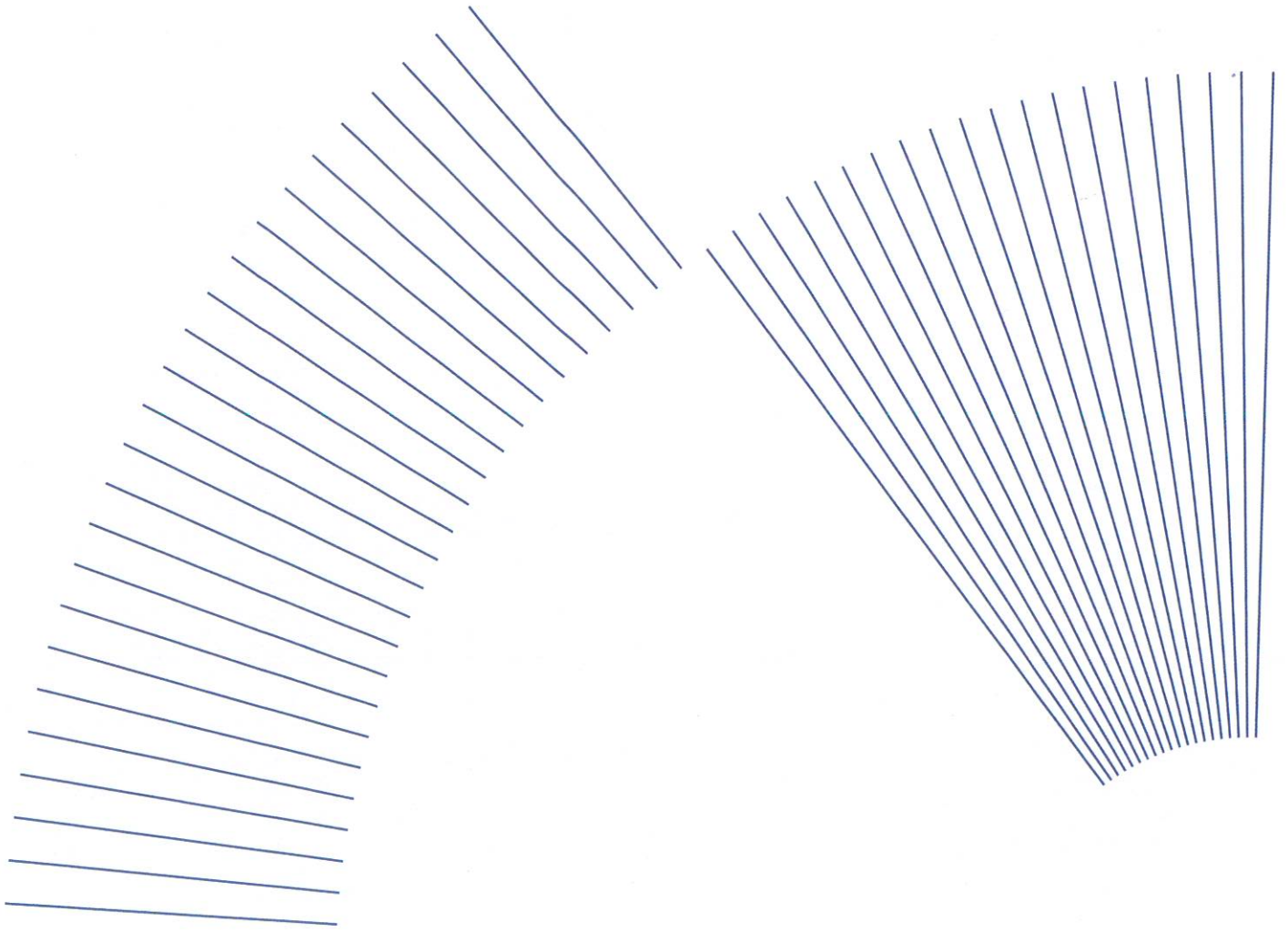




**PKF**  
**Attest**

## **NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025,  
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los Accionistas de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

### **Informe sobre las cuentas anuales**

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### **Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.5 de la memoria adjunta en la que se indica que la Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas en los ejercicios precedentes que provocaron una importante reducción patrimonial y que a 31 de diciembre de 2025 presente un fondo de maniobra negativo por importe de 12.813 miles de euros. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. En este sentido, la memoria adjunta incorpora una serie de factores mitigantes sobre el hecho anterior, los cuales se centran, fundamentalmente, en el cumplimiento del plan de negocios elaborado por la Dirección de la Sociedad y en el éxito en la obtención de financiación adicional. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección *Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento*, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### *Determinación del importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y de los saldos mantenidos*

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” del activo no corriente del balance adjunto corresponde al valor neto contable de instrumentos de patrimonio y créditos a largo plazo con dichas empresas por importes de 26.195 miles de euros y 17.974 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, el epígrafe “Deudores, empresas del grupo y asociadas” del activo corriente del balance adjunto corresponde a saldos comerciales a cobrar a empresas del grupo por importe de 1.809 miles de euros. El importe recuperable de los referidos saldos ha sido calculado, para aquellas sociedades que presentan indicios de deterioro, mediante la aplicación de técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y el uso de asunciones y estimaciones. Debido al elevado grado de juicio, la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y a la significatividad del valor contable de los referidos saldos, la determinación del importe recuperable ha sido considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, los siguientes:

- Evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de identificación de la existencia de evidencia objetiva de deterioro, y de determinación del valor recuperable.
- Entendimiento del análisis realizado por la Dirección de la propia Sociedad para determinar el importe recuperable de sus participadas de acuerdo con el plan estratégico aprobado vigente.
- Revisión de la razonabilidad de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable. Para ello, hemos contado con la ayuda de nuestros especialistas en valoración.
- Evaluación de la coherencia de la información contenida en la determinación del valor recuperable con los planes de negocio de las sociedades participadas.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

#### **Responsabilidad de los Administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales**

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 5 y 6, siguientes es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. del ejercicio 2025 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los Administradores de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2025 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto, han incorporado el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros por referencia en el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los Administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y éstas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

### Informe adicional para la Comisión de Auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2026.

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.



PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.  
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Raúl Rubio  
Inscrito en el ROAC con el N° 20.004

24 de febrero de 2026

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual  
terminado el  
31 de diciembre de 2025**

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**  
**Balance correspondiente al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
**(Miles de euros)**

ACTIVO	Notas	2025	2024
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>45.278</b>	<b>41.775</b>
<b>Inmovilizado Intangible</b>	5	35	52
Aplicaciones informáticas		35	52
<b>Inmovilizado material</b>	6	1	4
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		1	4
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>		<b>44.169</b>	<b>40.377</b>
Instrumentos de patrimonio	7	26.195	16.058
Créditos a empresas	8	17.974	24.319
<b>Deudores, empresas del grupo y asociadas</b>	8		
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>29</b>	<b>29</b>
Instrumentos de patrimonio	8	29	29
<b>Activo por impuesto diferido</b>	13	1.044	1.313
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>4.770</b>	<b>278</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>2.040</b>	<b>60</b>
Deudores, empresas del grupo y asociadas	8	1.809	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	231	60
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>110</b>	<b>-</b>
Otros activos financieros	8	110	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>52</b>	<b>22</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>2.568</b>	<b>196</b>
Tesorería	9	2.568	196
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>50.048</b>	<b>42.053</b>

La memoria adjunta forma parte íntegramente de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**  
**Balance correspondiente al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
**(Miles de euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>25.027</b>	<b>7.143</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>25.027</b>	<b>7.143</b>
Capital	10.1	6.891	6.404
Prima de emisión	10.1	70.779	57.379
Reserva Legal y estatutaria	10.2	(7.814)	(3.554)
Resultados de ejercicios anteriores	10.2	(65.109)	(69.760)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	10.3	(183)	(151)
Resultado del ejercicio	3	1.702	4.651
Otros instrumentos de patrimonio neto	10.4	18.761	12.174
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7.438</b>	<b>23.856</b>
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>		<b>41</b>	<b>42</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>2.456</b>	<b>10.296</b>
Obligaciones y otros valores negociables	11	1.676	10.093
Deudas con entidades de crédito	11	309	-
Derivados	11	-	203
Otros pasivos no corrientes	12	471	-
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>12</b>	<b>4.062</b>	<b>12.205</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido</b>	<b>13</b>	<b>879</b>	<b>1.313</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>17.583</b>	<b>11.054</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>18</b>	<b>2.443</b>	<b>4.700</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>14.291</b>	<b>4.652</b>
Obligaciones y otros valores negociables	11	9.543	1.184
Deudas con entidades de crédito	11	376	1.089
Otros pasivos corrientes	12	4.372	2.379
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>849</b>	<b>1.702</b>
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	12	13	743
Acreedores varios	12	300	869
Personal	12	163	-
Pasivo por impuesto corriente	13	172	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	201	90
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>50.048</b>	<b>42.053</b>

La memoria adjunta forma parte íntegramente de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**  
**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual**  
**terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
**(Miles de euros)**

	Notas	2025	2024
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>14.1</b>	<b>3.881</b>	<b>3.033</b>
Prestaciones de servicios		2.052	2.157
Ingresos financieros con empresas del Grupo		1.816	876
<b>Gastos de personal</b>	<b>14.2</b>	<b>(1.377)</b>	<b>(1.183)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(1.101)	(1.009)
Cargas sociales		(276)	(174)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(1.094)</b>	<b>(1.319)</b>
Servicios exteriores	<b>14.3</b>	(1.031)	(895)
Tributos		(64)	(59)
Perdidas por deterioros de operaciones comerciales	<b>8</b>	-	(365)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(20)</b>	<b>(21)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado</b>		<b>8</b>	<b>9</b>
Deterioros y pérdidas		8	9
<b>Otros resultados</b>	<b>14.6</b>	<b>(101)</b>	<b>1.503</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.297</b>	<b>2.022</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>14.4</b>	<b>2.936</b>	<b>7.135</b>
De terceros		2.936	7.135
<b>Gastos financieros</b>	<b>14.5</b>	<b>(2.405)</b>	<b>(4.621)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(349)	(824)
Por deudas con terceros		(2.056)	(3.797)
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		-	258
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>15</b>	<b>(126)</b>	<b>(143)</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>405</b>	<b>2.629</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.702</b>	<b>4.651</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.702</b>	<b>4.651</b>

La memoria adjunta forma parte íntegramente de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**  
**Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio**  
**anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
*(Miles euros)*

	2025	2024
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	1.702	4.651
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	-	-
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	1.702	4.651

La memoria adjunta forma parte íntegramente de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**  
**Estado total de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente**  
**al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
**(Miles de euros)**

	Capital (Nota 10.1)	Prima de emisión (Nota 10.2)	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores (Nota 10.3)	Acciones propias (Nota 10.4)	Resultado del periodo	Otros instrumentos de patrimonio (Nota 10.5)	TOTAL
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024</b>	<b>5.512</b>	<b>36.188</b>	<b>1.371</b>	<b>(57.268)</b>	<b>(174)</b>	<b>(12.160)</b>	<b>5.849</b>	<b>(20.682)</b>
<b>Total, ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>4.651</b>	-	<b>4.651</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>892</b>	<b>21.191</b>	<b>(4.925)</b>	<b>(332)</b>	<b>23</b>	-	<b>6.325</b>	<b>23.174</b>
Ampliación de capital (Nota 10)	892	21.191	537	(332)	-	-	(537)	21.751
Operaciones con acciones o participaciones propias	-	-	-	-	23	-	-	23
Emisión de instrumentos compuestos (ver Nota 11)	-	-	(5.462)	-	-	-	6.862	1.400
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	<b>(12.160)</b>	-	<b>12.160</b>	-	-
Distribución del resultado del ejercicio	-	-	-	(12.160)	-	12.160	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2024</b>	<b>6.404</b>	<b>57.379</b>	<b>(3.554)</b>	<b>(69.760)</b>	<b>(151)</b>	<b>4.651</b>	<b>12.174</b>	<b>7.143</b>
-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025</b>	<b>6.404</b>	<b>57.379</b>	<b>(3.554)</b>	<b>(69.760)</b>	<b>(151)</b>	<b>4.651</b>	<b>12.174</b>	<b>7.143</b>
<b>Total, ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>1.702</b>	-	<b>1.702</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>487</b>	<b>13.400</b>	<b>(4.025)</b>	-	<b>(32)</b>	-	<b>6.587</b>	<b>16.417</b>
Ampliación de capital (Nota 10)	487	13.400	(100)	-	-	-	(10.145)	3.642
Operaciones con acciones o participaciones propias	-	-	-	-	(32)	-	-	(32)
Emisión de instrumentos compuestos (ver nota 11)	-	-	(3.925)	-	-	-	16.732	12.807
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	<b>(235)</b>	<b>4.651</b>	-	<b>(4.651)</b>	-	<b>(235)</b>
Distribución del resultado del ejercicio (Nota 3)	-	-	-	4.651	-	(4.651)	-	-
Otros movimientos	-	-	(235)	-	-	-	-	(235)
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2025</b>	<b>6.891</b>	<b>70.779</b>	<b>(7.814)</b>	<b>(65.109)</b>	<b>(183)</b>	<b>1.702</b>	<b>18.761</b>	<b>25.027</b>

La memoria adjunta forma parte íntegramente de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**  
**Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2025 y 2024**  
**(Miles de euros)**

	Notas	2025	2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>1.702</b>	<b>4.651</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(688)</b>	<b>(3.301)</b>
Amortización del inmovilizado	5 y 6	20	21
Correcciones valorativas por deterioro		(8)	365
Ingresos financieros	14.4	(2.936)	(7.135)
Gastos financieros	14.5	2.405	4.621
Variación del valor razonable de instrumentos financieros			330
Otros ingresos y gastos		(169)	(1.503)
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(3.377)</b>	<b>(313)</b>
Deudores y otras cuentas a cobrar		(795)	63
Otros activos corrientes		(2.287)	449
Acreedores y otras cuentas a pagar		(295)	(825)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(2.453)</b>	<b>(769)</b>
Pagos de intereses		(2.487)	(769)
Cobros de intereses		34	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(4.816)</b>	<b>268</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(5.544)</b>	<b>(1.907)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(5.544)	(1.906)
Inmovilizado material	6	-	(1)
<b>Cobro por desinversiones</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(5.544)</b>	<b>(1.907)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>13.755</b>	<b>8.000</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio		13.787	8.000
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(32)	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		-	23
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(1.023)</b>	<b>(6.889)</b>
Emisión			
Obligaciones y otros valores negociables		(58)	1.600
Devolución y amortización de			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(3.176)	(4.820)
Deudas con entidades de crédito		(404)	(1.426)
Otras deudas		2.615	(2.266)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>12.732</b>	<b>1.111</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			<b>-</b>
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>2.372</b>	<b>(528)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		196	724
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		<b>2.568</b>	<b>196</b>

La memoria adjunta forma parte íntegramente de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.****MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025****1. INFORMACIÓN GENERAL****a) Constitución y Domicilio Social**

Nueva Expresión Textil, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Nextil"), anteriormente denominada Dogi International Fabrics, S.A., es una sociedad de nacionalidad española constituida mediante escritura pública el 31 de diciembre de 1971. El 26 de junio de 2018, la Junta General de Accionistas aprobó el cambio de denominación social a la actual.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad procedió a modificar su domicilio social y fiscal fijándolo en Calle Isabel Colbrand nº10, 5ª planta, local 130, 28050 Madrid.

**b) Actividad**

El objeto social de la Sociedad, conforme al artículo 2 de sus estatutos, incluye la fabricación y comercialización de tejidos de punto de fibras naturales, artificiales o sintéticas, así como la gestión y administración de participaciones en otras sociedades del sector textil.

A raíz de la escisión de su actividad industrial en 2016, a favor de su filial Dogi Spain, S.L.U., la Sociedad ha pasado a desempeñar principalmente el papel de sociedad holding dentro del Grupo Nextil, gestionando las participaciones en sus filiales y supervisando su actividad estratégica y operativa.

Las acciones de Nextil están admitidas a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona y cotizan en el mercado continuo.

**c) Grupo de Sociedades**

Nextil es la sociedad matriz de un grupo industrial con presencia en España, Portugal y Guatemala, compuesto por diversas sociedades filiales que operan en los siguientes sectores:

- Fabricación de tejidos técnicos para sectores de alto valor añadido.
- Confección de prendas premium y de lujo para marcas globales.
- Tintura sostenible Greendyes®, basada en procesos de tinte con base natural.

Como sociedad cotizada, Nextil está obligada a formular y presentar cuentas anuales consolidadas, sin perjuicio de su obligación de presentar cuentas anuales individuales. Tanto las cuentas anuales como consolidadas se depositan en el Registro Mercantil de Madrid.

**d) Operaciones Relevantes****Ejercicio 2025**

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha llevado a cabo diversas operaciones corporativas y estratégicas que han tenido un impacto significativo en su estructura financiera y operativa:

**• Ampliación de capital y conversión de deuda (Nota 10.1):**

- Se han realizado un total de ocho ampliaciones de capital en atención a la conversión de bonos, lo que ha aumentado la cifra de capital social y prima de emisión en un importe de 13,8 millones de euros.
- Con fecha 31 de octubre de 2025, la Sociedad ha incorporado un programa de pagarés bajo la denominación "Programa de Pagarés NEXTIL 2025" en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un saldo vivo nominal máximo de 50.000.000 de euros y con plazos de amortización de un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 730 días naturales (es decir, 24 meses). El pasado 24 de noviembre de 2025 y en el marco del "Programa de Pagarés NEXTIL 2025" se ha cerrado con éxito la primera emisión inaugural por un importe total de 9,2 M€ distribuidos en plazos que comprenden los 6 a 12 meses.

## Ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad llevó a cabo diversas operaciones corporativas y estratégicas que tuvieron un impacto significativo en su estructura financiera y operativa:

- Ampliación de capital y conversión de deuda (Nota 10.1):
  - Conversión de deuda en capital por un importe de 12,59 millones de euros, mediante la emisión de 31,48 millones de acciones. (ver nota 10.iii)
  - Ampliación de capital dineraria por 8 millones de euros, con derecho de suscripción preferente.
  - Conversión de obligaciones en capital por importe global de 1,48 millones de euros.
- Adquisición del 100% de Horizon Research Lab S.L.:
  - Integración completa de la tecnología Greendyes®, consolidando el liderazgo del Grupo en tintura sostenible.
- Optimización de la estructura financiera:
  - Reducción del nivel de endeudamiento y mejora en la estructura del patrimonio neto.
  - Apoyo financiero continuo del accionista mayoritario, Businessgate, S.L.

A lo largo del ejercicio, Nextil ha continuado con su plan de optimización de costes y mejora de eficiencia operativa, alineado con su estrategia de crecimiento sostenible y rentabilidad a largo plazo.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las presentes cuentas anuales individuales de Nueva Expresión Textil, S.A. (Nextil) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, han sido formuladas con fecha 23 de febrero de 2026 por el Consejo de Administración en cumplimiento de lo establecido en:

- Código de Comercio
- Ley de Sociedades de Capital
- Plan General de Contabilidad (PGC 2007 y sus modificaciones posteriores)
- Normativa contable y mercantil aplicable

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad, así como los flujos de efectivo generados durante el ejercicio. Se presentan en miles de euros (€), salvo indicación en contrario.

La Sociedad está obligada a formular cuentas anuales consolidadas debido a su condición de sociedad dominante del Grupo Nextil. No obstante, estas cuentas anuales reflejan exclusivamente la información financiera de Nextil Individual.

El importe agregado de activos, patrimonio neto consolidado, cifra de negocios y resultado consolidados del Grupo Nextil, elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, es como sigue (en miles de euros):

	2025	2024
Activo Consolidado	64.620	46.434
Patrimonio Neto Consolidado	12.693	(7.166)
Cifra de Negocios Consolidada	30.430	24.039
Resultados Consolidados	3.710	3.031

### 2.1. Imagen Fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 y sus modificaciones mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016), con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales que hayan requerido la inaplicación de disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido formuladas por el Consejo de Administración con en la fecha citada anteriormente y serán sometidas a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron formuladas por el Consejo de Administración el 28 de febrero de 2025 y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2025.

## 2.2. Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales han sido formuladas aplicando los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC 2007 y sus modificaciones posteriores).

No existe ningún principio contable obligatorio que la Sociedad haya dejado de aplicar en 2025.

La Sociedad aplica todas las normas contables conforme al principio de importancia relativa y considera el principio de prudencia valorativa, el cual, aunque no tiene carácter preferencial sobre los demás principios contables, se utiliza para formular criterios en relación con las estimaciones contables.

## 2.3. Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior.

## 2.4. Estimaciones Contables Significativas

En la preparación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

Si bien las citadas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva. Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de estimaciones contables de carácter significativo.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, son los siguientes::

- Valoración de los activos financieros (inversiones y créditos en empresas del grupo).
- Para determinar la existencia de pérdidas o la reversión del deterioro de estos (Notas 4.3 y 7).
- A cierre del ejercicio 2025, la dirección y los administradores han evaluado el valor recuperable de estas inversiones y créditos, atendiendo a los indicios de deterioro identificados.
- Durante el ejercicio 2025, se ha actualizado internamente el método de cálculo y las asunciones utilizadas con la nueva información disponible y el nuevo plan de negocio de la Sociedad
- Las proyecciones financieras utilizadas en la valoración reflejan la mejor estimación de la Sociedad sobre la situación del mercado. Sin embargo, están sujetas a incertidumbre y podrían no materializarse como se prevé.
- Recuperabilidad de las bases impositivas negativas (Notas 4.7 y 13)
- La Sociedad, como cabecera del Grupo Nextil, ha incurrido en pérdidas operativas durante los ejercicios pasados y ha generado bases impositivas negativas.
- La dirección evalúa anualmente la posibilidad de recuperación de estas bases impositivas negativas, considerando la evolución financiera del negocio y las expectativas de generación de beneficios futuros
- Valor razonable de las obligaciones convertibles, préstamos y derivados (Notas 4.3 y 11).
- Para determinar el valor razonable del componente de patrimonio de estos instrumentos financieros, la Sociedad ha contratado a un experto independiente.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## 2.5. Principio de Empresa en Funcionamiento

Las medidas iniciadas durante el ejercicio 2024 y culminadas a lo largo del presente ejercicio, en términos de reestructuración de deuda, fortalecimiento patrimonial y ampliación de capacidades productivas para abordar nuevos mercados más rentables, hacen que los Administradores de la Sociedad hayan elaborado los presentes estados financieros asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, entendiendo que la Sociedad continuará desarrollando su actividad en el futuro. La Sociedad presenta un patrimonio neto positivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de 25.027 miles de euros y 7.143 miles de euros, respectivamente, presentando un fondo de maniobra negativo por importes de 12.813 miles de euros y 10.776 miles de euros.

A continuación, se presentan los factores considerados por los Administradores afianzadores del principio de empresa en funcionamiento:

- Las sociedades participadas por la Sociedad cuentan con una significativa cartera de pedidos firme por parte de clientes para su ejecución durante el próximo ejercicio. En este sentido, la Sociedad ha elaborado un plan de negocio de sus participadas orientado a la generación de caja operativa que mejore la situación financiera de la Sociedad y al cumplimiento ordenado de sus compromisos de pago frente a terceros. Las principales consideraciones de este plan son:
  - Horizonte temporal 2026- 2028.
  - Tendencia creciente de ingresos basada en la actual cartera de pedidos y nuevos contratos de oportunidades comerciales abiertas en los últimos meses.
  - Mejora progresiva del margen bruto, con prestación de servicios de mayor valor añadido.
  - Reducción de costes operativos y racionalización de gastos, así como la mejora de la eficiencia productiva, con generación de EBITDA positivo en el corto plazo.
  - Crecimiento progresivo de la plantilla en los próximos años para atender los volúmenes de actividad estimados.
  - Inversión en Capex tanto para adquisición de nuevos negocios, como para aumento de capacidad de las instalaciones existentes.
- Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo 8 ampliaciones de capital en la Sociedad, a consecuencia de la conversión en acciones de la deuda existente de obligaciones convertibles. Durante el presente ejercicio 2026, continuarán las mencionadas conversiones con el consiguiente fortalecimiento patrimonial (Ver Nota 10)
- Por último durante el ejercicio la Sociedad ha emitido en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) un Programa de Pagares por importe máximo de 50 millones de euros que garantiza la financiación necesaria para atender las necesidades de capital circulante de la Sociedad Dominante y de su Grupo de sociedades. A cierre del ejercicio 2025, se realizó una primera emisión inaugural por obteniendo un importe nominal de 9,2 millones de euros. La Sociedad estiman que en las próximas semanas podrá realizar una segunda emisión de pagarés conforme las previsiones de inversión manifestadas por el mercado. (Ver Nota 11).

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores consideran que las medidas anteriores citadas afianzan la situación patrimonial de la Sociedad . Por ello, las presentes cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

## 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2025 de Nueva Expresión Textil, S.A. (Nextil) se aplicará según lo determine la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración de la Sociedad prevé proponer la aplicación del resultado del ejercicio 2025 (1.702 miles de euros) a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

En la Junta Ordinaria del 25 de junio de 2025, se aprobó la aplicación de los resultados de 2024 al epígrafe de resultados negativos de ejercicios anteriores.

#### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas contables aplicadas por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son las siguientes:

##### 4.1. Inmovilizado Intangible

Se reconoce inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por amortización acumulada y, en su caso, por deterioro.

##### a) Propiedad Industrial (Patentes, Licencias y Marcas)

Incluye costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Se amortiza linealmente a un 20% anual.

##### b) Aplicaciones Informáticas

Se capitalizan los costes de adquisición o desarrollo de software. Se amortizan linealmente a un 16,66% anual.

##### 4.2. Inmovilizado Material

El inmovilizado material incluye únicamente equipos para el proceso de la información, que se encuentran valorados por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de su vida útil estimada, considerando la depreciación efectiva sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas para los equipos de proceso de la información son de 3 a 4 años. Con posterioridad al reconocimiento inicial de un activo, solo se capitalizan aquellos costes que supongan un aumento de su capacidad, productividad o vida útil. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

##### 4.3. Instrumentos Financieros

##### Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como:

1. Activo financiero
2. Pasivo financiero
3. Instrumento de patrimonio

Esta clasificación se realiza conforme al fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones establecidas en el Plan General de Contabilidad.

Un instrumento financiero se reconoce cuando la Sociedad se convierte en parte del contrato o negocio jurídico, ya sea como emisora, tenedora o adquirente.

Para su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado.
- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros valorados a coste.

Los activos financieros a coste amortizado incluyen aquellos mantenidos dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo contractuales y que generan flujos únicamente por pagos de principal e intereses.

##### Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Sociedad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Sociedad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

#### Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad reconoce los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren. El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, la Sociedad determina el valor razonable del mismo. Si la Sociedad determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de los casos, la Sociedad reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

#### Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

#### Activos financieros valorados a coste

La Sociedad valora las inversiones incluidas en esta categoría al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, más o menos los costes de transacción que les sean directamente atribuibles y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Asimismo, forman parte de la valoración inicial de los instrumentos de patrimonio, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares adquiridos.

#### Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo para las inversiones en asociadas y multigrupo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas

por deterioro. No obstante, en las adquisiciones de inversiones en empresas del grupo que no calificarían como una combinación de negocios, los costes de transacción se incluyen igualmente en el coste de adquisición de las mismas. Las inversiones en empresas del grupo adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2010, incluyen en el coste de adquisición, los costes de transacción incurridos.

#### Intereses y dividendos

La Sociedad reconoce los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad reconoce los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho de la Sociedad a recibirlos.

#### Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

#### Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad. La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

#### Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor. La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

#### Deterioro de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tiene su domicilio fuera del territorio español, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a dicha fecha.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Fianzas

Las fianzas entregadas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (durante el periodo que se presta el servicio).

Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

#### Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados consolidados formando parte del resultado de la misma.

En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado. La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

En el caso de novaciones de bonos convertibles con componente de patrimonio que califiquen como modificación sustancial, las diferencias de calcular el valor razonable de la deuda y componente de patrimonio del nuevo instrumento con los valores en libros del instrumento antiguo en la fecha de modificación se registran como resultado financiero en el caso de la deuda y variación patrimonial en el caso del componente del patrimonio.

#### Emisión y adquisición de instrumentos de patrimonio e instrumentos financieros

En la emisión de obligaciones convertibles, la Sociedad reconoce la opción de conversión como otros instrumentos de patrimonio, en la medida en que no se califique como un instrumento financiero derivado. En la fecha en que se produce la conversión, la Sociedad da de baja el componente de pasivo con abono a la partida de capital y, en su caso, a la prima de emisión. Además, el componente original de patrimonio neto se reclasifica a la rúbrica de prima de emisión.

Si se acuerda el reembolso de las obligaciones, la Sociedad da de baja el pasivo y, por diferencia con la contraprestación entregada, contabiliza el resultado de la operación en el margen financiero de la cuenta de resultados consolidada. Del mismo modo, el componente original de patrimonio neto se reclasifica a una cuenta de reservas..

#### **4.4. Acciones Propias**

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren.

No se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los ingresos y gastos derivados de transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

#### 4.5. Estado de Flujos de Efectivo

Se definen las siguientes clasificaciones en el estado de flujos de efectivo:

- Efectivo y equivalentes: Caja, cuentas bancarias y depósitos de vencimiento inferior a tres meses, sujetos a un bajo riesgo de alteración de valor.
- Flujos de efectivo: Movimientos de entrada y salida de efectivo o de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: Operaciones que constituyen la principal fuente de ingresos de la Sociedad.
- Actividades de inversión: Compras o ventas de activos a largo plazo e inversiones financieras.
- Actividades de financiación: Movimientos que afectan el patrimonio neto y los pasivos financieros de la Sociedad.

#### 4.6. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista y, adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.
- Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor

#### 4.7. Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias o directamente en el patrimonio neto, en función de dónde se hayan contabilizado las ganancias o pérdidas que lo originan.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende:

- Impuesto corriente: Cantidad a satisfacer como consecuencia de las liquidaciones fiscales del ejercicio.
- Impuesto diferido: Importe correspondiente a la diferencia entre el valor contable y fiscal de activos y pasivos, así como bases imponibles negativas pendientes de compensación.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo en los siguientes casos:

- Reconocimiento inicial de fondos de comercio u otros activos o pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.
- Diferencias asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas o negocios conjuntos, en las que la Sociedad controla el momento de reversión y no se espera que reviertan en el futuro próximo.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos solo se reconocen si se considera probable que la Sociedad vaya a disponer de beneficios fiscales futuros para compensarlos.

Cada cierre contable implica una revisión de los activos por impuestos diferidos, ajustándose en función de la probabilidad de recuperación.

A 31 de diciembre de 2025, el Grupo Nextil en España está acogido al régimen de tributación consolidada, actuando la Sociedad como cabecera del Grupo Fiscal.

#### 4.8. Clasificación de Activos y Pasivos en Corrientes y No Corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. Se consideran corrientes cuando:

- Se espera vender, consumir, realizar o liquidar en el ciclo normal de explotación.
- Su vencimiento, enajenación o realización se espera dentro del plazo máximo de un año.
- Son activos financieros mantenidos para negociación.
- Se trata de efectivo y equivalentes, salvo que su utilización esté restringida por más de un año.

En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### 4.9. Ingresos y Gastos

Los ingresos se reconocen cuando se ha cumplido con las obligaciones de desempeño ante los clientes, reflejando la contraprestación esperada a cambio de bienes o servicios.

El reconocimiento de ingresos sigue los siguientes cinco pasos:

1. Identificar el contrato con el cliente.
2. Determinar las obligaciones de desempeño.
3. Fijar el precio de la transacción.
4. Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño.
5. Reconocer ingresos cuando se cumple la obligación de desempeño.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando (i) los productos han sido entregados al cliente, (ii) el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado. Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando se han completado y la cobrabilidad está asegurada.

#### Ingresos Financieros

- Intereses: Se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.
- Dividendos: Se registran cuando se aprueba su derecho de cobro.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha recibido ingresos por dividendos.

#### 4.10. Transacciones en Moneda Extranjera

Las cuentas por cobrar y pagar en moneda extranjera se valoran en euros aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance. Las diferencias de cambio resultantes de la actualización de estos saldos se reconocen en resultados.

Si hay fluctuaciones en los tipos de cambio entre el cobro o pago y la fecha de la operación, la diferencia se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.11. Transacciones con Partes Vinculadas

Las operaciones entre empresas del Grupo se registran en el momento inicial a su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra conforme a la realidad económica de la transacción. En fusiones, escisiones o aportaciones no dinerarias de un negocio, los elementos adquiridos se valoran conforme a su valor contable en las cuentas consolidadas del Grupo.

#### 4.12. Indemnizaciones por Despido

Las indemnizaciones por despido se pagan cuando la Sociedad decide terminar el contrato antes de la edad normal de jubilación y ofrece incentivos para una salida voluntaria. El gasto se reconoce cuando la Sociedad se compromete de forma demostrable a cesar los contratos de trabajo mediante un plan formal sin posibilidad de retirada. Si el pago se realiza más de 12 meses después, se descuenta a valor actual.

#### 4.13. Patrimonio Neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

- Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan como menos reservas.
- La adquisición de acciones propias se deduce del patrimonio neto, sin reconocer ningún resultado en pérdidas y ganancias.
- Si las acciones propias se venden posteriormente, cualquier ingreso neto de costes se reconoce en patrimonio neto.

#### 4.14. Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales, ya sean legales, contractuales, implícitas o tácitas, derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario y que se pueda realizar una estimación razonable del importe de las mismas.

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe de la cuenta de resultados que corresponda según la naturaleza de la obligación.

Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

No obstante, tratándose de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario.

#### 4.15. Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

Los gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos destinados a estas actividades se clasifican como inmovilizado material, valorándose a su precio de adquisición neto de:

- Amortización acumulada, calculada según su vida útil.
- Correcciones por deterioro, si aplica.

### 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento habido en las diferentes cuentas de este epígrafe durante los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fueron los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo a 31/12/2024	Adiciones / Retiros	Saldo a 31/12/2025
<b>Coste</b>			
Patentes, licencias, marcas y similares	-	-	-
Aplicaciones informáticas	102	-	102
	<b>102</b>	<b>-</b>	<b>102</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Patentes, licencias, marcas y similares	-	-	-
Aplicaciones informáticas	(50)	(17)	(67)
	<b>(50)</b>	<b>(17)</b>	<b>(67)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>52</b>	<b>(17)</b>	<b>35</b>

(Miles de euros)	Saldo a 31/12/2023	Adiciones / Retiros	Saldo a 31/12/2024
<b>Coste</b>			
Patentes, licencias, marcas y similares	15	(15)	-
Aplicaciones informáticas	87	15	102
	<b>102</b>	<b>-</b>	<b>102</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Patentes, licencias, marcas y similares	(11)	11	-
Aplicaciones informáticas	(33)	(17)	(50)
	<b>(44)</b>	<b>(6)</b>	<b>(50)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>58</b>	<b>(6)</b>	<b>52</b>

No hay elementos del inmovilizado intangible situados en el extranjero, no se han capitalizado gastos financieros, no hay elementos no afectos a la explotación, ni sujetos a garantías, ni con restricción de titularidad.

### 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento en las diferentes cuentas de este epígrafe, durante los ejercicios 2025 y 2024 fueron los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo a 31/12/2024	Adiciones / Retiros	Saldo a 31/12/2025
<b>Coste</b>			
Equipos para procesos de información	14	-	14
Otro inmovilizado material	-	-	-
	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>14</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Equipos para procesos de información	(10)	(3)	(13)
Otro inmovilizado material	-	-	-
	<b>(10)</b>	<b>(3)</b>	<b>(13)</b>
<b>Deterioro acumulado</b>			
Equipos para procesos de información	-	-	-
Otro inmovilizado material	-	-	-
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>4</b>	<b>(3)</b>	<b>1</b>

(Miles de euros)	Saldo a 31/12/2023	Adiciones / Retiros	Saldo a 31/12/2024
<b>Coste</b>			
Equipos para procesos de información	14	-	14
Otro inmovilizado material	12	(12)	-
	<b>26</b>	<b>(129)</b>	<b>14</b>
<b>Amortización acumulada</b>			
Equipos para procesos de información	(7)	(3)	(10)
Otro inmovilizado material	(4)	4	-
	<b>(11)</b>	<b>1</b>	<b>(10)</b>
<b>Deterioro acumulado</b>			
Equipos para procesos de información	-	-	-
Otro inmovilizado material	(7)	7	-
<b>Valor neto contable</b>	<b>(7)</b>	<b>7</b>	<b>-</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>8</b>	<b>(4)</b>	<b>4</b>

### 6.1 Elementos totalmente amortizados

El valor bruto de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se desglosa a continuación en miles de euros:

Coste	2025	2024
Equipos para proceso de información	11	9
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>9</b>

No hay elementos del inmovilizado material situados en el extranjero, no se han capitalizado gastos financieros, no hay elementos no afectos a la explotación, ni sujetos a garantías, ni con restricción de titularidad.

### 7.- INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2025</b>				
Instrumentos de patrimonio				
Coste	63.594	13.295	(3.158)	73.731
Correcciones valorativas por deterioro	(47.536)	-	-	(47.536)
	<b>16.058</b>	<b>13.296</b>	<b>(3.158)</b>	<b>26.195</b>
<b>Ejercicio 2024</b>				
Instrumentos de patrimonio				
Coste	58.612	4.982	-	63.594
Correcciones valorativas por deterioro	(47.536)	-	-	(47.536)
	<b>11.076</b>	<b>4.982</b>	<b>-</b>	<b>16.058</b>

**7.1 Descripción de las inversiones**

La información relativa a las empresas del grupo, multigrupo y asociadas, donde la Sociedad participa directamente al 31 de diciembre es la siguiente:

(miles de euros)	Valor neto contable	Porcentaje de participación	Capital	Resultado del ejercicio	Resultado de explotación	Patrimonio Neto
<b>Ejercicio 2025</b>						
Elastic Fabrics of America, Inc.	-	100%	4.639	51	(34)	100
Tripoli Investments, S.L. (**)	665	100%	3	(1.094)	(85)	(11.647)
Horizon Research Lab, S.L.	50	100%	3	(249)	(41)	(352)
Nextil Elastics Fabrics, S.A. (*)	25.480	75%	28.055	61	1.874	25.532
	<b>26.195</b>					
<b>Ejercicio 2024</b>						
Elastic Fabrics of America, Inc.	-	100%	4.639	1.089	1.100	49
Tripoli Investments, S.L. (**)	3.824	100%	3	(289)	(7)	(10.301)
Horizon Research Lab, S.L.	50	100%	3	(23)	(15)	(108)
Nextil Elastics Fabrics, S.A. (*)	12.184	80%	18.306	76	388	10.998
	<b>16.058</b>					

(\*) Dato convertido de moneda local USD a euros utilizando tipos de cambio conforme normas de valoración

(\*\*) Esta sociedad ostenta el 100% de la participación de SICI 93 Braa, S.A. y Playvest S.A.

A 31 de diciembre de 2025, las empresas participadas directamente por la sociedad Textiles ATA, S.A. de CV y Textiles Hispanoamericanos, S.A. de CV están en situación de liquidación (como ya lo estaban a 31 de diciembre de 2024).

En relación con las auditorías de las distintas sociedades participadas del grupo, se adjunta el siguiente detalle a continuación:

Sociedad	Auditor
Textiles ATA, S.A. de C.V. (en liquidación)	No auditada (a)
Textiles Hispanoamericanos, S.A. de C.V. (en liquidación)	No auditada (a)
Elastic Fabrics of America, Inc (sin actividad).	No auditada
Tripoli Investments, S.L.U.	No auditada (b)
Qualitat Técnica Tèxtil, S.L.U.	No auditada
Next Luxury Company, Unipessoal Lda	No auditada (b)
SICI 93 Braga, S.A.	PKF y Asociados SROC Lda
Playvest, S.A.	PKF y Asociados SROC Lda
Nextil Elastics Fabrics, S.A.	PKF Arévalo, Pérez, Iralda y Asoc. SCA
Horizon Research Lab, S.L.	No auditada
Horizon Galicia 2022, S.L.	No auditada

(a) Sociedades inactivas en situación concursal o bien en proceso de liquidación de las que no se tiene el control.

(b) Sociedades que actúan únicamente como holding.

Un resumen del domicilio social y de las actividades desarrolladas por las sociedades participadas directa e indirectamente a 31 de diciembre de 2025, es el que a continuación se detalla:

Empresas del grupo	Domicilio social	Actividades desarrolladas
Elastics Fabrics of America, Inc.	Greensboro, North Carolina, 27420, USA	Sin actividad
Tripoli Investments, S.L.U.	Avda. Diagonal, 405 bloque B planta 8 08008 Barcelona	Holding
Qualitat Técnica Textil, S.L.U.	Avda. Diagonal, 405 bloque B planta 8 08008 Barcelona	Inactiva
Nextil Luxury S.R.L.	Via San Donato, 197, Bolonia (Italia)	Inactiva
Next Luxury Company, Unipessoal LDA	Rua Das Austrálias 1 4705-322 Gondizalves Braga Portugal	Holding
Playvest, S.A.	Rua Das Austrálias 2 4705-322 Gondizalves Braga (Portugal)	Producción y / o comercialización de prendas sin costuras
SICI 93 Braga, S.A.	Rua Das Austrálias 2 4705-322 Gondizalves Braga (Portugal)	Confección de otra ropa exterior en serie
Horizon Research Lab, S.L.	Calle Pic de Peguera, 11, Gerona	Proceso de tintura base sostenible y natural
Nextil Elastics Fabrics, S.A.	3ª calle 1-44 zona 2 Aldea Lo de Dieguez · Fraijanes · 01062 · (Guatemala)	Producción y /o comercialización de tejidos
Horizon Galicia 2022, S.L	Calle Copernico 6 15008, A Coruña	Proceso de tintura base sostenible y natural

Ninguna de las sociedades participadas indicada en el cuadro anterior cotiza en bolsa.

## 7.2 Descripción de los Principales Movimientos

### 7.2.1 Altas de Instrumentos de Patrimonio

Ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo dos ampliaciones de capital por un valor conjunto de 13.295 miles de euros, mediante la capitalización que la Sociedad Dominante mantenía con la sociedad filial Nextil Elastic Fabrics. Ello ha implicado la modificación del porcentaje de participación de un ejercicio a otro.

Ejercicio 2024

- Con fecha 31 de marzo de 2024, se escrituró una ampliación de capital en la filial de Guatemala, Nextil Elastic Fabrics, S.A., por un importe equivalente a 4.932 miles de euros, suscrita por la Sociedad. No hubo modificación en el porcentaje de participación de la Sociedad en la filial.
- Con fecha 24 de julio de 2024, la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones sociales de Horizon Research Lab S.L., propietaria de la tecnología de tintado de base natural Greendyes®. Nextil, hasta la fecha, era dueña del 75% de Horizon Research Lab. El importe de la adquisición fue de 50 miles de euros.
- Con fecha 31 de diciembre de 2024 y de acuerdo con la estrategia establecida en el Plan 2024-2026 del Grupo Nextil, se ha dado entrada a un accionista minoritario en el capital social de la filial guatemalteca. En este sentido, Nextil Elastics Fabrics, SA. (NEF) ha realizado una primera ampliación de capital dirigida al inversor citado por importe de 3.406 miles de euros, que ha sido íntegramente suscrito y desembolsado a 31 de diciembre de 2024. Esta es la primera de las ampliaciones de capital que tiene programadas la sociedad filial para dar entrada a este inversor, otorgándole una participación final del 25% del capital social de NEF una vez completadas dichas ampliaciones de capital. A 31 de diciembre de 2024 la participación de socios externos en el capital de Nextil Elastic Fabrics, S.A. (NEF) es del 20%.

### 7.2.2. Bajas de Instrumentos de Patrimonio

Durante el ejercicio 2025, se ha procedido a dar de baja por importe de 3.158 miles de euros el valor de la participación en la sociedad filial Tripoli Investments, S.L.U, consecuencia de la operación de por medio de la cual dicha sociedad ha trasladado a Nextil la operación de obligaciones convertibles (Ve Nota 11.2).

### 7.2.3 Deterioro de Valor

El detalle de las correcciones valorativas por deterioro, así como las dotaciones y reversiones efectuadas en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente (expresado en miles de euros):

	31.12.24	Dotación	Aplicación	Bajas	31.12.24
Elastic Fabrics of America, Inc.	(23.726)	-	-	-	(23.726)
Textiles Hispanoamericanos, S.A. de CV	(3.809)	-	-	-	(3.809)
Textiles ATA, S.A. de CV	(19.901)	-	-	-	(19.901)
Horizon Reserach Lab, S.L.	(100)	-	-	-	(100)
<b>TOTAL Deterioro de valor</b>	<b>(47.536)</b>	-	-	-	<b>(47.536)</b>

	31.12.23	Dotación	Aplicación	Bajas	31.12.24
Elastic Fabrics of America, Inc.	(23.726)	-	-	-	(23.726)
Textiles Hispanoamericanos, S.A. de CV	(3.809)	-	-	-	(3.809)
Textiles ATA, S.A. de CV	(19.901)	-	-	-	(19.901)
Horizon Reserach Lab, S.L.	(100)	-	-	-	(100)
<b>TOTAL Deterioro de valor</b>	<b>(47.536)</b>	-	-	-	<b>(47.536)</b>

Durante el ejercicio 2025 y 2024, no se han dotado nuevos deterioros.

Las inversiones objeto de deterioro en años anteriores han mantenido fondos propios negativos o han estado en proceso de liquidación, lo que ha llevado a la Sociedad a no revertir los deterioros previamente dotados.

### **Determinación del importe recuperable de las inversiones**

A cierre del ejercicio la dirección de la Sociedad dominante, como parte de su proceso anual de revisión de la valoración de sus activos, ha realizado un análisis de indicios de deterioro para la totalidad de sus UGES.

Una UGE es el grupo identificable de activos más pequeño capaz de generar entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

El Grupo en el ejercicio 2025, ha considerado tres Unidades Generadoras de Efectivos conforme su modelo de negocio definido en el Plan Estratégico 2024-2026 alinearlas con la nueva estructura organizativa interna y con la nueva estrategia diseñada.

- UGE Tejido Elástico Premium
- UGE Prenda Lujo-Premium
- UGE NextGreen

Esta distribución representa el grupo de activos más pequeños que generan flujos de caja independientes de otros grupos de activos. Asimismo, dicha unidad generadora está gestionada bajo la supervisión de una dirección común que controla las operaciones y toma las decisiones de manera única.

A 31 de diciembre de 2025 se ha considerado evaluar el valor recuperable del conjunto de activos correspondientes a las UGEs de Prenda Lujo-Premium (filiales SICI y Playvest al existir un fondo de comercio), y de Tejido Elástico Premium (filiales Nextil Elastic Fabrics y Elastics Fabrics of America, dado su volumen significativo de activos fijos).

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo se determinó a partir del valor de uso calculado mediante técnicas de descuento de flujos de efectivo futuros, usando las proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección y los Administradores de la Sociedad dominante.

Los análisis de deterioro y la verificación de la razonabilidad en la estimación del valor recuperable para las UGEs desglosadas en el párrafo anterior se basan en información histórica y en los planes de negocio aprobados. El alcance del trabajo llevado a cabo incluye un análisis y evaluación de la razonabilidad, de las principales hipótesis empleadas para elaborar las proyecciones financieras sobre las que se han basado las estimaciones del valor recuperable. En el contexto del trabajo se han utilizado también fuentes externas de información tales como las tasas de crecimiento a largo plazo para ciertos países, tasas libres de riesgo, beta apalancada o prima de riesgo de mercado.

A continuación, se detallan los pasos que sigue el Grupo para determinar el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo:

- Las previsiones de flujos de caja futuros de la unidad generadora de efectivo se obtienen de presupuestos y proyecciones financieros a 3 años aprobadas por la Dirección y los Administradores de la Sociedad dominante.
- Los flujos de efectivo a partir del tercer año se extrapolan utilizando las tasas de crecimiento consideradas razonables, de acuerdo con la NIC 36.
- El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de la unidad generadora de efectivo se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración factores de riesgo y considerando como base el modelo de Capital Assets Pricing Model (CAPM), tomando como base principal datos de mercado.

La Dirección del Grupo Nextil considera las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas otorgando mayor peso a las evidencias externas en la medida en que dicha información está disponible.

Las proyecciones de flujos de efectivo están basadas en el plan de negocio más reciente aprobado por la Dirección, el cual se ha realizado en base a la experiencia pasada, utilizando información externa siempre que ha sido posible y considerando las previsiones de crecimiento para los mercados de referencia de las unidades de negocio para los próximos tres años basadas en las tendencias de sus principales clientes.

En dichas proyecciones no se ha incluido estimación alguna relacionada con entradas o salidas de efectivo que pudieran derivarse de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos ni, tal y como se indica anteriormente, se han considerado proyecciones con un horizonte temporal superior a tres años.

Para años posteriores se han extrapolado las proyecciones anteriores utilizando una tasa de crecimiento constante que no excedía ni la tasa media de crecimiento a largo plazo de los mercados ni la de los países en los que operaba la Sociedad.

Las proyecciones económicas realizadas en años anteriores no han presentado diferencias significativas con respecto a los datos reales o, en su caso, no hubieran dado lugar a deterioro.

Las tasas de descuento aplicadas a las UGE's en 2025 son las siguientes:

Denominación UGE	Plan de Negocio	WACC (después de impuestos)
UGE Tejido Elástico Premium	2026-28	13,19 %
UGE Preda Lujo-Premium	2026-28	9,48 %

Las tasas de descuento aplicadas a las UGE's en 2024 son las siguientes:

Denominación UGE	Plan de Negocio	WACC (después de impuestos)
UGE Tejido Elástico Premium	2024-26	12,25%
UGE Preda Lujo-Premium	2024-26	10,73%

La tasa utilizada para descontar los flujos de efectivo corresponde al coste promedio ponderado del capital calculado para cada UGE.

El coste promedio ponderado del capital considera tanto el coste del capital propio como el coste del capital de terceros, ponderándolos de acuerdo con una estructura de capital de mercado definida.

El coste del capital propio varía, para cada UGE, dependiendo de la prima por riesgo de mercado que le corresponda y el riesgo particular del país donde opera, incluido su riesgo cambiario. Las tasas de descuento utilizadas son tasas después de impuestos.

Asimismo, los flujos de efectivo descontados también incluyen los efectos impositivos.

La tasa de crecimiento utilizada para el cálculo del valor terminal de cada unidad se basa principalmente en la variación anual del índice de precios al consumidor del país, que contemplan las proyecciones macroeconómicas en el largo plazo; es decir, que no se contempla crecimiento en términos reales.

La metodología común para calcular el coste medio de capital utiliza observaciones de datos de fuentes externas principalmente.

La estructura D/E (gearing) se ha calculado para España a partir de la estructura de capital las compañías comparables utilizadas en el cálculo de la beta.

Para el cálculo del coste de los fondos propios, estimado a través de la metodología del CAPM, se tiene en cuenta la tasa libre de riesgo de cada unidad generadora de efectivo, utilizando las rentabilidades normalizadas obtenidas de las curvas de bonos soberanos a largo plazo. Sobre esta base, se incorpora el riesgo sistemático mediante la consideración de la beta apalancada, multiplicada por la prima de riesgo de mercado.

Para el cálculo del coste de la deuda, se considera como punto de partida el activo libre de riesgo de España, al que se suma el diferencial de la rentabilidad de emisiones corporativas del sector con rating similar respecto a las curvas de emisiones libres de riesgo.

La Dirección de la Sociedad dominante realiza un análisis de sensibilidad, especialmente en relación con la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objetivo de asegurar que posibles cambios en la estimación de dichas tasas no tengan repercusión en la recuperación de los valores mencionados anteriormente, donde el valor en uso sea el valor de referencia. Así, se han asumido los siguientes incrementos o disminuciones, expresados en puntos porcentuales:

Premisas claves	Variación
Tasa de descuento (WACC)	+/- 0,5
Tasa de crecimiento	+/- 0,5

Del análisis alcanzado no se desprende la materialidad de registro de deterioro alguno en el ejercicio 2025.

## 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros por categorías y clases, salvo las inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y la tesorería, descritos en la Nota 7 y Nota 9, respectivamente, es el siguiente:

(Miles de euros)	A coste		Total	
	2025	2024	2025	2024
<u>Activos financieros a largo plazo</u>				
Activos financieros a coste amortizado	17.974	24.319	17.974	24.319
Activos financieros a coste	29	29	29	29
	<b>18.003</b>	<b>24.348</b>	<b>18.003</b>	<b>24.348</b>
<u>Activos financieros a corto plazo</u>				
Activos financieros a coste amortizado	1.919	-	1.919	-
	<b>1.919</b>	<b>-</b>	<b>1.919</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.922</b>	<b>24.348</b>	<b>19.922</b>	<b>24.348</b>

El valor contable de los activos financieros no difiere de forma significativa con su valor razonable.

La composición de este epígrafe, desglosado entre vencimientos a largo y corto plazo al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

(Miles de euros)	2025		2024	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
<u>Activos financieros con empresas del grupo</u>				
Clientes, empresas del grupo (Nota 16.1)	-	1.809	5.471	-
Créditos a empresas del grupo (Nota 16.1)	17.974	-	18.779	-
Créditos a empresas vinculadas (Nota 16.1)	-	-	70	-
	<b>17.974</b>	<b>1.809</b>	<b>24.319</b>	<b>-</b>
<u>Inversiones financieras</u>				
Otros activos financieros	29	110	29	-
<b>TOTAL</b>	<b>18.003</b>	<b>1.919</b>	<b>24.348</b>	<b>-</b>

### Créditos a empresas del grupo a largo plazo

El desglose de los saldos mantenidos con empresas del grupo en concepto de cuentas corrientes a largo plazo, sin considerar los saldos íntegramente provisionados, es el siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
Tripoli Investments, S.L.U.	15.569	13.769
Nextil Elastic Fabrics, S.A.	1.828	4.646
Horizon Research Lab	158	149
Playvest, S.A.	419	215
<b>TOTAL</b>	<b>17.974</b>	<b>18.779</b>

A 31 de diciembre, éstas cuentas corrientes son clasificadas al largo plazo de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes entre las compañías. Estas cuentas devengan un tipo interés de mercado.

El detalle y movimiento de los deterioros de créditos a empresas del grupo en los ejercicios 2025 y 2024, que se encuentran deteriorados, se muestra a continuación:

(Miles de euros)	2025			2024		
	Coste	Deterioro	Neto	Coste	Deterioro	Neto
Qualitat Técnica Textil, S.L.U.	3.918	(3.918)	-	3.918	(3.918)	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.918</b>	<b>(3.918)</b>	<b>-</b>	<b>3.918</b>	<b>(3.918)</b>	<b>-</b>

La Sociedad viene deteriorando el importe correspondiente al valor de los fondos propios negativos del subgrupo encabezado por Qualitat Técnica Textil, S.L.U. dado que dicho subgrupo se encuentra inactivo tras haber traspasado su actividad a otras sociedades del Grupo en ejercicios anteriores.

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
<b>Ejercicio 2025</b>				
Correcciones valorativas por deterioro	(3.918)	-	-	(3.918)
<b>Ejercicio 2024</b>				
Correcciones valorativas por deterioro	(3.918)	-	-	(3.918)

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 la Sociedad registró por importe de 365 miles de euros la posible insolvencia del saldo comercial neto mantenido con ella mediante cargo al epígrafe “Pérdidas por deterioro de operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### Otra información relativa a activos financieros

El vencimiento de los instrumentos financieros de activo a cierre de los ejercicios anuales finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

Vencimientos a 31.12.2025	2026	2027	2028 ...	Total
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>	-	-	<b>17.974</b>	<b>17.974</b>
Créditos con empresas del grupo (Nota 16.1)	-	-	17.974	17.974
<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u>	-	-	<b>29</b>	<b>29</b>
Otros activos financieros			29	29
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>18.003</b>	<b>18.003</b>

Vencimientos a 31.12.2024	2025	2026	2027 ...	Total
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>	-	-	<b>18.848</b>	<b>18.848</b>
Créditos con empresas del grupo (Nota 16.1)	-	-	18.779	<b>18.779</b>
Créditos a empresas vinculadas	-	-	70	<b>70</b>
<u>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</u>	-	-	<b>5.500</b>	<b>5.500</b>
Clientes empresas del grupo y asociadas	-	-	5.471	5.471
Otros activos financieros			29	29
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>24.348</b>	<b>24.348</b>

#### 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
Cuentas corrientes a la vista	195	196
Depósitos de gran liquidez	2.373	-
	<b>2.568</b>	<b>196</b>

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista, así como otros activos financieros invertidos en depósitos con liquidez inmediata. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 10. PATRIMONIO NETO - FONDOS PROPIOS

### 10.1 Capital escriturado y prima de emisión

Se adjunta a continuación el detalle de capital y prima de emisión, así como el nº de acciones emitidas en circulación de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Se adjunta a continuación el detalle de capital de la Sociedad realizados durante los ejercicios 2025 y 2024

	2025		2024	
	Nº Acciones	Importe	Nº Acciones	Importe
Capital		6.891		6.404
Prima de emisión	430.705.533	70.779	400.211.488	57.379

Todas las acciones están admitidas a cotización en el mercado continuo.

A 31 de diciembre de 2025 el valor nominal de las acciones es de 0,016 miles de euros por acción (0,016 miles de euros por acción a 31 de diciembre de 2024).

#### Movimientos del ejercicio 2025

	Nº de acciones	Capital Social (miles €)	Prima de Emisión (miles €)
<b>Saldo Inicial 31.12.2024</b>	<b>400.211.488</b>	<b>6.404</b>	<b>57.379</b>
Conversión Obligaciones "Programa Año 2019"	5.494.428	88	1.835
Conversión Obligaciones "Programa Junio 2023"	8.142.475	129	3.535
Conversión Obligaciones "Programa Diciembre 2023"	857.142	14	286
Conversión Obligaciones "Programa Junio 2025"	16.000.000	256	7.744
<b>Saldo Final 31.12.2025</b>	<b>430.705.533</b>	<b>6.891</b>	<b>70.779</b>

#### Conversión Obligaciones "Programa Año 2019"

Durante el ejercicio 2025 se han realizado 4 conversiones del "Programa de Obligaciones Nextil Año 2019" habiendo resultado un aumento total de 5.494.428 acciones lo que ha supuesto un incremento de capital de 88 miles de euros y una prima de emisión de 1.835 miles de euros conforme los siguientes movimientos:

- Con fecha 1 de abril de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 2.069.583 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 2.609.583 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 42 miles de euros, mediante la emisión de 2.609.583 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 872 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 1 de abril de 2025.

- Con fecha 20 de junio de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 1.142.889 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 1.142.889 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 18 miles de euros, mediante la emisión de 1.142.889 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 382 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 23 de junio de 2025.

- Con fecha 14 de agosto de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 285.713 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 285.713 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 5 miles de euros, mediante la emisión de 285.713 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de

0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 95 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 25 de agosto de 2025.

- Con fecha 18 de diciembre de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 1.456.243 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 1.456.243 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 23 miles de euros, mediante la emisión de 1.456.243 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 486 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 29 de diciembre de 2025.

### **Conversión Obligaciones "Programa Junio 2023"**

Durante el ejercicio 2025 se han realizado 2 conversiones del "*Programa de Obligaciones Nextil Junio 2023*" habiendo resultado un aumento total de 8.142.475 acciones lo que ha supuesto un incremento de capital de 130 miles de euros y una prima de emisión de 3.534 miles de euros conforme los siguientes movimientos:

- Con fecha 6 de noviembre de 2025, la entidad Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles Junio 2023 de 200 Obligaciones Convertibles Junio 2023, lo que representa 499.908 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Junio 2023 por un importe nominal de 8 miles de euros, mediante la emisión de 499.908 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,434 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,45 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 217 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 24 de noviembre de 2025.

- Con fecha 29 de diciembre de 2025, la entidad Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles Junio 2023 de 3.040 Obligaciones Convertibles Junio 2023, lo que representa 7.642.567 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Junio 2023 por un importe nominal de 122 miles de euros, mediante la emisión de 7.642.567 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,434 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,45 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 3.317 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 13 de enero de 2026.

### **Conversión Obligaciones "Programa Diciembre 2023"**

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado 1 conversión del "*Programa de Obligaciones Nextil Diciembre 2023*" habiendo resultado un aumento total de 857.142 acciones lo que ha supuesto un incremento de capital de 14 miles de euros y una prima de emisión de 1.835 miles de euros conforme los siguientes movimientos:

- Con fecha 17 de junio de 2025, la entidad Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles Diciembre 2023 de 857.142 Obligaciones Convertibles Diciembre 2023, lo que representa 857.142 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Diciembre 2023 por un importe nominal de 14 miles de euros, mediante la emisión de 857.142 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 286 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 23 de junio de 2025.

### Conversión Obligaciones "Programa Junio 2025"

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado 1 conversión del "Programa de Obligaciones Nextil Junio 2025" habiendo resultado un aumento total de 16.000.000 acciones lo que ha supuesto un incremento de capital de 256 miles de euros y una prima de emisión de 7.744 miles de euros conforme los siguientes movimientos:

- Con fecha 12 de noviembre de 2025, la Sociedad remitió a los tenedores de las obligaciones una notificación por medio de la cual de conformidad con los términos y condiciones de la emisión, se exigía la conversión de la totalidad de las 80 Obligaciones Convertibles Junio 2025 existentes, lo que teniendo en cuenta los términos y condiciones de la emisión, representa 16.000.000 nuevas acciones de 0,016 de nominal cada una de ellas

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de proceder a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Junio 2025 por un importe nominal de 256 miles de euros, mediante la emisión de 16.000.000 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,484 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,5 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 7.744 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 13 de noviembre de 2025.

### Movimientos del ejercicio 2024

	Nº de acciones	Capital Social (miles €)	Prima de Emisión (miles €)
<b>Saldo Inicial 31.12.2023</b>	<b>344.474.330</b>	<b>5.512</b>	<b>36.188</b>
Conversión Obligaciones (febrero 2024)	1.067.324	17	357
Conversión Obligaciones (junio 2024)	3.184.733	51	1.064
Ampliación de capital dineraria	19.999.999	320	7.680
Ampliación de capital por compensación de créditos	31.485.102	504	12.090
<b>Saldo Final 31.12.2024</b>	<b>400.211.488</b>	<b>6.404</b>	<b>57.379</b>

### Conversión de Obligaciones convertibles

Con fecha 13 de febrero de 2024, el Banco Santander, S.A., como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 1.067.324 Obligaciones Convertibles 2019

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las 1.067.324 Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 17 miles de miles de euros, mediante la emisión de 1.067.324 nuevas acciones de 0,016 miles de euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 miles de euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 miles de euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 357 miles de miles de euros.

La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 26 de febrero de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 40257, folio 147, inscripción 68, hoja M 660800.

Durante el mes de junio de 2024, el Banco Santander, S.A., como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 3.184.733 Obligaciones Convertibles 2019.

En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las 3.184.733 Obligaciones Convertibles 2019, mediante la emisión de 3.184.733 acciones nuevas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,016 miles de euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiente al aumento de capital de la Sociedad por importe nominal de 51 miles de miles de euros. Las acciones nuevas se emitieron con una prima de emisión de 0,3340 miles de euros por acción, siendo el tipo de emisión de dichas acciones de 0,35 miles de euros por acción. Por tanto, la prima de emisión total ascendió a 1.064 miles de miles de euros.

La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 25 de junio de 2024, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2024.

En consecuencia, la Sociedad ha procedido a ampliar capital y prima de emisión por importes de 68 miles de euros y 1.421 euros, respectivamente y ha traspasado el importe correspondiente a dicha ampliación correspondiente al instrumento de patrimonio implícito en las obligaciones que figuraba registrado en el epígrafe "Otros instrumentos de

patrimonio” por importe 537 miles de euros. Adicionalmente, se ha procedido a reducir la deuda registrada en el epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables” del pasivo del balance adjunto.

**Ampliación de capital dineraria**

Con fecha 12 de noviembre de 2024, la Junta General Extraordinaria aprobó un aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, aprobación que fue llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada ese mismo día.

En este sentido, con fecha 4 de diciembre de 2024 la ampliación de capital ha quedado completada mediante la emisión y puesta en circulación de 19.999.999 acciones nuevas ordinarias de la Sociedad, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,016 miles de euros de valor nominal cada una de ellas, correspondiente al aumento de capital de la Sociedad por importe nominal de 320 miles de miles de euros.

Las acciones nuevas se emitieron con una prima de emisión de 0,384 miles de euros por acción, siendo el tipo de emisión de dichas acciones de 0,35 miles de euros por acción. Por tanto, la prima de emisión total asciende a 7.680 miles de miles de euros.

Cabe mencionar, que en el periodo de suscripción preferente y el periodo de asignación adicional (primera y segunda vuelta), se han recibido órdenes de suscripción por la totalidad de las 19.999.999 acciones nuevas. Durante el Periodo de Suscripción Preferente (primera vuelta) se han suscrito 12.134.485 acciones nuevas, representativas de aproximadamente el 60,7% del importe máximo de la Ampliación de Capital. Durante Periodo de Asignación Adicional (segunda vuelta) se han recibido solicitudes de suscripción superiores al número de Acciones Sobrantes máximas de la emisión.

En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la asignación y adjudicación de las Acciones Sobrantes conforme a las reglas de prorrateo trasladadas en el anuncio del aumento de capital. Asimismo, consecuentemente, no se abrió el Periodo de Asignación Discrecional (tercera vuelta)

La citada ampliación de capital se formalizó en virtud de escritura otorgada el 16 de diciembre de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de diciembre de 2024.

**Ampliación de capital por compensación de créditos**

Asimismo la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 12 de noviembre de 2024, aprobó el aumento de capital social por compensación de créditos, créditos que el accionista mayoritario de la Sociedad, Businessgate, S.L., ostenta frente a la Sociedad en virtud de los contratos de préstamo participativo suscritos con la Sociedad con fechas 29 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023, por un importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 12.595 miles de miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.485.102 nuevas acciones ordinarias de 0,016 miles de euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 0,384 miles de euros por acción,

La citada ampliación de capital se formalizó en virtud de escritura otorgada el 16 de diciembre de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de diciembre de 2024.

Accionistas con participación superior al 3%

Los accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 3% del capital social, a 31 de diciembre de 2025 y 2024 son los siguientes:

<b>% de Participación 2024</b>	<b>Directa</b>	<b>Indirecta</b>	<b>Total</b>
Businessgate, S.L.	51,91%	-	51,91%

<b>% de Participación 2024</b>	<b>Directa</b>	<b>Indirecta</b>	<b>Total</b>
Businessgate, S.L.	59,49%	-	59,49%

## 10.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y los resultados de ejercicios anteriores son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Aplicación de resultados	Emisión de instrumentos compuestos (ver nota 11)	Conversión de instrumentos de patrimonio y Otros	Saldo final
<b>Ejercicio 2025</b>					
Reserva legal	859	-	-	-	859
Reservas voluntarias	(4.413)	-	(3.925)	(335)	(8.673)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(69.760)	4.651	-	-	(65.109)
	<b>(73.314)</b>	<b>4.651</b>	<b>(3.925)</b>	<b>(335)</b>	<b>(72.923)</b>
<b>Ejercicio 2024</b>					
Reserva legal	859	-	-	-	859
Reservas voluntarias	512	-	(5.462)	537	(4.413)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(57.268)	(12.160)	-	(332)	(69.760)
	<b>(55.897)</b>	<b>(12.160)</b>	<b>(5.462)</b>	<b>205</b>	<b>(73.314)</b>

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a registrar mediante cargo a reservas por importe de 235 miles de euros, determinadas correcciones contables relacionadas con el devengo de gastos de ejercicios precedentes que no suponen la reexpresión contable de las cuentas anuales del ejercicio 2024, por considerar los administradores de la sociedad que no revestían de suficiente significatividad. Adicionalmente, un importe de 100 miles de euros ha sido cargado al epígrafe reservas como consecuencia de los gastos incurridos en las ampliaciones de capital realizadas durante el ejercicio 2025.

### Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Reservas voluntarias

Como se describe en la Nota 10.4, durante el ejercicio 2025 se ha registrado un ajuste de 32 miles de miles de euros por la gestión de la autocartera bajo el Contrato de Liquidez firmado en el ejercicio 2022 (pérdida de 23 miles de miles de euros por durante el ejercicio 2024).

### Limitaciones a la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social más la reserva legal. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad dominante fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

Adicionalmente la Novación Modificativa del Convenio de acreedores firmado por la Sociedad en los años 2009-2010 establece que la Sociedad Dominante no podrá repartir dividendos monetarios durante los 3 primeros años desde la firma de esta. A partir del tercer año, el reparto de dividendos está condicionado por la obligación de amortización acelerada de las deudas concursales sujetas a dicho acuerdo por un importe del 75% del Flujo Excedentario de Caja según se define dicho término en el mencionado contrato.

Las reservas designadas como de libre disposición, así como los resultados del ejercicio, están sujetas, no obstante, a las limitaciones para su distribución, no debiéndose distribuir dividendos si el valor del patrimonio neto es, o a consecuencia del reparto resulta ser, inferior al capital social.

### 10.3 Acciones propias

El movimiento de las acciones propias durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025		2024	
	Nº Acciones	Miles de euros	Nº Acciones	Miles de euros
<b>Inicial</b>	<b>322.648</b>	<b>151</b>	<b>375.397</b>	<b>174</b>
Adquisiciones	504.562	193	2.516.728	827
Enajenaciones	(415.100)	(161)	(2.569.477)	(850)
<b>Final</b>	<b>412.110</b>	<b>183</b>	<b>322.648</b>	<b>151</b>

En el ejercicio 2022 la Sociedad firmó un Contrato de Liquidez que tiene como objetivo favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad. Los movimientos de los ejercicios 2025 y 2024 de las acciones propias se correspondieron a la ejecución de dicho contrato.

No obstante lo anterior desde el 24 de enero de 2025 y consecuencia de la existencia de un desequilibrio entre los saldos de las cuentas de efectivo y de valores, cuyos saldos no han permitido la realización por parte del proveedor de liquidez de las operaciones en condiciones de mercado objeto del Contrato de Liquidez, de acuerdo con la Circular 1/2017 que ampara dichas operaciones, no se han realizado operaciones vinculadas al citado contrato durante ese periodo de tiempo.

La Sociedad se encuentra valorando, junto con Renta 4 Banco, S.A., las medidas a adoptar para regularizar esta situación puntual, así como la reanudación de las operaciones bajo el Contrato de Liquidez.

La diferencia habida entre el total de las ventas de acciones a valor de la transacción y valor de coste de la acción en autocartera, supusieron un ingreso el año 2025 de 32 miles de euros (pérdida de 23 miles de euros registrada contra reservas voluntarias en el año 2024).

### 10.4. Otros instrumentos de patrimonio

Los otros instrumentos de patrimonio propio corresponden al componente de patrimonio de los instrumentos financieros compuestos emitidos por la Sociedad y no cancelados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Nota 11).

## 11. PASIVOS FINANCIEROS CON ENTIDADES DE CREDITO Y OBLIGACIONES CONVERTIBLES

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a valor razonable	-	-	-	203	-	<b>203</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	309	-	1.676	10.093	<b>1.985</b>	<b>10.093</b>
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>309</b>	<b>-</b>	<b>1.676</b>	<b>10.296</b>	<b>1.985</b>	<b>10.296</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	376	1.089	9.543	1.184	<b>9.919</b>	<b>2.273</b>
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>	<b>376</b>	<b>1.089</b>	<b>9.543</b>	<b>1.184</b>	<b>9.919</b>	<b>2.273</b>
	<b>685</b>	<b>1.089</b>	<b>11.219</b>	<b>11.480</b>	<b>11.904</b>	<b>12.569</b>

Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros de pasivo a largo plazo, sin incluir las deudas con empresas del grupo, a cierre de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre es como sigue:

Vencimientos a 31.12.2025	2026	2027	2028	2029	Años posteriores	Total
<i>Por operaciones financieras</i>						
Deudas con entidades de crédito (Nota 11.1)	376	309	-	-	-	685
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 11.2)	800	-	1.676	-	-	2.476
Obligaciones de renta fija (Nota 11.3)	8.743	-	-	-	-	8.743
<b>TOTAL</b>	<b>9.919</b>	<b>309</b>	<b>1.676</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.904</b>

Vencimientos a 31.12.2024	2025	2026	2027	2028	Años posteriores	Total
<i>Por operaciones financieras</i>						
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)	1.089	-	-	-	-	1.089
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 11.2.1)	1.184	4.391	-	5.905	-	11.480
<b>TOTAL</b>	<b>2.273</b>	<b>4.391</b>	<b>-</b>	<b>5.905</b>	<b>-</b>	<b>12.569</b>

**11.1 Pasivos financieros a coste - Deudas con entidades de crédito**

El detalle de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
<i>A largo plazo</i>		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	309	-
	-	-
<i>A corto plazo</i>		
Préstamos y créditos de entidades de crédito	376	1.089
<b>TOTAL</b>	<b>685</b>	<b>1.089</b>

Con fecha 9 de enero de 2023, la Sociedad dominante formalizó un contrato de préstamo con la entidad financiera CaixaBank por un importe de 505 miles de euros e interés del 2,75%, con vencimiento en 31 de enero de 2025. Asimismo por la que respecta a la Sociedad dominante, ésta tiene concedido un préstamo con el Banco Sabadell por importe de 675 miles de euros, de los cuales 309 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo, devengado un tipo de interés fijo del 4.5%

**11.2 Pasivos financieros a Bonos Convertibles**

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría al 31 de diciembre es el siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
<i>A largo plazo</i>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 11.2.1)	1.676	10.296
	<b>1.676</b>	<b>10.296</b>
<i>A corto plazo</i>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 11.2.1)	800	1.184
	<b>800</b>	<b>1.184</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.476</b>	<b>11.480</b>

El detalle de las deudas por obligaciones convertibles y otros valores al 31 de diciembre del 2025 y de 2024 es el siguiente:

	2025	2024
<i>A largo plazo</i>		
Programa de Obligaciones Convertibles "Año 2019"	-	3.014
Programa de Obligaciones Convertibles "junio 2023"	1.294	1.618
Programa de Obligaciones Convertibles "diciembre 2023"	-	1.377
Programa de Obligaciones Convertibles "Growth-Playvest"	382	4.084
	1.676	10.093
<i>A corto plazo</i>		
Programa de Obligaciones Convertibles "Año 2019"	205	567
Programa de Obligaciones Convertibles "junio 2023"	137	401
Programa de Obligaciones Convertibles "diciembre 2023"	458	216
Programa de Obligaciones Convertibles "Growth-Playvest"	-	-
	800	1.184
<b>Total, Deudas por Obligaciones Convertibles</b>	<b>2.476</b>	<b>11.277</b>

Para mejor comprensión se adjunta el siguiente cuadro resumen donde además del impacto citado anteriormente en los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables no corriente" y "Obligaciones y otros valores negociables corrientes", se detalle el impacto asociado al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto adjunto, conforme a la contabilización realizada del valor de dichas obligaciones siguiendo las normas de registros y valoración acordes.

	2025		2024	
	Deuda Financiera	Instrumentos de Patrimonio	Deuda Financiera	Instrumentos de Patrimonio
Programa de Obligaciones Convertibles "Año 2019"	205	6.562	3.581	5.228
Programa de Obligaciones Convertibles "Junio 2023"	1.431	941	2.019	3.609
Programa de Obligaciones Convertibles "Diciembre 2004"	458	2.750	1.594	1.766
Programa de Obligaciones Convertibles "Growth-Playvest"	382	5.014	4.083	---
Programa de Instrumento de Patrimonio Businessgate (Nota 12.2)	---	1.571	---	1.571
Programa de Instrumento de Patrimonio AC-Securities	---	1.923	---	---
<b>Total Deudas por Obligaciones Convertibles</b>	<b>2.476</b>	<b>18.761</b>	<b>11.277</b>	<b>12.174</b>

Programa obligaciones "Año 2019":

Con fecha 1 de diciembre de 2023, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante aprobó novar los términos y condiciones de las obligaciones convertibles existentes en aquel momento. El valor nominal unitario pasó a ser de 0,35 euros y el número de obligaciones de 25.869.932 perteneciendo todas ellas a una única serie, con las siguientes características:

- Interés nominal anual del siete con cinco por ciento (7,5%).
- Interés nominal anual adicional del cinco por ciento (5%) pagadero a la fecha de vencimiento final en acciones de la Sociedad emitidas a un tipo o precio de emisión de 0,35 euros por acción.
- Bonificación por no conversión a favor del inversor del 2,5% del saldo vivo no convertido pagadero en acciones de la Sociedad a la fecha de vencimiento.
- La conversión se establece en una (1) acción de la Sociedad por una (1) Obligación.
- El vencimiento tendrá lugar en la primera de las siguientes fechas (i) la fecha en que se amorticen de manera anticipada las obligaciones; o (ii) el 17 de junio de 2026.
- El valor en libros del componente de pasivo en el momento de la novación ascendía 9.054 miles de euros.

Los obligacionistas podrán convertir las obligaciones en cualquier momento hasta la fecha de vencimiento final en la proporción que el obligacionista estime oportuno.

### Variaciones ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 se han realizado las siguientes conversiones de obligaciones en acciones (Ver Nota 11), tal y como se describe a continuación:

- Con fecha 1 de abril de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 2.069.583 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 2.609.583 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 42 miles de euros, mediante la emisión de 2.609.583 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 872 miles de euros.
- Con fecha 20 de junio de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 1.142.889 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 1.142.889 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 18 miles de euros, mediante la emisión de 1.142.889 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 382 miles de euros.

Con fecha 14 de agosto de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 285.713 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 285.713 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 5 miles de euros, mediante la emisión de 285.713 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 95 miles de euros. La ejecución del referido Aumento de Capital fue elevada a público en virtud de escritura otorgada con fecha 25 de agosto de 2025.

- Con fecha 18 de diciembre de 2025, el Banco Santander, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 1.456.243 Obligaciones Convertibles 2019, lo que representa 1.456.243 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles 2019 por un importe nominal de 23 miles de euros, mediante la emisión de 1.456.243 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 486 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 y consecuencia de las solicitudes de conversión realizadas (Ver Nota 10) se ha procedido a dar de baja, tanto la deuda como el instrumento de patrimonio registrado para reconocer el aumento de capital por importe de 1.130 miles de euros y 1.117 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2025 se han recibido compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas la Sociedad asociadas a este Programa de Conversiones. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025, ante el cambio sustancial en las condiciones de este instrumento financiero derivadas del compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas, la Sociedad procedió a evaluar el nuevo instrumento financiero, el cual tenía un componente de deuda y otro de patrimonio propio de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. En este sentido, al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable del nuevo componente de deuda fue estimado por un experto independiente a partir de los flujos de efectivo de caja esperados descontados, arrojando la totalidad del instrumento un valor a 31 de diciembre de 2025 de 188 miles de euros (2.160 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) que se ha reflejado como "Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables". El nuevo componente de patrimonio se ha determinado a 31 de diciembre de 2025 utilizando una metodología de valoración de opciones realizada por un experto independiente otorgando un valor de 3.407 miles de euros (955 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

En consecuencia, la Sociedad evaluó el nuevo coste amortizado de la deuda y el componente de patrimonio del nuevo instrumento tomando en consideración las diferencias entre ambos importes con los valores en libros del instrumento antiguo en la fecha de la modificación sustancial, las cuales fueron registradas, como ingreso financiero en el caso de la deuda y como variación patrimonial en el caso del componente del patrimonio. Como consecuencia de lo anterior se reconoció un ingreso financiero positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 1.973 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 el componente de deuda de las obligaciones ha devengado unos cupones de 464 miles de euros y ha generado unos gastos financieros actualización del coste amortizado de 191 miles de euros.

Variaciones ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024 se realizaron dos conversiones de obligaciones en acciones (Ver Nota 10), tal y como se describe a continuación:

- Con fecha 13 de febrero de 2024, el Banco Santander, S.A., como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 1.067.324 Obligaciones Convertibles 2019. En consecuencia, se procedió a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las 1.067.324 Obligaciones Convertibles 2019 mediante la emisión de 1.067.324 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción.

- Durante el mes de junio de 2024, el Banco Santander, S.A., como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles 2019 de 3.184.733 Obligaciones Convertibles 2019. En consecuencia, se procedió a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las 3.184.733 Obligaciones Convertibles 2019, mediante la emisión de 3.184.733 acciones nuevas, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de dichas acciones de 0,35 euros por acción.

Durante el ejercicio 2024 y consecuencia de las solicitudes de conversión realizadas (Ver Nota 10) se procedió a dar de baja, tanto la deuda como el instrumento de patrimonio registrado para reconocer el aumento de capital por importe de 1.489 miles de euros.

Durante el ejercicio 2024 el componente de deuda de las obligaciones devengó unos gastos financieros de 1.518 miles de euros por devengo de intereses y por la actualización financiera del coste amortizado del ejercicio 2024.

Ante el cambio sustancial en las condiciones de este instrumento financiero derivadas del compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas la Sociedad procedió a evaluar el nuevo instrumento financiero, el cual tiene un componente de deuda y otro de patrimonio propio de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable del nuevo componente de deuda fue estimado por un experto independiente a partir de los flujos de efectivo de caja esperados descontados, arrojando la totalidad del instrumento un valor a 31 de diciembre de 2024 de 3.581 miles de euros (6.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) que ha sido reflejado como “Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables” y “Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables”. El nuevo componente de patrimonio fue determinado a 31 de diciembre de 2024 utilizando una metodología de valoración de opciones conocido como Black Scholes en 5.288 miles de euros (3.266 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En consecuencia, la Sociedad evaluó el nuevo coste amortizado de la deuda y el componente de patrimonio del nuevo instrumento tomando en consideración las diferencias entre ambos importes con los valores en libros del instrumento antiguo en la fecha de la modificación sustancial, las cuales fueron registradas, como ingreso financiero en el caso de la deuda y como variación patrimonial en el caso del componente del patrimonio. Como consecuencia de lo anterior se reconoció un ingreso financiero positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 2.639 miles de euros.

Programa de Obligaciones convertibles “junio 2023”:

Con fecha 5 de junio de 2023, el Consejo de Administración de Nextil acordó emitir 5.340 obligaciones convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente con las siguientes características:

- Importe nominal de 5.340 miles de euros
- Valor nominal por obligación de 1.000 euros.
- Emisión a la par sin prima de descuento y exclusión del derecho de suscripción preferente por un valor nominal unitario de 0,45 euros
- Interés nominal anual del 7,50% liquidada semestralmente
- Interés PIK anual del 5% capitalizable, en todo caso pagaderos en acciones de la Sociedad.
- Fecha de vencimiento final 12 de junio de 2028 pudiendo las obligaciones ser convertidas en cualquier momento.

Variaciones 2025.

Durante el ejercicio 2025 se han realizado las siguientes conversiones de obligaciones en acciones (Ver Nota 11), tal y como se describe a continuación:

- Con fecha 6 de noviembre de 2025, la entidad Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles Junio 2023 de 200 Obligaciones Convertibles Junio 2023, lo que representa 499.908 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de

ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Junio 2023 por un importe nominal de 8 miles de euros, mediante la emisión de 499.908 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,434 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,45 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 217 miles de euros.

- Con fecha 29 de diciembre de 2025, la entidad Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles Junio 2023 de 3.040 Obligaciones Convertibles Junio 2023, lo que representa 7.642.567 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Junio 2023 por un importe nominal de 122 miles de euros, mediante la emisión de 7.642.567 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,434 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,45 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 3.317 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 y consecuencia de las solicitudes de conversión realizadas (Ver Nota 10) se ha procedido a dar de baja, tanto la deuda como el instrumento de patrimonio registrado para reconocer el aumento de capital por importe de 762 miles de euros y 2.668 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2025 el componente de deuda de las obligaciones ha devengado unos cupones de 421 miles de euros y ha generado unos gastos financieros por actualización del coste amortizado de 594 miles de euros.

#### Variación 2024

Durante el ejercicio 2024 el componente de deuda de estas obligaciones devengó unos gastos financieros de 727 miles de euros por devengo de intereses y por la actualización financiera del coste amortizado del ejercicio 2024.

Ante el cambio sustancial en las condiciones de este instrumento financiero derivadas del compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas la Sociedad evaluó el nuevo instrumento financiero, el cual tiene un componente de deuda y otro de patrimonio propio de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable del nuevo componente de deuda fue estimado por un experto independiente a partir de los flujos de efectivo de caja esperados descontados, arrojando la totalidad del instrumento un valor a 31 de diciembre de 2024 de 2.019 miles de euros (3.017 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) que fue reflejado como “Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables” y “Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables”. El nuevo componente de patrimonio se determinó a 31 de diciembre de 2024 utilizando una metodología de valoración de opciones conocido como Black Scholes en 3.609 miles de euros (2.323 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En consecuencia, la Sociedad evaluó el nuevo coste amortizado de la deuda y el componente de patrimonio del nuevo instrumento tomando en consideración las diferencias entre ambos importes con los valores en libros del instrumento antiguo en la fecha de la modificación sustancial, las cuales fueron registradas, como ingreso financiero en el caso de la deuda y como variación patrimonial en el caso del componente del patrimonio. Como consecuencia de lo anterior se reconoció un resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 1.656 miles de euros.

#### Programa de Obligaciones “Diciembre 2023”:

Con fecha 29 de noviembre de 2023, el Consejo de Administración de Nextil, acordó establecer un programa de obligaciones convertibles en acciones de Nextil por importe máximo de 3.010.000 euros al amparo del cual pueda ir realizando emisiones en función de las necesidades de liquidez de la Sociedad. Las obligaciones convertibles a emitir bajo el Programa tendrán los mismos términos y condiciones que la novación de la Emisión de Obligaciones Convertibles de Nueva Expresión textil, S.A. 2019, citadas anteriormente.

En dicha fecha, el Consejo de Administración de Nextil aprobó llevar a cabo, en el marco del referido programa, una primera emisión de 2.857.143 obligaciones convertibles en acciones de Nextil por importe nominal agregado de 1.000.000 euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Los obligacionistas podrán convertir las obligaciones en cualquier momento hasta la fecha de vencimiento final en la proporción que el obligacionista estime oportuno.

#### Variaciones 2025

Durante el ejercicio 2025 se ha realizado la siguiente conversión de obligaciones en acciones (Ver Nota 11), tal y como se describe a continuación:

- Con fecha 17 de junio de 2025, la entidad Renta 4 Banco, S.A. como entidad agente de la emisión, comunicó a la Sociedad la conversión por parte de los tenedores de las Obligaciones Convertibles Diciembre 2023 de 857.142 Obligaciones Convertibles Diciembre 2023, lo que representa 857.142 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se ha procedido a la ejecución del correspondiente aumento de capital social con

el fin de atender a la conversión de las citadas Obligaciones Convertibles Diciembre 2023 por un importe nominal de 14 miles de euros, mediante la emisión de 857.142 nuevas acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción, siendo el tipo de emisión de las Nuevas Acciones de 0,35 euros por acción. Por lo tanto, la prima de emisión total asciende a 286 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 y consecuencia de las solicitudes de conversión realizadas (Ver Nota 10) se ha procedido a dar de baja, tanto la deuda como el instrumento de patrimonio registrado para reconocer el aumento de capital por importe de 257 miles de euros y 70 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2025 se han recibido compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas la Sociedad asociadas a este Programa de Conversiones. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2025, ante el cambio sustancial en las condiciones de este instrumento financiero derivadas del compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas, la Sociedad procedió a evaluar el nuevo instrumento financiero, el cual tenía un componente de deuda y otro de patrimonio propio de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. En este sentido, al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable del nuevo componente de deuda se ha estimado por un experto independiente a partir de los flujos de efectivo de caja esperados descontados, arrojando la totalidad del instrumento un valor a 31 de diciembre de 2025 de 143 miles de euros (857 miles de euros a 31 de diciembre de 2024) que se ha reflejado como “Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables”. El nuevo componente de patrimonio se ha determinado a 31 de diciembre de 2025 utilizando una metodología de valoración de opciones conocido como Black Scholes en 1.286 miles de euros (233 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

En consecuencia, la Sociedad evaluó el nuevo coste amortizado de la deuda y el componente de patrimonio del nuevo instrumento tomando en consideración las diferencias entre ambos importes con los valores en libros del instrumento antiguo en la fecha de la modificación sustancial, las cuales fueron registradas, como ingreso financiero en el caso de la deuda y como variación patrimonial en el caso del componente del patrimonio. Como consecuencia de lo anterior se reconoció un ingreso financiero positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 714 miles de euros.

Durante el ejercicio 2025 el componente de deuda de las obligaciones ha devengado unos cupones de 217 miles de euros y ha generado unos gastos financieros por la actualización del coste amortizado de 53 miles de euros.

#### Variaciones 2024

Durante el ejercicio 2024 se emitieron el resto de las obligaciones para completar el Programa. En este sentido, se emitieron 5.714.285 nuevas obligaciones, quedando por tanto el Programa completamente emitido en 8.571.428 obligaciones, emitidas a 0,35 euros / obligación, registrándose el valor razonable del componente de deuda en el pasivo del balance y el componente de patrimonio como “Otros instrumentos de Patrimonio Neto”.

Durante el ejercicio 2024 el componente de deuda de estas obligaciones devengó unos gastos financieros de 365 miles de euros por devengo de intereses y por la actualización financiera del coste amortizado del ejercicio 2024.

Ante el cambio sustancial en las condiciones de este instrumento financiero derivadas del compromiso firme e irrevocable de convertir en acciones de la Sociedad de determinados obligacionistas la Sociedad procedió a evaluar el nuevo instrumento financiero, el cual tiene un componente de deuda y otro de patrimonio propio de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad. En este sentido, al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable del nuevo componente de deuda fue estimado por un experto independiente a partir de los flujos de efectivo de caja esperados descontados, arrojando la totalidad del instrumento un valor a 31 de diciembre de 2024 de 1.594 miles de euros (565 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) que fue reflejado como “Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables” y “Deudas a corto plazo – Obligaciones y otros valores negociables”. El nuevo componente de patrimonio se determinó a 31 de diciembre de 2024 utilizado una metodología de valoración de opciones conocido como Black Scholes en 1.766 miles de euros (260 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

En consecuencia, la Sociedad evaluó el nuevo coste amortizado de la deuda y el componente de patrimonio del nuevo instrumento tomando en consideración las diferencias entre ambos importes con los valores en libros del instrumento antiguo en la fecha de la modificación sustancial, las cuales fueron registradas, como ingreso financiero en el caso de la deuda y como variación patrimonial en el caso del componente del patrimonio. Como consecuencia de lo anterior se reconoció un resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe 961 miles de euros.

#### Programa de Obligaciones “Junio 2025”:

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a la apertura de un nuevo programa emitiendo obligaciones convertibles. Dicho programa ha sido íntegramente convertido en acciones de la Sociedad Dominante conforme los términos y condiciones establecidos en el mismo en el propio ejercicio 2025 (Ver Nota 10).

Obligaciones de deuda de Playvest marzo 2023

Con fecha 15 de marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Playvest, S.A. aprobó la emisión de bonos convertibles en acciones representativas del 49% de su capital social, por un importe global de 4 millones de euros, que fueron suscritos en su totalidad por Growth Inov-FCR.

Los términos de la emisión se indican a continuación:

- Objeto de la inversión: Playvest tiene previsto desarrollar un proyecto de I+D durante los próximos cinco años que incluye costes que pueden ser reconocidos por la Agência Nacional de Inovação portuguesa en un importe igual o superior a 4.000 miles de euros.
- Vencimiento: cinco años.
- Tipo de interés: 7,5% anual.
- Tipo de canje: las 40 obligaciones convertibles serán convertibles desde la expiración de los cinco años por acciones equivalentes al 49% del capital social de Playvest.
- Opción de compra: Nextil dispondría de una opción de compra para adquirir las Obligaciones emitidas por Playvest en un plazo 3 meses desde la fecha de vencimiento por un mínimo de 10.666.667 acciones de Nextil más, en su caso, un componente variable. El valor de las acciones entregadas no podrá ser inferior a 8 millones de euros.
- Opción de venta: El Fondo dispondría de una opción para vender a Nextil las Obligaciones emitidas por Playvest en un plazo 3 meses desde la fecha de expiración del plazo para el ejercicio de la opción de compra por parte de Nextil por un mínimo de 10.666.667 acciones de Nextil más, en su caso, un componente variable. El valor de las acciones entregadas no podrá ser inferior a 8 millones de euros.

Durante el ejercicio 2025 el instrumento ha sido considerado como un instrumento de patrimonio dado que la opción de conversión cumple los criterios para ser clasificada como instrumento de patrimonio (las obligaciones son convertibles en un número fijo de acciones de Nextil, conocido y a potestad únicamente de Nextil. En este sentido la sociedad filial Playvest ha traspasado a Nextil su posición frente a Growth Inov-FCR, para proceder en consecuencia con la futura capitalización de acuerdo a los términos acordados entre las partes. El Grupo ha contratado a un experto independiente para realizar la valoración inicial y posterior de dichos instrumentos. Para la valoración del contrato principal se ha utilizado la metodología de valoración por Descuento de Flujos de Caja descontados a una tasa específica. Para la determinación del componente híbrido se ha utilizado una metodología de valoración consistente en el valor razonable de las acciones en el momento del compromiso. El valor del instrumento de patrimonio asciende a 31 de diciembre de 2025 a 5.014 miles de euros. Como consecuencia de los anterior se reconoció un resultado negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 381 miles de euros.

Obligaciones de deuda de ACSecurities

Con fecha 1 de junio de 2025, la Sociedad y la mercantil AC Securities acuerda la conversión totalmente del crédito que ostenta frente a la Sociedad, mediante su conversión en acciones de la misma. Las partes acuerdan que expresamente el Acreedor renuncia de manera firme e irrevocable de requerir a la Sociedad el reembolso en efectivo de la cantidad adeuda, y solicitar la conversión en nuevas acciones de Nueva Expresión Textil, S.A. En consecuencia, la Sociedad ha procedido a dar de baja del pasivo consolidado el citado importe y reconocerlo como Instrumento de Patrimonio por importe de 1.923 miles de euros. Como consecuencia de los anterior se reconoció un resultado positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 218 miles de euros.

**11.3 Pagarés de renta fija**

El detalle del epígrafe de Obligaciones y Pagarés de Renta Fija al 31 de diciembre del 2025 y de 2024 es el siguiente:

	2025		2024
	Coste Amortizado	Valor Nominal	
Obligaciones y Pagarés de Renta Fija	8.743	9.200	-
<b>Obligaciones y Pagarés de Renta Fija</b>	<b>8.743</b>	<b>9.200</b>	-

Con fecha 31 de octubre de 2025, la Sociedad ha incorporado un programa de pagarés bajo la denominación “Programa de Pagarés NEXTIL 2025” en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”), con un saldo vivo nominal máximo de

50.000.000 de euros y con plazos de amortización de un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 730 días naturales (es decir, 24 meses). Los pagarés que se emitan al amparo del programa tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y se dirigirán exclusivamente a inversores cualificados. GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. ha sido designado como asesor registrado, agente de pagos y entidad colaboradora. Asimismo, Renta 4 Banco, S.A. ha sido designado como entidad colaboradora. El asesor legal de la operación ha sido Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.

El pasado 24 de noviembre de 2025 y en el marco del “Programa de Pagarés NEXTIL 2025” se ha cerrado con éxito la primera emisión inaugural por un importe total de 9,2 M€ distribuidos en plazos que comprenden los 6 a 12 meses. Esta primera operación, que previsiblemente se ampliará con futuras emisiones, permite a la Sociedad afrontar los retos de su desarrollo operativo asociados a los nuevos pedidos de clientes en sus unidades productivas de Portugal y Guatemala. Con ocasión de la referida emisión de pagarés, la Sociedad requirió a todos los tenedores de las obligaciones convertibles emitidas el 1 de julio de 2025 que procedieran a su conversión íntegra, por un importe total de 8M€, conforme a los términos y condiciones previstos en dicha emisión. Este requerimiento, realizado a iniciativa de la propia Sociedad, ha tenido por objeto diversificar las fuentes de financiación hacia aquellas que presentan un menor coste financiero y, al mismo tiempo, reforzar su estructura patrimonial.

## 12.- OTROS PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES:

La composición del epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024, correspondiente íntegramente a instrumento dentro la categoría de pasivos financieros a coste amortizado, es la siguiente:

(Miles de euros)	Empresas Grupo y vinculadas		Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Prestamos recibidos (Nota 16.1)	4.062	12.205	-	-	4.062	12.205
Otras deudas a largo plazo	-	-	471	-	471	-
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>	<b>4.062</b>	<b>12.205</b>	<b>471</b>	<b>-</b>	<b>4.533</b>	<b>12.205</b>
Otros pasivos a corto plazo (Nota 16.1)	13	743	4.835	3.248	4.848	3.991
<i>Pasivos financieros a corto plazo</i>	<b>13</b>	<b>743</b>	<b>4.835</b>	<b>3.248</b>	<b>4.848</b>	<b>3.991</b>
	<b>4.075</b>	<b>12.948</b>	<b>5.306</b>	<b>3.248</b>	<b>9.381</b>	<b>16.196</b>

Los Administradores estiman que no existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de los pasivos no corrientes mantenidos por la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024.

A continuación, se detallan la composición de las partidas contenidos bajo los epígrafes “otros pasivos corrientes” y “otros pasivos no corrientes”:

(Miles de euros)	Empresas del Grupo y vinculadas		Terceros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Deudas a largo plazo con empresas del grupo (Nota 16.1)	4.062	12.205	-	-	<b>4.062</b>	<b>12.205</b>
Proveedores de deuda Alternativa y Organismos Públicos (Nota .12.)	-	-	471	-	<b>471</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>4.062</b>	<b>12.205</b>	<b>471</b>	<b>-</b>	<b>4.533</b>	<b>12.205</b>
Deuda concursal (Nota 12.3)	-	-	-	383	<b>-</b>	<b>383</b>
Proveedores, empresas del grupo (Nota 16.1)	13	743	-	-	<b>13</b>	<b>743</b>
Acreedores varios (Nota 12.4)	-	-	300	869	<b>300</b>	<b>869</b>
Personal (Nota 12.4)	-	-	163	-	<b>163</b>	<b>-</b>
Proveedores de deuda Alternativa y Organismos Públicos (Nota 12.1)	-	-	4.372	1.996	<b>4.372</b>	<b>1.996</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>13</b>	<b>743</b>	<b>4.835</b>	<b>3.248</b>	<b>4.848</b>	<b>3.991</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.075</b>	<b>12.948</b>	<b>5.306</b>	<b>3.248</b>	<b>9.381</b>	<b>16.196</b>

### 12.1 Proveedores de deuda Alternativa y Organismos Públicos

Se registran bajo el epígrafe “Proveedores de deuda Alternativa y organismos públicos” entre cuyas características principales figura la de no estar amparadas en el régimen CIRBE, fundamentalmente los siguientes importes:

(i) En el ejercicio 2014, la Sociedad dominante formalizó un préstamo participativo con Avançsa por valor de 1 millón de euros que fue ampliado posteriormente en 250 miles de euros a lo largo del ejercicio 2015. Las características del préstamo son:

- Como garantía de dicho préstamo, responde determinada maquinaria que en su momento fue propiedad de Nextil Elastic Fabrics Europe, S.L.U. y que fueron transferidas a la planta de Guatemala en el ejercicio 2022.
- El tipo de interés es un 10% anual más un tipo de interés variable del 1% del EBITDA anual con limitación del 5% sobre el nominal del préstamo.

A 31 de diciembre de 2025 el saldo pendiente de pago asciende a 305 miles de euros (332 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

(ii) En febrero de 2019 la Sociedad dominante recibió un préstamo de 1.500 miles de euros del Institut Català de Finances (ICF). Las características de esta deuda son:

- Carencia de 2 años y un vencimiento contractual establecido en febrero de 2026.
- Tipo de interés de mercado, referenciado al Euribor más diferencial de 2,8%.

A 31 de diciembre de 2025 el saldo asciende a 1.7 millones de euros (1.6 millones de euros a 31 de diciembre de 2024).

(iii) Durante el ejercicio 2024 se firmó con un fondo español una línea de descuento de facturas para anticipar las mismas que la filial portuguesa del grupo realiza a sus principales clientes, por un importe total de 2.300 miles de euros, con una tasa de interés del 7%. A 31 de diciembre el importe anticipado asciende a 2.025 miles de euros, que devengan un tipo de interés del 7% con un vencimiento en el ejercicio 2027.

(iv) El epígrafe incluye por importe de 800 miles de euros, determinados pasivos con vencimiento en el corto plazo que devengan un tipo de interés fijo del 12%, con la finalidad de atender obligaciones comerciales de las sociedades filiales.

## 12.2 Deudas con empresas del grupo y deudas con otras partes vinculadas no corrientes

Las deudas con empresas del grupo a 31 de diciembre son:

(miles de euros)	2025	2024
Créditos con Empresas del Grupo	4.062	12.205
<b>TOTAL</b>	<b>4.062</b>	<b>12.205</b>

Por lo que respecta a los créditos con empresas del Grupo, los más significativos a 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los que Sociedad mantiene con la empresa del grupo S.I.C.I. 93 Braga – Sociedade de Investimentos Comerciais e Industriais, S.A. por importe de 2,25 millones de euros, así como la sociedad Next Luxury por 1,65 millones de euros. Estos créditos devengan tipos de interés de mercado referenciados al Euribor + 5.16%, y tienen vencimientos a 31 de diciembre de 2030

Durante el ejercicio 2024 y consecuencia de la ampliación de capital por compensación de créditos (ver nota 10), se capitalizó parte de los préstamos participativos por importe de 12.594 miles de euros.

La Junta General de accionistas de 12 de noviembre de 2024 acordó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe nominal de 503.761,632 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 31.485.102 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas a un tipo de emisión (nominal más prima) de 0,40 euros por acción.

El Aumento de Capital se realizó mediante la compensación de los créditos que Businessgate, S.L. ostentaba frente a la Sociedad en virtud de los contratos de préstamo participativo suscritos con la Sociedad con fechas 29 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023.

Por otra parte, el Consejo de Administración de Businessgate, S.L. acordó por unanimidad en su sesión llevada a cabo el 31 de octubre de 2024, que el saldo pendiente del préstamo participativo concedido a la mercantil NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. una vez se ha producido la disminución del mismo consecuencia de la ampliación de capital de Nextil citada anteriormente, sea íntegramente capitalizado y convertido en acciones de esta mercantil en una nueva ampliación de capital en las condiciones que a tal efecto se acuerden.

En su consecuencia, el Consejo de Administración de Businessgate, S.L. comunicó esta decisión a la Sociedad manifestándola que por ello no tendrá obligación de repago en efectivo.

Ante el cambio sustancial de las condiciones establecidas en los acuerdos anteriores, la Sociedad registró la baja del pasivo financiero correspondiente atendiendo a la realidad económica de la operación de acuerdo con el marco normativo financiero aplicable.

En este sentido, se procedió a dar de baja el pasivo por su valor contable y fue registrado el instrumento de patrimonio propio a su valor razonable de acuerdo con el criterio de proporcionalidad establecido en las consultas del ICAC, lo que supuso el reconocimiento de un ingreso por 1.880 miles de euros, el cual se registró en el epígrafe "Ingresos financieros".

Es por ello que la Sociedad dió de baja la totalidad del pasivo asociado a esta deuda por un importe de 3.380 miles de euros, reconociéndose un instrumento de patrimonio por importe de 1.571 miles de euros conforme la valoración realizada por un experto independiente.

### 12.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 15.1)	13	743
Acreedores varios	300	869
Personal	163	-
	<b>476</b>	<b>1.612</b>

El importe más significativo se debe básicamente a la deuda con acreedores por prestaciones de servicios.

### 13. SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo Nextil en España está acogido al régimen de tributación consolidada, actuando la Sociedad dominante como cabecera del Grupo fiscal e incluyendo en el mismo todas las filiales españolas: Nueva Expresión Textil, S.A., Qualitat Tècnica Tèxtil, S.L.U., Tripoli Investments, S.L.U., Horizon Research Lab, S.L. y Horizon Galicia 2022, S.L.U.

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(miles de euros)	2025	2024
Activo por impuesto diferido	1.044	1.313
Otros créditos con las Administraciones Públicas		
IVA	231	60
	<b>1.275</b>	<b>1.373</b>
Pasivo por impuesto diferido	879	1.313
Pasivos por impuesto corriente	172	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas	201	82
IRPF	193	53
Seguridad Social	8	36
	<b>1.252</b>	<b>1.395</b>

### 13.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ejercicio 2025</b>			
Resultado antes de impuestos			1.702
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>54</b>	<b>(1.302)</b>	<b>(1.248)</b>
Sanciones y recargos	54	-	54
Ajustes consolidación Grupo Fiscal	-	(1.302)	(1.302)
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>4.643</b>	<b>(2.905)</b>	<b>1.738</b>
Efecto valoración instrumentos deuda	4.643	(2.905)	1.738
Deterioros grupo	-	-	-
<b>Compensación bases Imponibles ejercicios anteriores</b>			<b>(1.534)</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>658</b>

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ejercicio 2024</b>			
Resultado de antes de impuestos	-	-	4.651
<b>Diferencias permanentes</b>	<b>205</b>	<b>-</b>	<b>205</b>
Gastos financieros préstamo participativo	205	-	205
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>365</b>	<b>(5.255)</b>	<b>(4.890)</b>
Efecto valoración instrumentos deuda	-	(5.255)	(5.255)
Deterioros grupo	365	-	365
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>570</b>	<b>(5.255)</b>	<b>(34)</b>

El detalle de los cálculos efectuados en relación con la cuota a pagar (cobrar) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025, correspondiente a la Sociedad, es el siguiente:

(Miles de euros)	Ejercicio 2025
Base imponible (resultado fiscal)	658
Cuota al 25%	(165)
Deducciones y bonificaciones	-
Retenciones y pagos a cuenta	-
<b>Impuesto sobre sociedades a pagar (*)</b>	<b>(165)</b>

(\*) Corresponde íntegramente a la Sociedad cabecera del grupo fiscal

La Sociedad, a efectos del cálculo del impuesto sobre sociedades, considera y presenta como diferencias permanentes tanto aquellos ajustes a la imposición que tienen carácter irreversible, como aquellos que aún pueden revertir en un futuro, pero no originaron activos por impuestos diferidos por estar limitado el reconocimiento de estos por el importe que se considera probable recuperar. En cada ejercicio económico la Sociedad revisa estas diferencias y revierten aquéllas que durante el ejercicio cumplan con los requisitos fiscales para ser consideradas como tributables.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad procedió a reconocer un pasivo por impuesto diferido por importe de 1.313 miles de euros correspondientes a la cuota a pagar derivadas del ingreso financiero registrado durante el ejercicio 2024 motivado por la baja de determinados pasivos financieros realizada y el registro de otros instrumentos de patrimonio como consecuencia de los cambios de condiciones sustanciales en sus respectivos contratos. En este sentido, este pasivo diferido se reconocerá en la base imponible de ejercicios futuros en función de los gastos financieros asociados a dichos instrumentos. Adicionalmente, ha reconocido como activo por impuesto diferido el derecho a compensar este incremento en la base imponible con las bases imponibles negativas pendientes de compensación que la Sociedad dispone. Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha procedido a regularizar sus impuestos diferidos de acuerdo a la conciliación del impuesto sobre sociedades presentada en el cuadro anterior. El gasto corriente por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025 ha ascendido a 165 miles de euros, habiéndose reconocido un crédito fiscal por el mismo importe.

El cuadro de generación de las diferencias, para mí, quedaría así:

Ejercicio de generación	2025	2024
Programa obligaciones diciembre 2019	284	(2.640)
Programa obligaciones junio 2023	1.598	(1.656)
Programa obligaciones noviembre 2024	74	(959)
Contrato AC Securities	(218)	-
	<b>1.738</b>	<b>(5.255)</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de las bases imponible pendientes de compensar por la Sociedad, sin incluir las generadas en el ejercicio, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio de generación	2025	2024
2003	6.121	7.655
2004	8.341	8.341
2005	5.059	5.059
2006	10.341	10.341
2007	14.597	14.597
2008	27.687	27.687
2009	22.895	22.895
2011	1.647	1.647
2012	1.465	1.465
2013	408	408
2016	1.378	1.378
2017	868	868
2019	9.404	9.404
2021	383	383
2023	860	860
2024	2.351	---
	<b>113.805</b>	<b>113.021</b>

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia y, teniendo en cuenta las pérdidas generadas en los ejercicios anteriores, no ha procedido a reconocer contablemente ni los créditos fiscales por bases imponibles ni los impuestos anticipados que surgirían de las diferencias temporales.

### 13.2 Deducciones pendientes de aplicar

Como consecuencia del proceso de escisión parcial de Dogi Spain, S.L.U. (absorbida por fusión durante el ejercicio por Nextil Elastic Fabrics Europe, S.L.U) en el año 2017 se subrogaron todas las deducciones generadas y no aplicadas correspondientes a ejercicios en los que la Sociedad era titular de la rama de actividad productiva. Por tanto, a 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Sociedad no dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación.

### 13.3 Ejercicios abiertos a inspección

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los Administradores de la Sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

Conforme a ello, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2021 al 2025 para el impuesto sobre sociedades y los ejercicios 2022 al 2025 para el resto de los impuestos que le son aplicables. Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se ha iniciado inspección fiscal alguna.

En general, debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pudieran dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los administradores de la Sociedad, en caso de producirse, no deberían suponer un impacto relevante en las presentes cuentas anuales.

## 14 INGRESOS Y GASTOS

### 14.1 Importe neto de la cifra de negocios

El importe registrado como prestación de servicios correspondiente a los servicios generales prestados a las distintas filiales del Grupo asciende a 2.052 miles de euros en el ejercicio 2025 (2.187 miles de euros en 2024). Además, se encuentran registrados ingresos financieros por un importe de 1.816 miles de euros en el ejercicio 2025 (876 miles de euros en 2024) correspondientes a su actividad como holding industrial.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus operaciones por categorías de actividades, así como por mercados geográficos, es la siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
Segmentación por categorías de actividades		
Prestación de servicios	2.052	2.157
Ingresos financieros	1.829	876
<b>TOTAL</b>	<b>3.881</b>	<b>3.033</b>
Segmentación por mercados geográficos		
Europa	2.470	2.062
América	1.411	971
<b>TOTAL</b>	<b>3.881</b>	<b>3.033</b>

### 14.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

(miles de euros)	2025	2024
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	987	946
Indemnizaciones	114	63
	<b>1.101</b>	<b>1.009</b>
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	276	168
Otros gastos sociales	-	6
	<b>276</b>	<b>174</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.377</b>	<b>1.183</b>

### 14.3 Servicios exteriores

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2025	2024
Arrendamientos	56	40
Reparaciones y mantenimiento	-	1
Servicios profesionales independientes	667	637
Transportes	1	2
Primas de seguros	70	35
Servicios bancarios	27	52
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3	-
Suministros	6	4
Otros servicios	201	124
<b>TOTAL</b>	<b>1.031</b>	<b>895</b>

### 14.4 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(miles de euros)	2025	2024
Ingreso Financiero	2.936	7.135
<b>TOTAL</b>	<b>2.936</b>	<b>7.135</b>

En 2025 y 2024 el ingreso financiero se corresponde principalmente al resultado generado por la diferencia entre el valor razonable de la deuda del nuevo instrumento con el valor de deuda en libros del instrumento antiguo en la fecha modificación sustancial de sus condiciones.

A continuación, se presentan los ingresos financieros procedentes de las distintas categorías de activos financieros para los ejercicios 2025 y 2024 (en miles de euros):

<b>Categoría</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Pasivos a coste amortizado	2.902	7.135
Activos financieros a coste	34	-
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>2.936</b>	<b>7.135</b>

#### 14.5 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

<b>(Miles de euros)</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Intereses por deudas con empresas del grupo (Nota 16)	349	824
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con otras empresas	770	228
Préstamos y créditos con entidades de crédito (Nota 11 y 12)	67	55
Obligaciones convertibles en acciones (Nota 11)	1.144	4.136
Otros gastos financieros	75	56
<b>TOTAL</b>	<b>2.405</b>	<b>4.621</b>

A continuación, se presentan los gastos financieros procedentes de las distintas categorías de activos financieros para los ejercicios 2025 y 2024 (en miles de euros):

<b>Categoría</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	1.996	485
Otros Instrumentos de patrimonio	409	4.136
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>2.405</b>	<b>4.621</b>

#### 14.6 Otros resultados

En el 2025 ha habido unos ingresos excepcionales de 323 miles de euros, y gastos excepcionales por valor de 424 miles de euros; dichos importes corresponden fundamentalmente con regularizaciones de circulante de saldos antiguos y no reclamados así como los importes derivados de la actualización de provisiones actualizando las mismas al valor que cubren los riesgos a los que tendrá que hacer frente la sociedad (ver nota 18.5)

En el 2024, este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta corresponde fundamentalmente con regularizaciones de circulante de saldos antiguos y no reclamados por importe de 375 miles de euros y excesos de provisiones las cuales han sido ajustadas atendiendo a la mejor y mayor calidad de la información disponible a la fecha para realizar la estimación por importe global de 1.128 miles de euros.

## 15. MONEDA EXTRANJERA

El detalle de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera, al 31 de diciembre es el siguiente:

<b>(Miles de euros)</b>	<b>Dólares americanos</b>	<b>Quetzales Guatemaltecos</b>
Activos		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar con empresas del grupo	-	2.418
Pasivos		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar con empresas del grupo	(84)	-
<b>Total Neto Ejercicio 2025</b>	<b>(84)</b>	<b>2.418</b>
Activos		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar con empresas del grupo	2.778	4.646
Pasivos		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar con empresas del grupo	(75)	(2.985)
<b>Total Neto Ejercicio 2024</b>	<b>2.703</b>	<b>1.661</b>

Durante el ejercicio 2025 se ha registrado la diferencia negativa en la liquidación de saldos de circulante en divisa por importe de 126 miles de euros (143 miles de euros en el ejercicio 2024)

## 16. OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO Y VINCULADAS

Las empresas del grupo con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2025 y 2024, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	<b>Naturaleza de la vinculación</b>
Elastic Fabrics of America, Inc.	Empresa del grupo
Trípoli Investments, S.L.U.	Empresa del grupo
Qualitat Técnica Textil, S.L.U.	Empresa del grupo
Next Luxury Company, Unipessoal LDA	Empresa del grupo
SICI 93 Braga, S.A.	Empresa del grupo
Playvest, S.A.	Empresa del grupo
Horizon Research Lab, S.L.	Empresa del grupo
Horizon Galicia 2022, S.L.	Empresa del grupo
Nextil Elastic Fabrics S.A.	Empresa del grupo
Businessgate, S.L.	Accionista Mayoritario
Businessgate Capital, S.L. (anteriormente Sherpa Capital 2, S.L.)	Empresa vinculada
Sherpa Capital Entidad Gestora, S.L.	Empresa vinculada
Sherpa Desarrollo, S.L.	Empresa vinculada
Lantanida Investments, S.L.U.V	Empresa vinculada

### 16.1 Saldos y transacciones con empresas del grupo y vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del grupo y vinculadas al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, incluyendo un deterioro asociado, es el siguiente (en miles de euros):

2025	Créditos a largo plazo	Deudores a largo plazo	Deudores a corto plazo	Deudas a largo plazo	Acreedor
<b>Empresa del grupo</b>					
Elastic Fabrics of America, Inc.	-	-	-	(85)	-
Tripoli Investments SL	15.569	-	-	-	-
Qualitat Tècnica Textil, S.L.U.	-	-	-	(3)	-
Next Luxury Company, Unipessoal LDA	-	-	-	(1.656)	-
SICI 93 Braga, S.A.	-	-	345	(2.259)	(13)
Playvest, S.A.	419	-	583	-	-
Nextil Elastic Fabrics, S.A.	1.828	-	590	-	-
Horizon Research Lab, S.L.	158	-	291	-	-
Horizon Galicia 2022, S.L.	-	-	-	(59)	-
	<b>17.974</b>	<b>-</b>	<b>1.809</b>	<b>(4.062)</b>	<b>(13)</b>
<b>Empresa vinculada</b>					
Businessgate Capital, S.L.	109	-	69	-	(69)
Lantanida Investment, S.L.U.	-	-	-	-	-
	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>69</b>	<b>-</b>	<b>(69)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.083</b>	<b>-</b>	<b>1.878</b>	<b>(4.062)</b>	<b>(82)</b>

2024	Créditos a largo plazo	Deudores a largo plazo	Deudores a corto plazo	Deudas a largo plazo	Acreedor
<b>Empresa del grupo</b>					
Elastic Fabrics of America, Inc.	-	574	-	-	-
Tripoli Investments SL	13.769	-	-	(86)	-
Qualitat Tècnica Textil, S.L.U.	-	-	-	(3)	-
Next Luxury Company, Unipessoal LDA	-	-	-	(5.467)	-
SICI 93 Braga, S.A.	-	942	-	(6.379)	-
Playvest, S.A.	215	227	-	-	-
Nextil Elastic Fabrics, S.A.	4.646	3.728	-	-	(743)
Horizon Research Lab, S.L.	149	-	-	(124)	-
Horizon Galicia 2022, S.L.	-	-	-	(145)	-
	<b>18.779</b>	<b>5.471</b>	<b>-</b>	<b>(12.205)</b>	<b>(743)</b>
<b>Empresa vinculada</b>					
Sherpa Desarrollo, S.L.	-	-	-	-	(110)
Businessgate Capital, S.L.	70	-	-	-	-
Lantanida Investment, S.L.U.	-	-	-	-	(16)
	<b>70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(12.205)</b>	<b>(16)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.848</b>	<b>5.471</b>	<b>-</b>	<b>(12.205)</b>	<b>(869)</b>

Los créditos y débitos a largo plazo con empresas del grupo devengan un interés de mercado.

El detalle de las transacciones realizadas con empresas del grupo y vinculadas durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025	Prestación de servicios	Servicios recibidos	Ingresos financieros	Gastos financieros
<b>Empresa del grupo</b>				
Tripoli Investments SL	-	-	1.072	-
Next Luxury Company, Unipessoal LDA	-	-	-	(147)
SICI 93 Braga, S.A.	345	-	-	(195)
Playvest, S.A.	621	-	34	-
Horizon Research Lab, S.L.	278	-	12	-
Horizon Galicia 2022, S.L.	-	-	-	(7)
Nextil Elastic Fabrics, S.A.	713	-	698	-
	<b>1.957</b>	<b>-</b>	<b>1.816</b>	<b>(349)</b>
Otros Ingresos	<b>95</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.052</b>	<b>-</b>	<b>1.816</b>	<b>(349)</b>

Ejercicio 2024	Prestación de servicios	Servicios recibidos	Ingresos financieros	Gastos financieros
<b>Empresa del grupo</b>				
Tripoli Investments SL	-	-	522	-
Next Luxury Company, Unipessoal LDA	-	(19)	-	(205)
SICI 93 Braga, S.A.	965	(43)	-	(404)
Playvest, S.A.	274	-	-	-
Horizon Research Lab, S.L.	-	-	6	-
Horizon Galicia 2022, S.L.	-	-	0	(11)
Nextil Elastic Fabrics, S.A.	918	-	348	-
	<b>2.157</b>	<b>(62)</b>	<b>876</b>	<b>(620)</b>
<b>Empresa vinculada</b>				
Businessgate, S.L.	-	-	-	(204)
<b>TOTAL</b>	<b>2.157</b>	<b>(62)</b>	<b>876</b>	<b>(824)</b>

## 16.2 Accionistas significativos

Las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2025 y 2024 con los accionistas significativos se detallan en los cuadros anteriores (Nota 10).

## 16.3 Administradores y Alta dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que asumen la gestión de Nueva Expresión Textil, S.A. al nivel más elevado, así como los accionistas representados en el Consejo de Administración o las personas físicas o jurídicas a las que representan, no han participado durante los ejercicios 2025 y 2024 en transacciones fuera del curso normal de los negocios. Las transacciones con accionistas significativos se desglosan en la Nota 15.1.

### Remuneración de los consejeros

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad es el siguiente:

	2025	2024
Remuneración Fija	150	74
Sueldo	344	248
Otros	19	22
	<b>513</b>	<b>344</b>
	2025	2024
Ejecutivos	363	248
Externos dominicales	-	33
Externos independientes	150	41
Otros	-	22
	<b>513</b>	<b>344</b>

La remuneración fija de las dietas del Consejo de Administración relativas al ejercicio 2024 obedece únicamente al devengo producido en los últimos 4 meses del citado ejercicio, conforme al acuerdo de Consejo de 23 de octubre de 2023, donde se decidió la renuncia a la retribución que pudiera corresponderse por el mero ejercicio del cargo de consejero. Durante el ejercicio 2025 se ha devengado la totalidad de las dietas fijadas para el ejercicio para los consejeros independientes, si bien para el caso del único Consejero Dominical a su vez Presidente no ejecutivo se sigue manteniendo la renuncia a la retribución que pudiera corresponderle.

Estas dietas están dentro de lo permitido por la Política de Retribución del Consejo de Administración ratificada por la pasada Junta General de Accionistas

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del Órgano de Administración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni pasivos devengados en concepto de seguros de vida ni planes de pensiones.

Los miembros del órgano de administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha satisfecho la prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por un total de 32 miles de euros (39 miles de euros en el ejercicio 2024).

**Remuneración de los miembros de la Alta Dirección del Grupo**

Adicionalmente al importe devengado por la Alta Dirección que se detalla en el cuadro de la nota 16.3 anterior, existen directores contratados en 2024 por la Sociedad con contratos de Alta dirección que han devengado un importe de 390 miles de euros (196 miles de euros en 2024, considerando únicamente desde el momento de la incorporación de la Alta Dirección en el citado ejercicio).

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de la alta dirección al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ni pasivos devengados en concepto de seguros de vida ni planes de pensiones.

Los miembros de la alta dirección no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar.

**Otra Información Referente al Consejo de Administración**

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores de la Sociedad que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización en cuyo caso se desglosa en la memoria.

**17. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Como cualquier grupo industrial internacional, las actividades del Grupo Nextil están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de liquidez, entre otros. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

El sistema de control de riesgos financieros está gestionado por la Dirección Financiera con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cada negocio y área corporativa define:
  - Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
  - Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.

**17.1 Riesgo de Crédito**

La Sociedad tiene instaurada una política de crédito a nivel de Grupo y la exposición a este riesgo es gestionada en el curso normal de la actividad, encontrándose el riesgo de crédito debidamente controlado en el Grupo a través de diversas políticas y límites de riesgo en las que se establece los requisitos relativos a:

- Adecuación del contrato a la operación realizada,
- Calidad crediticia interna o externa suficiente de la contraparte,
- Garantías adicionales en los casos necesarios (cartas de crédito, avales, etc.) y
- Limitación de los costes de insolvencia y del coste financiero derivado de la morosidad.

Partiendo de la definición del riesgo de crédito, también llamado de insolvencia o de default, como aquel riesgo de tener una pérdida económica como consecuencia de que una de las partes contratantes deje de cumplir con sus obligaciones y produzca, en la otra parte, una pérdida financiera, el importe que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito en el Grupo se correspondería con el importe de aquellos saldos de clientes no cubiertos por las diferentes pólizas de seguros contratadas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los activos financieros mantenidos por la Sociedad (Nota 8).

### 17.2 Riesgo de Tipo de Interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no está expuesta a tipo de interés variable, sino que el tipo de interés de la deuda contratada es, fundamentalmente, fijo.

En consecuencia, los resultados y flujos de efectivo de la Sociedad no se encuentran expuestos de manera significativa a las variaciones de los tipos de interés de mercado.

### 17.3 Riesgo de Tipo de Cambio

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, a los saldos a cobrar en dólares americanos. Asimismo, el riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en divisas, principalmente el dólar americano.

### 17.4 Riesgo de Liquidez

La empresa realiza una gestión activa del riesgo de liquidez con el objetivo de conseguir recursos financieros suficientes a través de facilidades de crédito aportadas por diversas entidades financieras externas.

La Dirección de la empresa realiza un seguimiento de las previsiones de reserva de liquidez de este en función de los flujos de efectivo esperados, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas.

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo 8 ampliaciones de capital que han fortalecido el patrimonio neto de la sociedad en 13.787 miles euros (ver Nota 10).

A lo largo del ejercicio 2025 se ha emitido y admitido en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) un Programa de Pagarés "Programa de Pagarés Nextil 2025" por importe total de 50 millones de euros. A cierre del ejercicio 2025, se han dispuesto por importe de 9.200 miles de euros pagarés (Ver Nota 11).

Dicho Programa permite a la compañía financiera su capital circulante y las necesidades operativas asociadas a sus negocios.

### 17.5 Riesgo de Capital

El objetivo la empresa en la gestión de capital es asegurar la disponibilidad de suficiente capital para garantizar la continuidad del negocio, al tiempo que ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas por la retención de dicho capital.

En relación con la consecución del objetivo de ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas, la gestión de la empresa está enfocada tanto a mejorar los resultados consolidados como a limitar el recurso al capital mediante la utilización de fuentes alternativas de financiación, entre ellas, la financiación bancaria. Las limitaciones de la Sociedad para repartir dividendos se describen en la Nota 10.

## 18.OTRA INFORMACIÓN

### 18.1 Estructura del personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
<b>Ejercicio 2025</b>				
Consejeros	3	2	5	5
Alta dirección	2	-	2	2
Dirección y administración	3	-	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
<b>Ejercicio 2024</b>				
Consejeros	3	2	5	5
Alta dirección	2	-	2	2
Dirección y administración	6	3	9	10
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

No hay personal con discapacidad a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

### 18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas; han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2025	2024
Servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas	149	125
Otros servicios relacionados con la auditoría	-	10
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>135</b>

El epígrafe de “Servicios de auditoría” de los ejercicios 2025 y 2024 incluye los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Nueva Expresión Textil, S.A. y de las sociedades que forman parte de su grupo realizadas por la firma auditora y por firmas pertenecientes a su red. Adicionalmente, en los ejercicios 2025 y 2024, otras firmas de servicios vinculadas al auditor han facturado 13 miles de euros y 15 miles de euros por otros servicios profesionales, respectivamente.

En el epígrafe “Otros servicios relacionados con la auditoría” del ejercicio 2024 se incluían los honorarios por el informe sobre aumentos de capital por compensación de créditos para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital prestado a la Sociedad.

Cabe resaltar que la Junta de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024, acordó a propuesta de la Comisión de Auditoría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), nombrar como auditor de cuentas de Nueva Expresión Textil, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades, por el periodo de tres (3) años, esto es, para la realización de la auditoría de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2024, 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2026, respectivamente, a la entidad PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.

### 18.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2025	2024
<b>(Días)</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	90	132
Ratio de operaciones pagadas	218	92
Ratio de operaciones pendientes de pago	26	198
<b>(Miles de euros)</b>		
Total, pagos realizados	681	933
Total, pagos pendientes	66	869

El periodo medio ponderado de pago de facturas a proveedores de la Sociedad es de 90 días a 31 de diciembre de 2025 (132 días a 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2023:

	2025	2024
Volumen monetario pagado en miles de euros inferior al máximo establecido	747	490
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	100%	53%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido	244	232
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	100%	74%

#### 18.4 Pasivos contingentes

La Sociedad no tiene pasivos contingentes de carácter significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que se prevea que surjan pasivos significativos.

#### 18.5. Provisiones y contingencias

##### Provisiones corrientes y no corrientes

Con fecha 22 de diciembre del ejercicio 2023, el Grupo procedió a vender la totalidad de las participaciones representativas del capital social de las filiales NPG (Nextil Premium Garment, S.L.U) y NEFE (Nextil Elastic Fabrics Europe, S.L.U) a la mercantil Legón Concursal S.L.U., produciéndose en ese momento su salida del perímetro de consolidación del Grupo, por el precio de 1 euro.

El Grupo ha llevado a cabo una evaluación de los pasivos de estas filiales en los que pudiera la sociedad dominante tener algún tipo de responsabilidad, bien por su condición de garante o bien por su condición de fiador. La Sociedad Dominante otorgó en su momento garantías corporativas de pago en relación con el ERE que llevó a cabo su participada NEFE en el ejercicio 2022, en relación a determinadas líneas de financiación constituidas previamente en NEFE y NPG, así como en relación a otros compromisos asumidos por las filiales vendidas con proveedores de maquinaria.

Durante el ejercicio 2025 se han alcanzado acuerdos de pago y cancelación de deudas significativos que han reducido el riesgo, y de dicha actuación y evaluación, al 31 de diciembre de 2025 se encuentra provisionada en el epígrafe provisiones a corto plazo, conforme al calendario estimado, por importe de 2.443 miles de euros (4.700 miles de euros a 31 de diciembre de 2024), de los cuales 1.785 miles de euros se encuentran provisionados para hacer frente a acuerdos de liquidaciones de deudas anteriores formalizados con terceros y 658 miles de euros se corresponden con provisiones correspondientes a estimaciones en función de la mejor información disponible a la fecha.

#### 18.6 Contingencias con las Sociedades Participadas.

NEXTIL tiene dos sociedades participadas al 100% en México: Textiles ATA S.A. de C.V. y Textiles Hispanoamericanos S.A. de C.V. Ambas sociedades están inactivas y la Dirección de la Sociedad dominante optó por su liquidación y baja definitiva, proceso que se inició en febrero de 2017 y fecha en la cual prescribió cualquier posible responsabilidad fiscal. Al igual que en el ejercicio 2024, la dirección de la sociedad estima que el riesgo derivado de dichas sociedades es remoto.

#### 19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores relevantes posteriores al 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros.

Las anteriores Cuentas Anuales de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de febrero de 2025 siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme a lo establecido en el Reglamento delegado (UE) 2019/81.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

---

D. Alberto Llana Martínez  
Presidente

---

D. César Revenga Buigues  
Consejero delegado

---

D. Fernando Diago De la Presentación  
Consejero Independiente

---

Dña. Ana García Rodríguez  
Consejera Independiente

---

Dña. Fátima García-Nieto Barón  
Consejera Independiente

#### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2025**

Los consejeros de Nueva Expresión Textil, S.A. (la "Sociedad") declaran bajo su responsabilidad que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y su grupo consolidado, y que los informes de gestión individual y consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y su grupo, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

**NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.**

**Informe de Gestión  
correspondiente al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2025**

# NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

## INFORME DE GESTIÓN

### 1. Evolución y Hechos Destacados en el ejercicio 2025

A lo largo del ejercicio 2025 la Sociedad ha continuado con la labor de reestructuración de toda su deuda y patrimonio neto.

#### ***Fortalecimiento patrimonial y reducción del endeudamiento***

Al cierre del ejercicio 2025, tanto el Grupo Consolidado como la Sociedad Matriz cotizada presentan Patrimonio Neto positivo, consolidando la recuperación estructural del balance.

Este hito supone la superación definitiva de la situación de patrimonio negativo que afectó a ejercicios anteriores y confirma la eficacia del proceso de reestructuración financiera y operativa ejecutado en el marco del Plan Estratégico 2024-2026.

**El Grupo Nextil presenta un Patrimonio Neto consolidado de 12,7 M€, mientras que la sociedad dominante alcanza un Patrimonio Neto individual de 25 M€.**

- Factores clave del fortalecimiento patrimonial:
  - Generación recurrente de resultado positivo.
  - Conversión de deuda en capital social.
  - Acuerdos de reducción de deuda con acreedores y obligacionistas.
  - Ampliaciones de capital en la filial de Guatemala para reforzar su estructura industrial.

La combinación de mejora operativa, desapalancamiento y fortalecimiento patrimonial sitúan a la Sociedad en una posición financiera significativamente más sólida que en ejercicios anteriores.

#### **Calificación crediticia**

En noviembre de 2025, el Grupo obtuvo una calificación crediticia BB- con tendencia estable, reflejando los avances estructurales y financieros alcanzados.

Tras la presentación de los resultados del ejercicio 2025 y la consolidación de las principales magnitudes operativas y financieras, el Grupo tiene previsto solicitar una reevaluación de dicha calificación.

**La estructura financiera del Grupo Nextil ha experimentado en 2025 una mejora estructural y acelerada, situando al Grupo en una posición de solvencia compatible con una nueva fase de crecimiento industrial y corporativo.**

Como consecuencia de esta evolución y del fuerte crecimiento del EBITDA, el ratio DFN / EBITDA se sitúa por debajo de 2,0x, nivel que posiciona al Grupo en parámetros de apalancamiento plenamente sostenibles para su sector.

- Factores determinantes del desapalancamiento:
  - Generación positiva de caja operativa derivada de la mejora estructural del negocio y la consolidación de márgenes. Conversión de deuda en capital social conforme a solicitudes de obligacionistas y acuerdos alcanzados con acreedores.
  - Cancelación y renegociación de deuda estructural heredada de ejercicios anteriores.

- Reducción progresiva del gasto financiero como consecuencia directa de la disminución del volumen de deuda y de la mejora en las condiciones de financiación.

La reducción del coste financiero refuerza la calidad del resultado neto y mejora el flujo de tesorería disponible para reinversión.

- Refuerzo de flexibilidad financiera

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha reforzado su capacidad de financiación a través de:

- Acceso a nueva financiación íntegramente convertible a voluntad de Nextil en cualquier momento, dotando al Grupo de una herramienta adicional de gestión flexible del capital.
- Emisión inaugural de 9,2 M€ bajo su Programa de Pagares admitido en el MARF, instrumento que amplía las fuentes de financiación corporativa y diversifica el acceso a liquidez.

En las próximas semanas, la Sociedad estima ampliar su exposición dentro de dicho Programa con el objetivo de acompañar su crecimiento industrial y corporativo

#### ▪ Capacidad de crecimiento con disciplina

El actual nivel de apalancamiento permite a la Sociedad y a su Grupo:

- Ejecutar nuevas inversiones en CAPEX destinadas a ampliar capacidad productiva en línea con los compromisos plurianuales de clientes.
- Acometer operaciones de crecimiento inorgánico dentro de su estrategia de consolidación industrial.
- Mantener como referencia un ratio objetivo de Deuda Financiera Neta / EBITDA inferior a 2,5x, incluso tras la ejecución de inversiones estratégicas.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad matriz del Grupo Nextil ha continuado con sus actividades de prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas, con una cifra de negocio de 3.881 miles de euros (3.033 miles de euros a 31 de diciembre de 2024).

El resultado de explotación de la Sociedad Nueva Expresión Textil S.A. a 31 de diciembre de 2025 comparadas con el mismo período del año anterior asciende a 1.297 miles de euros frente a 2.022 miles de euros respectivamente.

Nextil ha obtenido un resultado positivo antes de impuestos de 1.702 miles de euros (4.651 miles de euros de euros en el ejercicio 2024) motivado principalmente por los resultados financieros asociados a la financiación corporativa (proceso de cambio sustancial en las condiciones de los mismos).

Nextil, S.A. tiene beneficios fiscales no activados (bases imponibles negativas y deducciones) por importe de 114 millones de euros al cierre del ejercicio 2025.

## 2. Autocartera

En 2022, la Sociedad Dominante firmó un Contrato de Liquidez que tiene como objetivo favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad Dominante. En 2025 los movimientos del año de las acciones propias se corresponden a la ejecución de dicho contrato.

No obstante lo anterior desde el 24 de enero de 2025 y consecuencia de la existencia de un desequilibrio entre los saldos de las cuentas de efectivo y de valores, cuyos saldos no han permitido la realización por parte del proveedor de liquidez de las operaciones en condiciones de mercado objeto del Contrato de Liquidez, de acuerdo con la Circular 1/2017 que ampara dichas operaciones, no se han realizado operaciones vinculadas al citado contrato durante ese periodo de tiempo.

La Sociedad se encuentra valorando, junto con Renta 4 Banco, S.A., las medidas a adoptar para regularizar esta situación puntual, así como la reanudación de las operaciones bajo el Contrato de Liquidez.

A 31 diciembre 2025 la Sociedad dominante posee 412.110 acciones propias (322.648 acciones propias en 2024).

La Sociedad dominante no dispone de planes de opciones sobre acciones para administradores o empleados ni tiene restricciones legales o estatutarias para el ejercicio de derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de acciones ni tampoco le consta la existencia de pactos parasociales entre accionistas que condicionen la libre transmisión de las mismas.

## 3. Riesgos e incertidumbres de negocio

Como cualquier grupo industrial internacional, las actividades del Grupo Nextil están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de tipo de interés, riesgo de tipo de cambio y riesgo de liquidez, entre otros.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera.

El sistema de control de riesgos financieros está gestionado por la Dirección Financiera con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cada negocio y área corporativa define:
- Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Operadores autorizados.

Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.

### Riesgo de Crédito

La Sociedad tiene instaurada una política de crédito a nivel de Grupo y la exposición a este riesgo es gestionada en el curso normal de la actividad, encontrándose el riesgo de crédito debidamente controlado en el Grupo a través de diversas políticas y límites de riesgo en las que se establece los requisitos relativos a:

- Adecuación del contrato a la operación realizada,
- Calidad crediticia interna o externa suficiente de la contraparte,
- Garantías adicionales en los casos necesarios (cartas de crédito, avales, etc.) y
- Limitación de los costes de insolvencia y del coste financiero derivado de la morosidad.

Partiendo de la definición del riesgo de crédito, también llamado de insolvencia o de default, como aquel riesgo de tener una pérdida económica como consecuencia de que una de las partes contratantes deje de cumplir con sus obligaciones y produzca, en la otra parte, una pérdida financiera, el importe que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito en el Grupo se correspondería con el importe de aquellos saldos de clientes no cubiertos por las diferentes pólizas de seguros contratadas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los activos financieros mantenidos por la Sociedad.

### **Riesgo de Tipo de Interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad no está expuesta a tipo de interés variable, sino que el tipo de interés de la deuda contratada es, fundamentalmente, fijo.

En consecuencia, los resultados y flujos de efectivo de la Sociedad no se encuentran expuestos de manera significativa a las variaciones de los tipos de interés de mercado.

### **Riesgo de Tipo de Cambio**

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, a los saldos a cobrar en dólares americanos. Asimismo, el riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en divisas, principalmente el dólar americano.

### **Riesgo de Liquidez**

El Grupo realiza una gestión activa del riesgo de liquidez con el objetivo de conseguir recursos financieros suficientes a través de facilidades de crédito aportadas por diversas entidades financieras externas.

La Dirección del Grupo realiza un seguimiento de las provisiones de reserva de liquidez del mismo en función de los flujos de efectivo esperados, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas.

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la flexibilidad, plazos y condiciones de las fuentes de financiación contratadas en función de las necesidades previstas a corto, medio y largo plazo.

Durante el ejercicio 2025 se han llevado a cabo 8 ampliaciones de capital que han fortalecido el patrimonio neto de la sociedad dominante en 13.787 miles euros.

A lo largo del ejercicio 2025 se ha emitido y admitido en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) un Programa de Pagarés "Programa de Pagarés Nextil 2025" por importe total de 50 millones de euros.

A cierre del ejercicio 2025, se han dispuesto por importe de 9.200 miles de euros pagarés. Dicho Programa permite a la compañía financiera su capital circulante y las necesidades operativas asociadas a sus negocios.

Por último, citar que el Grupo cuenta con pólizas de crédito y líneas de financiación a corto plazo concedidas por diversas entidades financieras y dispuestas íntegramente. Los Administradores consideran que las citadas pólizas serán renovadas sin incidencias durante el ejercicio 2025.

## Riesgo de Capital

El objetivo la empresa en la gestión de capital es asegurar la disponibilidad de suficiente capital para garantizar la continuidad del negocio, al tiempo que ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas por la retención de dicho capital.

En relación con la consecución del objetivo de ofrecer una rentabilidad adecuada a los accionistas, la gestión de la empresa está enfocada tanto a mejorar los resultados consolidados como a limitar el recurso al capital mediante la utilización de fuentes alternativas de financiación, entre ellas, la financiación bancaria.

## 4. Personal

El detalle de las personas empleadas por la Sociedad distribuidas por categorías es el siguiente:

	Número de personas empleadas al final del ejercicio			Número medio de personas empleadas en el ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
<b>Ejercicio 2025</b>				
Consejeros	3	2	5	5
Alta dirección	2	-	2	2
Dirección y administración	4	-	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Ejercicio 2024</b>				
Consejeros	3	2	5	5
Alta dirección	2	-	2	2
Dirección y administración	6	3	9	10
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>16</b>	<b>17</b>

No hay personal con discapacidad a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

## 5. Aplazamiento de pagos a proveedores y acreedores

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de lo siguiente:

	2025	2024
<b>(Días)</b>		
Período medio de pago a proveedores	90	132
Ratio de operaciones pagadas	218	92
Ratio de operaciones pendientes de pago	26	198
<b>(Miles de euros)</b>		
Total, pagos realizados	681	933
Total, pagos pendientes	66	869

El periodo medio ponderado de pago de facturas a proveedores de la Sociedad es de 90 días a 31 de diciembre de 2025 (132 días a 31 de diciembre de 2024).

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2023:

	2025	2024
Volumen monetario pagado en miles de euros inferior al máximo establecido	747	490
Porcentaje que supone sobre el total monetario de pagos a los proveedores	100%	53%
Número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido	244	232
Porcentaje sobre el número total de facturas pagadas a proveedores	100%	74%

Los Administradores de la Sociedad gestionan y proceden con el interés de ajustar los períodos de pago a los estándares más apropiados en el sector y mercado en el que operan, con el objetivo de cumplir con los plazos máximos legales mediante la optimización de su capital circulante.

#### **6. Medioambiente**

La Sociedad no prevé que puedan producirse contingencias en materia medioambiental. No obstante, en caso de que pudieran producirse, los Administradores de la Sociedad consideran que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro que tienen suscritas.

#### **7. Acontecimientos posteriores al cierre**

No se han producido hechos posteriores relevantes desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros.

#### **8. Actividades de investigación y desarrollo**

Dada la actividad y el objeto social de NExtil, la misma no realiza actividad en materia de investigación y desarrollo.

## 9. Otra información

La Sociedad publica un informe anual de gobierno corporativo («IAGC») y un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (<IRC>) en cumplimiento con lo previsto en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital.

La estructura y contenido del IAGC sigue el modelo establecido en el anexo I de la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la CNMV y el IRC sigue el modelo establecido en la Circular 4/2013 modificada por última vez en la circular 3/2021.

El informe de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. correspondientes al ejercicio 2025, que forman parte de este Informe de gestión, se presentan en un documento aparte y también están disponibles en la página web de la Comisión nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

### ***Conciliación de medidas alternativas de rendimiento con las cuentas anuales***

De acuerdo con las indicaciones de la Autoridad Europea sobre Valores y Mercados (ESMA en sus siglas inglesas) a continuación incluimos la descripción de los principales indicadores (APMs) utilizados en este Informe.

Estos indicadores se utilizan recurrentemente y de forma consistente por la Sociedad para explicar la evolución de su actividad y no se ha modificado su definición:

#### **EBIT: Corresponde al Resultado de explotación**

<i>(en miles de euros)</i>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Resultado de explotación	1.297	2.022

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A-08276651 ]

Denominación Social:

[ **NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A** ]

Domicilio social:

[ C/ISABEL COLBRAND 10, PL5 OF 130 ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Nueva Expresión Textil, S.A. ("Nextil" o la "Sociedad") tiene, entre sus funciones, la de proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración o del consejero delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

La Junta General Ordinaria de Nextil celebrada el 28 de junio de 2024 aprobó bajo el punto octavo del orden del día, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el voto favorable del 99,81% del capital presente o representado en la Junta General, la política de remuneraciones de los consejeros de Nextil vigente desde la fecha de celebración de la Junta General de la Sociedad (28 de junio de 2024) y para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (la "Política de Remuneraciones").

Conforme a lo establecido en el artículo 217 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), la Política de Remuneraciones pretende que la remuneración guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables del sector.

El sistema de remuneración está orientado a promover la creación de valor sostenible a largo plazo, vinculando la remuneración de los consejeros con los resultados e intereses de los accionistas de la Sociedad, incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

Adicionalmente, Nextil tiene en cuenta el entorno económico, los resultados de la Sociedad, la estrategia del grupo Nextil, las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de remuneraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Política de Remuneraciones de Nextil se basa en los siguientes principios generales:

a) El sistema retributivo se basa en el principio fundamental de atracción y retención de los mejores profesionales, recompensándoles atendiendo al nivel de responsabilidad y a su trayectoria profesional, con base en la equidad interna y la competitividad externa, tomando en consideración en todo momento la situación económica-financiera de la Sociedad.

b) Igualmente, la Sociedad concibe el esquema de compensación de sus consejeros y de sus directivos como un factor fundamental para la creación de valor a largo plazo de la compañía, en particular con el fin de garantizar una correspondencia con la evolución de los resultados de la empresa y un adecuado reparto de beneficios a los accionistas, en interés tanto de estos como de sus trabajadores.

c) Asimismo, el sistema retributivo de la Sociedad se adapta en cada momento a lo que establezcan las normas legales aplicables y trata de incorporar los estándares y principios de las mejores prácticas nacionales e internacionales generalmente aceptadas en materia de retribuciones y de buen gobierno de sociedades en cada momento.

De conformidad con lo dispuesto en la Política de Remuneraciones, los miembros del Consejo de Administración serán retribuidos en su condición de tales mediante dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones o una asignación fija en atención a las funciones o responsabilidades atribuidas en especial a algún consejero.

Por su parte, la remuneración de los consejeros ejecutivos podrá consistir en los conceptos establecidos en el artículo 25 de los estatutos sociales, esto es, entre otros y sin carácter limitativo, en retribuciones fijas y/o variables (en función de la consecución de objetivos de negocio y/o desempeño personal).

La remuneración fija de los consejeros ejecutivos variará en función de la responsabilidad asumida y las características de las funciones que desempeñe cada uno, y será revisada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y

Sostenibilidad. A su vez, el consejero delegado de la Sociedad, conforme a lo establecido en su contrato, podrá percibir una retribución variable anual y una retribución variable plurianual en los términos previstos en la Política de Remuneraciones.

**A.1.2** Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Según lo establecido en la Política de Remuneraciones de Nextil, se ha considerado que la remuneración compuesta por una retribución fija en concepto de dietas por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración o de las comisiones del Consejo de Administración de las que sean miembros los consejeros, sin vinculación directa a los resultados ni al rendimiento de la Sociedad, es suficientemente atractiva para retener y motivar a los consejeros, a la vez que permite a la Sociedad disponer de una política de remuneraciones sencilla, transparente y estable a lo largo del tiempo. El importe de las dietas por asistencia será acorde con la situación económica de contención de gastos que mantiene la Sociedad, pudiendo los consejeros renunciar a ella en función de la situación económica y financiera en la que se encuentre la Sociedad en cada momento.

A excepción de lo previsto en el contrato suscrito con el consejero delegado de la Sociedad, no se ha considerado necesario, al menos por el momento, introducir conceptos retributivos variables, opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros, ni otras formas de retribución como anticipos, garantías o créditos.

Respecto a la estructura retributiva del consejero ejecutivo, esta se compone de: (i) una retribución fija anual de 250.000 euros, (ii) una retribución variable anual equivalente al 50% de la retribución fija anual vinculada a la consecución de los objetivos económicos de negocio y de presupuesto que determine anualmente el Consejo, y (iii) una retribución variable plurianual equivalente al 7,5% del incremento en la capitalización bursátil de la Sociedad.

El sistema retributivo del consejero delegado se ha estructurado de tal manera que exista una relación equilibrada entre los conceptos no ligados al rendimiento y los variables, teniendo especial consideración los incentivos a largo plazo. En este sentido, en caso de devengarse la retribución variable anual y la retribución variable plurianual, la proporción entre los componentes fijos y los componentes variables se alterará, incrementando de manera notable el peso de los componentes variables. Lo anterior se justifica en que se ha buscado que los consejeros ejecutivos y los miembros que en cada momento formen parte del equipo directivo y de gestión se vuelquen en el crecimiento del grupo Nextil, tanto de forma cuantitativa como cualitativa. La remuneración variable se determina de forma flexible, respondiendo de forma apropiada a los resultados alcanzados, pudiendo ser cero en caso de no alcanzar el umbral mínimo de cumplimiento de los objetivos a los que se vincule su devengo.

Por otra parte, la Sociedad no ha establecido ningún periodo de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, o un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengado y consolidado. En consecuencia, no se ha acordado ninguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando estas se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

**A.1.3** Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

El Consejo de Administración no tiene previsto someter a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en 2026 la modificación del importe máximo de la retribución anual total del conjunto de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025, por lo que está previsto que se mantenga la cifra vigente en la actualidad de 250.000 euros de acuerdo con lo establecido en el artículo 217.3 de la LSC.

Para el ejercicio 2026, salvo que el Consejo acordara otra cosa y siempre dentro del marco establecido en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombres, Retribuciones y Sostenibilidad, ha determinado que la remuneración de los consejeros por su condición de tales estará compuesta únicamente por asignación fija en concepto de dietas por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración o de las comisiones del Consejo de Administración de los que los consejeros sean miembros.

Esta asignación fija consistirá en un importe de 50.000 euros para cada consejero y de 100.000 euros para el Presidente del Consejo de Administración. El consejero delegado no tendrá derecho a percibir dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebren.

### A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

La remuneración fija de los consejeros ejecutivos variará en función de la responsabilidad asumida y las características de las funciones que desempeñe cada uno, y será revisada por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

En el momento de formulación de este Informe, en el Consejo de Administración existe un único consejero ejecutivo: el consejero delegado de la Sociedad, D. César Revenga Buigues, que, de conformidad con los términos y condiciones recogidos en el contrato de prestación de servicios suscrito con la Sociedad, percibe una retribución fija anual de 250.000 euros brutos.

A efectos aclaratorios, se indica que el consejero delegado no tendrá derecho a percibir dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebren.

### A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El contrato suscrito entre el consejero delegado, D. César Revenga Buigues y la Sociedad prevé, entre otros conceptos, el leasing de un automóvil cuyo importe actual asciende a 1.280 euros mensuales más IVA, y un seguro de salud que asciende a 40 euros mensuales más IVA.

Además, existe un seguro de responsabilidad civil contratado por la Sociedad para el conjunto de los consejeros, incluido el consejero delegado, por un total para el ejercicio en curso que está previsto que ascienda aproximadamente a 40 miles de euros anuales.

### A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

De los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, únicamente D. César Revenga Buigues (consejero delegado) puede percibir una retribución variable. Conforme a lo establecido en su contrato, podrá percibir una retribución variable anual y una retribución variable plurianual, en los términos y condiciones que se indican a continuación:

- (i) Retribución variable anual: el consejero delegado podrá percibir una retribución variable anual equivalente al 50% de la retribución fija anual vinculada a la consecución de los objetivos económicos de negocio y de presupuesto que determine anualmente el Consejo de Administración, correspondiendo al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, la determinación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez finalizado el mismo.
- (ii) Retribución variable plurianual: el consejero delegado podrá percibir una retribución variable plurianual equivalente al 7,5% del incremento en la capitalización bursátil de la Sociedad. A estos efectos, se tomará (a) como valor inicial de referencia el importe de dicha capitalización a fecha 28 de febrero de 2024, esto es 104.720.196,32 euros, importe que se ha calculado multiplicando el número de acciones en circulación (344.474.330) por el precio de cierre de la acción a dicha fecha (0,3040 euros); y (b) como valor final de referencia la media de capitalización bursátil en los 30 días posteriores a la publicación de las cuentas anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2026, y que podrá ser abonada, a elección de la Sociedad, en acciones de la Sociedad (que se valorarán a estos efectos al valor final de referencia antes indicado) o en efectivo.

### A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese

anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

En la actualidad la Sociedad no ha pactado programas de ahorro a largo plazo.

**A.1.8** Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

La Política de Remuneraciones prevé que la Sociedad podrá resolver el contrato con el consejero delegado de manera unilateral, mediante acuerdo de la junta general de accionistas o del consejo de administración. En el caso que medie justa causa, el consejero delegado no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización por parte de la Sociedad.

En caso de resolución unilateral por la Sociedad del contrato con el Consejero Delegado sin justa causa, el Consejero Delegado tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe que resulte de sumar (i) una anualidad de la retribución fija anual percibida por el Consejero Delegado al tiempo de la terminación; (ii) el máximo de la retribución variable anual con independencia de que esta se hubiera devengado o no; y (iii) la retribución variable plurianual que se hubiera devengado hasta ese momento, tomando como valor final de referencia la más alta de: (a) la capitalización bursátil en la fecha en la que se produce la resolución unilateral del contrato o (b) si la resolución unilateral se produce durante los seis meses previos a la publicación de las cuentas anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2026, la media de capitalización bursátil en los 30 días posteriores a dicha publicación (la "Indemnización del Consejero Delegado").

Asimismo, el Consejero Delegado podrá terminar de manera unilateral su contrato con la Sociedad notificando dicha decisión a la Sociedad fehacientemente. Si el cese del consejero delegado tuviera como causa un incumplimiento (ver apartado A.1.9 siguiente) por la Sociedad, este tendrá derecho a recibir la Indemnización del Consejero Delegado descrita anteriormente.

**A.1.9** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Las condiciones básicas del contrato de consejero delegado son las siguientes:

A. Duración

Tiene una duración indefinida.

B. Pacto de exclusividad

El contrato establece un régimen de exclusividad en virtud del cual D. César Revenga Buigues dedicará todo su tiempo profesional y habilidad al negocio de la Sociedad y no competirá con la Sociedad ni ocupará cargos ejecutivos ni prestará sus servicios directa o indirectamente por cuenta de otra persona, física o jurídica, distinta de la Sociedad.

Cualquier actividad profesional desarrollada por el consejero delegado al margen de los servicios prestados para la Sociedad, individual o colectivamente, deberá ser puesta en conocimiento de la Sociedad, la cual habrá de prestar por escrito su consentimiento expreso al desempeño de tal actividad por el consejero delegado, para lo cual deberá reunirse la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad tras recibirse la comunicación por el consejero delegado.

C. Resolución

a. Terminación por la Sociedad

La Sociedad podrá resolver el Contrato con el consejero delegado de manera unilateral, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración. De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, en el caso que medie justa causa, el consejero delegado no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización por parte de la Sociedad.

En este sentido, en caso de resolución unilateral del contrato con el consejero delegado a instancia de la Sociedad, por mera voluntad de la Junta o del Consejo sin alegar justa causa, D. César Revenga Buigues tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente a (i) 1 año de fijo, más (ii) el variable anual máximo (como si estuviera devengado), más (iii) el variable plurianual que se hubiera devengado hasta ese momento.

b. Terminación por el consejero delegado

El consejero delegado puede rescindir unilateralmente su contrato con la Sociedad notificándolo de manera fehaciente en las siguientes circunstancias:

(i) Falta de acuerdo en la modificación del contrato debido a cambios en los estatutos sociales, política de retribuciones, o decisiones de la Junta General o del Consejo de Administración sobre retribución.  
(ii) Falta de pago o retrasos graves y reiterados en las contraprestaciones pactadas.  
(iii) Cualquier otro incumplimiento grave de las condiciones contractuales por parte de la Sociedad, salvo fuerza mayor.  
En caso de resolución del contrato a instancias del consejero delegado por concurrir alguno de los supuestos anteriores, este tendrá derecho a recibir la indemnización del consejero delegado descrita anteriormente para los casos en que no medie justa causa, previa notificación fehaciente a la Sociedad con un preaviso de tres meses. Además, puede rescindir el contrato por cualquier otra causa con un preaviso de tres meses, aunque sin derecho a indemnización.

**A.1.10** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

En la actualidad no hay pactadas remuneraciones suplementarias.

**A.1.11** Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

En la actualidad no hay ningún pacto de esta tipología.

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

En la actualidad no hay pactadas remuneraciones suplementarias.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Como se ha explicado anteriormente (apartado A.1.1.), la Junta General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó bajo el punto octavo del orden del día, la modificación y aprobación de la Política de Remuneraciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. La nueva Política de Remuneraciones de Nextil es de aplicación desde la fecha misma de su aprobación por la Junta General Ordinaria. No hay propuestas de modificación ni de cambios en relación con la Política de Remuneraciones que el Consejo de Administración haya acordado presentar a la Junta General de Accionistas para su aplicación en el ejercicio en curso.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

La Política de Remuneraciones vigente de la Sociedad puede consultarse en el siguiente enlace: [https://www.nextil.com/wp-content/uploads/2024/05/15.-Nextil-Politica-de-Remuneraciones-2024\\_-2025-y-2026.pdf](https://www.nextil.com/wp-content/uploads/2024/05/15.-Nextil-Politica-de-Remuneraciones-2024_-2025-y-2026.pdf)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2025 con el 99,82% de los votos a favor sobre el total de votos emitidos y sin ningún voto en contra, todo ello teniendo en cuenta el porcentaje de asistencia y la autocartera, en los términos que se recogen en el apartado B.4. Dado el elevado porcentaje de votos a favor, se puede concluir que la gran mayoría de los accionistas están conformes con la información y el contenido del informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior. Por lo tanto, no hay aspectos significativos que deban ser considerados adicionalmente.

## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en los estatutos sociales y el reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de Nextil o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones de Nextil, que deberá aprobarse por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad formula la Política de Remuneraciones de Nextil, que desarrolla la estructura de la retribución de los consejeros por su actividad como tales. En concreto, dicha Política de Remuneraciones para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, fue propuesta por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, para su aprobación por la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad se ha reunido tres veces durante el ejercicio 2025. Las actuaciones, asuntos y decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, de acuerdo con las facultades descritas en el apartado A.1. de este Informe, han sido las siguientes:

(i) Propuesta al Consejo de Administración de los objetivos de la retribución variable anual del consejero delegado y del equipo directivo relativos al ejercicio 2024.

(ii) Propuesta al Consejo de Administración de los objetivos de la retribución variable anual del consejero delegado y del equipo directivo relativos al ejercicio 2025.

Por otra parte, el Consejo de Administración se ha reunido seis veces durante el ejercicio 2025 y, además, ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en 2 ocasiones. Las actuaciones, asuntos y decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, de acuerdo con las facultades descritas en el apartado A.1. de este Informe, han sido las siguientes:

(i) Determinación de los objetivos de la retribución variable anual del consejero delegado y del equipo directivo de la Sociedad relativos al ejercicio 2024.

(ii) Determinación de los objetivos de la retribución variable del consejero delegado y del equipo directivo relativos al ejercicio 2025.

**B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se ha producido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones.

**B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2025 no se ha aplicado ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La Política de Remuneraciones vigente para los ejercicios 2024-2026, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2024, prevé que el sistema de remuneración esté orientado a promover la creación de valor sostenible a largo plazo, vinculando la remuneración de los consejeros con los resultados e intereses de los accionistas de la Sociedad, e incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. Adicionalmente, tiene en cuenta el entorno económico, los resultados de la Sociedad, la estrategia del grupo de la Sociedad, las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de remuneraciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración de Nextil vela en todo momento para que la retribución de sus consejeros sea acorde con la situación económica de la Sociedad y del mercado en el que opera. A este respecto, D. Alberto Llana Martínez, presidente no ejecutivo del Consejo de Administración y consejero dominical, ha renunciado íntegramente a la remuneración que le correspondería durante el ejercicio 2025, por importe de 100.000 euros, de modo que no ha llegado a devengarse ni a diferirse su pago

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

En la sección C de este Informe se incluye el detalle de la remuneración devengada en 2025, por todos los conceptos, por los consejeros de Nextil. En concreto, la remuneración devengada y consolidada por los consejeros en su condición de tales en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la Política de Remuneraciones de Nextil vigente al sumar un total de 150 miles de euros, importe por debajo del máximo aprobado por la Junta General a estos efectos (250.000 euros).

En todo caso, se han seguido los principios, criterios y procedimientos de aplicación previstos en la Política de Remuneraciones.

**B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	234.992.529	99,82
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	234.992.529	99,82
Votos en blanco		0,00

	Número	% sobre emitidos
Abstenciones		0,00

**Observaciones**

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

De conformidad con lo indicado en el apartado A.13 de este Informe, dentro del marco establecido en la Política de Remuneraciones, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de septiembre de 2024, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, determinó que la remuneración de los consejeros en su condición de tales estaría compuesta únicamente por una asignación fija en concepto de dietas por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración o de las comisiones del Consejo de Administración de los que los consejeros sean miembros. Durante el ejercicio 2025, no se ha producido ningún cambio relevante al respecto de la composición de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.

Esta asignación fija consiste en un importe de 50.000 euros para cada consejero independiente y de 100.000 euros para el presidente no ejecutivo del Consejo de Administración y consejero dominical, D. Alberto Llana Martínez. No obstante, D. Alberto Llana Martínez, ha renunciado íntegramente a la remuneración que le correspondería durante el ejercicio 2025, por importe de 100.000 euros, de modo que no ha llegado a devengarse ni a diferirse su pago. Por otro lado, el consejero delegado no tendrá derecho a percibir dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad que se celebren.

En consecuencia, el importe de la remuneración fija total devengada por los consejeros en su condición de tales durante el ejercicio 2025 asciende a 150 miles de euros, lo que representa un incremento del 105,48% respecto de lo percibido en el ejercicio 2024. Dicho aumento trae causa de la renuncia a la percepción de su remuneración efectuada por los consejeros no ejecutivos durante los primeros ocho meses del ejercicio 2024, quedando, en todo caso, el importe resultante por debajo del límite máximo aprobado por la Junta General a estos efectos (250.000 euros).

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El importe de la retribución fija anual pactada en el contrato del único consejero ejecutivo de la Sociedad, D. César Revenga Buigues, se fijó en 250.000 euros.

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad

incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Actualmente, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, únicamente D. César Revenga Buigues (consejero delegado) puede percibir una retribución variable. Conforme a lo establecido en su contrato y en la Política de Remuneraciones, el consejero delegado puede percibir una retribución variable anual de hasta el 50% de su retribución fija anual, es decir, de hasta 125.000 euros, en los términos y condiciones que se han indicado en el apartado A.1.6 anterior.

Para fijar la remuneración variable anual del consejero delegado, corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneraciones, la determinación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento una vez finalizado el mismo. Dichos objetivos podrán estar vinculados, entre otros, a factores económicos de negocio y de presupuesto, cuantificables y alineados con el interés social y el plan estratégico y de sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

Para el ejercicio 2025, el Consejo de Administración celebrado el 18 de marzo de 2025 determinó el nivel de cumplimiento de los objetivos del consejero delegado, acordando un grado de cumplimiento global del 75%. Dicho porcentaje resulta de un cumplimiento del 87,50% de los objetivos financieros y del 20% de los objetivos no financieros, lo que determinó el devengo de una retribución variable en favor del consejero delegado por importe de 93.750 euros.

Para el ejercicio 2026, en esa misma reunión, el Consejo de Administración determinó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, los objetivos para el devengo de la retribución variable anual del Consejero Delegado. De los referidos objetivos, el 80% están relacionados con objetivos financieros y un 20% con objetivos no financieros.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

Actualmente, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, únicamente D. César Revenga Buigues (consejero delegado) puede percibir una retribución variable a largo plazo. Conforme a lo establecido en su contrato y en la Política de Remuneraciones, el consejero delegado puede percibir una retribución variable plurianual, en los términos y condiciones que se han indicado en el apartado A.1.6 anterior.

**B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio no se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de componentes variables consolidados y pagados o diferido el pago atendiendo a datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

**B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con

cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

A día de hoy, Nextil no aplica esta tipología de remuneración.

**B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

En el marco de la salida de D. Rafael Bermejo como consejero ejecutivo de la Sociedad tras la formulación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2024, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el abono por parte de la Sociedad de un importe total de 21.731,36 euros que se corresponde con el importe equivalente a (i) la indemnización por cese equivalente a 33 días por año de servicio, que asciende a un importe de 14.631,36 euros; y (ii) el reconocimiento de un 25% de la retribución variable anual de D. Rafael Bermejo correspondiente al ejercicio 2024, que asciende a un importe de 7.100 euros.

En el marco de las negociaciones mantenidas con D. Rafael Bermejo González en relación con su salida como consejero ejecutivo y director corporativo de la Sociedad, se llegó a un acuerdo en virtud del cual D. Rafael Bermejo González se comprometió a permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta la formulación y posterior publicación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2023, a cambio del pago de una cantidad equivalente a la que, en virtud de lo dispuesto en su contrato, le hubiera correspondido en caso de indemnización por cese y del reconocimiento del importe del variable anual devengado hasta su salida, la cual se hizo efectiva el 2 de abril de 2024, una vez publicadas las referidas cuentas anuales.

En atención a lo anterior, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el abono por parte de la Sociedad a D. Rafael Bermejo González de un importe total de 21.731,36 euros, que se corresponde con el importe equivalente a (i) la indemnización por cese equivalente a 33 días por año de servicio, que ascendería a un importe de 14.631,36 euros (efectivamente abonada en el ejercicio 2024); y (ii) el reconocimiento de un 25% de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2024, que ascendía a un importe de 7.100 euros (efectivamente abonada en el ejercicio 2025). A este respecto, el Consejo acordó por unanimidad diferir del pago de la retribución variable del Sr. Bermejo hasta el 31 de marzo de 2025, una vez hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Durante el ejercicio 2025 no se ha devengado ninguna indemnización o cualquier otro tipo de pago en favor de los consejeros derivado del cese anticipado o de la terminación de un contrato.

**B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se ha producido ninguna modificación significativa.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado remuneración suplementaria alguna por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En la actualidad no existen concesiones de anticipos, créditos o garantías por parte de la Sociedad a sus consejeros.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad ha satisfecho la prima del seguro de responsabilidad civil de los consejeros por un importe total que asciende a 32 miles de euros.

Además, el consejero delegado D. César Revenga Buigues recibió como remuneración en especie un total de 15.840 euros anuales más IVA, derivados del leasing de un automóvil por un importe total de 15.360 euros anuales más IVA (1.280 euros mensuales más IVA), y la prima de su seguro de salud por un importe total de 480 euros anuales más IVA (40 euros mensuales más IVA).

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

La Sociedad no ha realizado pagos a una tercera entidad en la cual puedan prestar servicios los consejeros, cuyo fin sea remunerar los servicios de estos en la Sociedad.

**B.16.** Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No hay otros conceptos relacionados que no hayan sido explicados en apartados anteriores.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2025
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	Presidente Dominical	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Don CESAR REVENGA BUIGUES	Consejero Delegado	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Consejero Independiente	Desde 01/01/2025 hasta 31/12/2025

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN										33
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	50								50	17
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	50								50	17
Don CESAR REVENGA BUIGUES				250	94			16	360	207
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	50								50	7

Observaciones

D. Alberto Llaneza Martín, presidente no ejecutivo del Consejo de Administración y consejero dominical, ha renunciado íntegramente a la remuneración que le correspondería durante el ejercicio 2025, por importe de 100.000 euros, de modo que no ha llegado a devengarse ni a diferirse su pago.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	Plan							0,00				
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Plan							0,00				
Don CESAR REVENGA BUIGUES	Plan							0,00				
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	
Don CESAR REVENGA BUIQUES	
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN								
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ								
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION								

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don CESAR REVENGA BUIGUES								
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	Concepto	
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	Concepto	
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Concepto	
Don CESAR REVENGA BUIGUES	Leasing automóvil y seguro salud ( anuales sin iva)	15.840
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Concepto	

### Observaciones

[ ]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2025	Total ejercicio 2024
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN										
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ										
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION										
Don CESAR REVENGA BUIGUES										
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON										

Observaciones

[ ]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2025		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2025		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2025	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	Plan							0,00				
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	Plan							0,00				
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Plan							0,00				
Don CESAR REVENGA BUIGUES	Plan							0,00				
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Plan							0,00				

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	
Don CESAR REVENGA BUIGUES	
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN								
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ								
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION								
Don CESAR REVENGA BUIGUES								
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	Concepto	
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	Concepto	
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Concepto	
Don CESAR REVENGA BUIGUES	Concepto	
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Concepto	

Observaciones

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2025 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2025 grupo	
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN											
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	50				50						50
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	50				50						50
Don CESAR REVENGA BUIGUES	344			16	360						360
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	50				50						50
TOTAL	494			16	510						510

Observaciones

[

]

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2025	% Variación 2025/2024	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021
<b>Consejeros ejecutivos</b>									
Don CESAR REVENGA BUIGUES	360	73,91	207	-	0	-	0	-	0
<b>Consejeros externos</b>									
Doña FATIMA GARCIA - NIETO BARON	50	614,29	7	-	0	-	0	-	0
Doña ANA GARCIA RODRIGUEZ	50	194,12	17	-	0	-	0	-	0
Don FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	50	194,12	17	-	0	-	0	-	0
Don ALBERTO LLANEZA MARTIN	0	-	33	65,00	20	n.s	1	-	0
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>									
	3.710	22,40	3.031	-	-9.104	35,77	-14.173	-284,30	-3.688
<b>Remuneración media de los empleados</b>									
	24	-7,69	26	-10,34	29	-3,33	30	11,11	27

Observaciones

**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Continuación al apartado a.1.1

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si bien no ha sido asesorada expresamente de forma externa para realizar la propuesta de la vigente Política de Remuneraciones, sí ha tenido en cuenta los estándares de empresas comparables del sector para realizar su propuesta y que la remuneración de los consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad y su situación económica.

La Política de Remuneraciones de Nextil contempla la posibilidad de que el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, apruebe la aplicación de excepciones temporales a la política solo en aquellas situaciones excepcionales en las que sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y a la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad.

En estos casos el procedimiento será el siguiente:

(i) La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad deberá emitir un informe (a) valorando las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, (b) detallando las razones por las que considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Sociedad y (c) las remuneraciones específicas que serían objeto de modificación.

(ii) Para la elaboración del informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad podrá valerse de la opinión de asesores externos.

(iii) Atendiendo a las conclusiones del informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad formularía, en su caso, al Consejo de Administración la propuesta de aplicación excepcional.

(iv) El detalle y la justificación de las excepciones temporales se recogerán en el informe anual de remuneraciones de consejeros de la Sociedad.

Para más información sobre la aplicación de medidas temporales excepcionales durante el ejercicio 2025 nos referimos al apartado B.1.3. del presente informe anual de remuneraciones de los consejeros (el "Informe").

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

23/02/2026

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si  
 No

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2025 ]

CIF: [ A-08276651 ]

Denominación Social:

[ **NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A** ]

Domicilio social:

[ C/ISABEL COLBRAND 10, PL5 OF 130 ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí  
 No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2025	6.891.288,52	430.705.533	430.705.533

A la fecha de formulación del presente informe el capital social de Nueva Expresión Textil, S.A. ("Nextil" o la "Sociedad") es de 6.891.288,528 euros, y se encuentra representado por 430.705.533 acciones de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas, constituyendo una única clase y serie.

La última modificación del capital social de la Sociedad, derivada de la conversión de obligaciones en acciones, se llevó a cabo con fecha 13 de enero de 2026, y ha sido registrada como hecho posterior en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  
 No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON EDUARDO NAVARRO ZAMORA	0,00	59,49	0,00	0,00	59,49
BUSINESSGATE CAPITAL, SL	0,00	59,49	0,00	0,00	59,49
BUSINESSGATE, SL	59,49	0,00	0,00	0,00	59,49

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
Sin datos				

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

#### Movimientos más significativos

El redondeo a dos decimales no permite observar que la participación notificada a CNMV es del 59,492%.

Se indican los movimientos más significativos que se han producido en la estructura accionarial durante el ejercicio 2025:

(i) Un aumento de capital por conversión de 2.609.583 obligaciones convertibles por un importe nominal de 41.753,328, mediante la emisión de 2.609.583 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 1 de abril de 2025, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de abril de 2025.

(ii) Un aumento de capital por conversión de 2.000.031 obligaciones convertibles por un importe nominal de 32.000,496 euros, mediante la emisión de 2.000.031 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 23 de junio de 2025, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de julio de 2025.

(iii) Un aumento de capital social por la conversión de 285.713 obligaciones convertibles por un importe nominal de 4.571,408 euros, mediante la emisión de 285.713 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,3340 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 25 de agosto de 2025, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de septiembre de 2025.

(iv) Un aumento de capital por conversión de 80 obligaciones convertibles por un importe nominal de 256.000 euros, mediante la emisión de 16.000,000 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,484 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 13 de noviembre de 2025, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 1 de diciembre de 2025.

(v) Un aumento de capital por conversión de 200 obligaciones convertibles por un importe nominal de 7.998,528 euros, mediante la emisión de 499,908 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,434 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 24 de noviembre de 2025, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de diciembre de 2025.

(vi) Un aumento de capital por conversión de 1.456.243 obligaciones convertibles por un importe nominal de 23.299,888 euros, mediante la emisión de 1.456.243 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,334 euros por acción.

La ejecución del referido aumento de capital fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 29 de diciembre de 2025, la cual ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de enero de 2026.

(vii) Un aumento de capital por conversión de 3.040 obligaciones convertibles por un importe nominal de 122.281,072 euros, mediante la emisión de 7.642,567 nuevas acciones, de 0,016 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 0,434 euros por acción.

La ejecución del referido aumento fue elevada a público en virtud de escritura pública otorgada con fecha 13 de enero de 2026, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de enero de 2026. Al tratarse de un hecho posterior significativo ocurrido con posterioridad al cierre del ejercicio, se informa del mismo en las cuentas anuales del ejercicio 2025, conforme a la normativa contable de aplicación.

**A.3.** Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00
DON CESAR REVENGA BUIQUES	0,29	0,00	0,00	0,00	0,29	0,29	0,00
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	0,04	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04	0,00

<b>% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración</b>	<b>0,34</b>
------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Businessgate, S.L. es titular de una participación significativa en la sociedad al ostentar el 59,492% de los derechos de voto y se encuentra representada en el Consejo de Administración por el consejero D. Alberto Llana Martínez. Por otra parte, el redondeo a dos decimales aplicado a los porcentajes no permite apreciar que Dña. Ana García Rodríguez ostenta el 0,0075% de los derechos de voto atribuidos a las acciones y que Dña. Fátima García-Nieto Barón ostenta el 0,0371% de los mismos. Tomando en consideración dichos porcentajes, el total de derechos de voto representados en el consejo de administración, excluidos los correspondientes a accionistas significativos, asciende al 0,3376%, y el total de derechos de voto representados, incluidos los accionistas significativos, asciende al 59,8296%.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	59,83
---------------------------------------------------------------------------	-------

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	BUSINESSGATE, SL	BUSINESSGATE, SL	D. Alberto Llaneza Martín fue nombrado consejero de Nextil por cooptación a instancia de Businessgate, S.L. en la reunión del consejo de administración de Nextil de fecha 2 de noviembre de 2022. Asimismo, con fecha 15 de

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria de la sociedad aprobó la ratificación del referido nombramiento por cooptación y el nombramiento de D. Alberto Llanea Martín como consejero de la Sociedad a solicitud del accionista significativo Businessgate, S.L. A su vez, D. Alberto Llanea Martín es miembro del consejo de administración de Businessgate, S.L.
DON CESAR REVENGA BUIGUES	BUSINESSGATE CAPITAL, SL	BUSINESSGATE CAPITAL, SL	D. César Revenga Buigues es miembro del consejo de administración de Businessgate Capital, S.L.
DON CESAR REVENGA BUIGUES	BUSINESSGATE, SL	BUSINESSGATE, SL	D. César Revenga Buigues es miembro del consejo de administración de Businessgate, S.L.
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	BUSINESSGATE, SL	BUSINESSGATE CAPITAL, SL	D. Alberto Llanea Martín es miembro del consejo de administración de Businessgate Capital, S.L.

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  
 No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
BUSINESSGATE CAPITAL, SL, SHERPA DESARROLLO, SL	59,49	Acuerdo suscrito el 28 de marzo de 2014 por los socios de Businessgate Capital, S.L. ("BGC"), titular de una participación mayoritaria y de control en el capital social de Businessgate, S.L. ("BG"), que	Indefinido

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto	Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene
		es, a su vez, titular directa del 59,492% del capital social de Nextil, y en virtud del cual se establecen, entre otros compromisos los siguientes: (i) se otorgan a Quartex Investments, S.L. ("Quartex"), sociedad íntegramente participada por D. Eduardo Navarro Zamora y titular de una participación minoritaria en BGC, la mayoría de los derechos de voto de BGC; y (ii) se establecen determinadas restricciones para la transmisión de las participaciones sociales representativas del capital social de BG. En consecuencia, debe considerarse a D. Eduardo Navarro, en su condición de socio único de Quartex, como la persona que ostenta el control sobre BGC e, indirectamente, sobre BG, a los efectos de lo dispuesto en el art. 42 C.Com.	
BUSINESSGATE, SL, OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	0,18	Los accionistas Businessgate y un grupo de accionistas minoritarios han suscrito un contrato de sindicación de acciones en virtud de este contrato estos accionistas minoritarios delegarán sus derechos de voto a Businessgate en cada junta general.	Indefinido

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Businessgate, S.L. como vendedor, y Audentia Capital Sicav, Plc (Sicav autogestionada), en relación con el compartimento Trinity Place Fund, como comprador, suscribieron en fecha 1 de agosto de 2017, un contrato de compraventa de acciones y pacto parasocial. En virtud de dicho contrato, Audentia Capital Sicav, PLC, únicamente respecto al compartimento Trinity Place Fund, entre otros, (i) delegó sus derechos de voto a favor de Businessgate, S.L. y (ii) otorgó un derecho de arrastre a favor de Businessgate, S.L. Con respecto a la posición que antes ostentaba Audentia Capital SICAV Plc - Trinity Place Fund, se traspasó en 2022 a Heritage SICAV Plc Heritage I Fund. En relación con este pacto parasocial, se comunica que Businessgate, S.L. ha dejado de declarar el porcentaje indirecto del capital social que ostentaba en Nextil como consecuencia de dicho pacto parasocial.

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

Nombre o denominación social
EDUARDO NAVARRO ZAMORA

D. Eduardo Navarro Zamora es el socio único de Quartex Investments, S.L., sociedad que ostenta el control de Businessgate Capital, S.L. de acuerdo con un pacto parasocial suscrito entre los accionistas de esta sociedad. Businessgate Capital, S.L. es, a su vez, el socio mayoritario de Businessgate, S.L. que posee el 59,492% del capital social de Nextil.

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
412.110		0,10

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
-----------------------------------------

El porcentaje de autocartera sobre el capital social asciende, sin redondeo a dos decimales, al 0,09568254141746%.

El 26 de julio de 2022, Nextil suscribió un contrato de liquidez con Renta 4 Banco, S.A., con el objetivo de favorecer la liquidez y la regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad. Durante el ejercicio 2025, los movimientos registrados en la autocartera se correspondieron a la ejecución de dicho contrato.

Sin embargo, desde el 24 de enero de 2025, y como consecuencia de la existencia de un desequilibrio entre los saldos de las cuentas de efectivo y de valores asociadas al contrato, desequilibrio que ha impedido a Renta 4 Banco, S.A., en su condición de proveedor de liquidez, realizar operaciones en condiciones de mercado conforme a lo previsto en la Circular 1/2017, no se han ejecutado operaciones vinculadas al contrato de liquidez durante ese periodo.

Nextil se encuentra analizando, conjuntamente con Renta 4 Banco, S.A., las medidas oportunas para regularizar esta situación puntual, así como la reanudación de la operativa al amparo del contrato de liquidez.

**A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**

Según lo acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el 12 de junio de 2023, se autorizó expresamente al Consejo de Administración, durante un plazo de 5 años, para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de sus propias acciones, directamente o a través de sociedades de su grupo, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho e incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

La adquisición derivativa de acciones de la Sociedad estará sujeta a las condiciones establecidas en la legislación y normativa, externa o interna que, en su caso, sea de aplicación en cada momento, así como a las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. A este respecto, en particular, el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales en cada momento, no podrá ser superior, en ningún momento, al 10% del capital social suscrito de Nextil (o cualquier otro límite inferior establecido por la legislación aplicable en cada momento).

Adicionalmente, la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad estará sujeta a la condición de que el precio de adquisición por acción no podrá ser inferior ni superior en un 10% del que resulte en bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.

Se autorizó expresamente que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de dicha autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquellos sean titulares.

Dicha autorización, sustituyó y dejó sin efecto a la concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 12 de junio de 2019, bajo el punto décimo de su orden del día

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	40,07

**A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.**

Sí  
 No

**A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## **B. JUNTA GENERAL**

---

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  
 No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El procedimiento para la modificación de los estatutos deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 285 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), exigiéndose la aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 LSC, así como la elaboración y puesta a disposición de los accionistas del preceptivo informe de administradores justificativo de la modificación.

El artículo 20 de los estatutos y el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen la regulación prevista en el artículo 194 LSC, y establecen que para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente cualquier modificación de estatutos, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50% del capital social suscrito con derecho a voto y, en segunda convocatoria, la concurrencia del 25% de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201.2 LSC para la aprobación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194, si el capital presente o representado supera el 50% bastará con que el acuerdo de modificación estatutaria se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2021	64,06	0,42	0,00	0,00	64,48
De los que Capital flotante	3,83	0,42	0,00	0,00	4,25
29/06/2022	61,01	0,61	0,00	0,00	61,62
De los que Capital flotante	0,78	0,61	0,00	0,00	1,39
15/03/2023	65,58	0,07	0,00	0,00	65,65
De los que Capital flotante	5,34	0,07	0,00	0,00	5,41
12/06/2023	64,49	0,03	0,00	0,00	64,52
De los que Capital flotante	4,26	0,03	0,00	0,00	4,29
01/12/2023	3,27	62,13	0,00	0,00	65,40
De los que Capital flotante	3,27	2,01	0,00	0,00	5,28
28/06/2024	4,95	60,24	0,00	0,00	65,19
De los que Capital flotante	4,95	0,20	0,00	0,00	5,15
12/11/2024	1,57	51,79	0,00	0,00	53,36
De los que Capital flotante	1,57	0,01	0,00	0,00	1,58
25/06/2025	2,60	0,23	0,00	55,50	58,33
De los que Capital flotante	2,60	0,23	0,00	0,00	2,83

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

- Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Nextil dispone de una página web con una sección específica donde se encuentra a disposición de los accionistas la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales.  
El enlace a la referida sección de la página web corporativa es el siguiente: <https://www.nextil.com/inversores/>

**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	3
Número de consejeros fijado por la junta	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN		Dominical	PRESIDENTE	27/10/2022	15/03/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	26/03/2024	28/06/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION		Independiente	CONSEJERO	12/06/2023	12/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CESAR REVENGA BUIGUES		Ejecutivo	CONSEJERO	01/12/2023	28/03/2024	ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACION
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON		Independiente	CONSEJERO	12/11/2024	12/11/2024	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver y D. Rafael Bermejo González presentaron su dimisión como consejeros en persona durante la reunión del consejo de administración de fecha 26 de marzo de 2024, alegando motivos personales. Los citados consejeros no remitieron carta al resto de los miembros del consejo.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Consejero Delegado	Licenciado en Derecho por la Universidad de Alicante con Premio Extraordinario de Licenciatura (2006). D. César Revenga fue CEO de Núcleo de Comunicaciones y Control, S.L., donde su principal función fue generar rentabilidad en el negocio desde una situación de pérdidas operativas a un EBIT positivo. Asimismo, desde 2021 a 2023 ha sido Presidente de Nervion Industries. Y presidente de Proes Consultores. Asimismo, D. César Revenga se incorporó al Grupo cotizado Amper en 2017, tras un precurso de acreedores en 2015, donde lideró ejecutivamente el proceso de estabilización, crecimiento y desarrollo orgánico e inorgánico generando valor a través del incremento de facturación. En dicha entidad fue Consejero Externo (2017-2018), Director de Asesoría Jurídica (2018-2019) y Consejero Ejecutivo (2018-2021). Asimismo, fue el Director General del Grupo Amper hasta marzo de 2023, liderando el proceso de turnaround del Grupo. Dentro del Grupo cotizado Ezentis, desde julio de 2023 y hasta el 2 de abril de 2024, fue CEO, y desde el 2 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, fue consejero independiente.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	BUSINESSGATE, SL	Licenciado en Economía y Derecho por la Universidad San Pablo CEU. Entre otras titulaciones, obtuvo diversos Bachelors en Valoración de Empresas y en Derivados Financieros por el Instituto de Estudios Bursátiles. Gran parte de su carrera profesional tuvo lugar en Banca de Inversión primero en Madrid y posteriormente en Londres, vinculado entre otras entidades a UBS Warburg y Dresdner Kleinwort Investment Bank, donde desarrolló el negocio de mercado de capitales. Fundó el Grupo Internacional Audentia Capital, dedicado a la Gestión de Inversiones. Actualmente es miembro del consejo de administración de varias empresas, entre otras, la Gestora de Fondos de Inversión Audentia Capital Management Ltd., así como numerosos vehículos regulados dedicados a la inversión alternativa.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	20,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	Dña. Ana García Rodríguez es Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas, Madrid (ICADE, E-3) y Magíster en Investigación y Ciencias Jurídicas por la misma Universidad. Asimismo, ha sido becada por la Fundación Rafael del Pino en 2016, donde realizó el Programa de Mujeres y Liderazgo y donde actualmente participa en el Programa Liderazgo Transformador para Directivos. Inició su carrera profesional en 2003 en el despacho de abogados Uría Menéndez, donde participó en el asesoramiento financiero y regulatorio a entidades de crédito, empresas de servicios de inversión, empresas de seguros y fondos de inversión; así como a los fondos de titulización en todos los procesos de inversión, reestructuración, creación de fondos, cumplimiento regulatorio y adquisición de participaciones empresariales. En 2015 se unió a Baker & McKenzie como socia responsable de servicios financieros, regulación bancaria y seguros. Asimismo, durante su etapa profesional en Baker & McKenzie fue miembro del Steering Committee de servicios bancarios y financieros de EMEA y del Global Steering Committee de Fintech. De 2019 a 2023 fue Secretaria General y Directora de Asesoría Jurídica del Grupo Kutxabank, desempeñando los cargos de Secretaria de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Estrategia, y Vicesecretaria del Consejo de Administración de Kutxabank y miembro del Comité de Dirección. Es profesora adjunta del Instituto de Empresa (IE) y dirige varios másteres ejecutivos en el IE y en la Universidad CEU San Pablo. Asimismo, es autora de diversas publicaciones académicas especializadas en regulación financiera, mercado de valores y gobierno corporativo.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	<p>Licenciado en Ciencias Económicas, Políticas y Comerciales por la Universidad Complutense de Madrid, con la calificación de Sobresaliente. Máster en Dirección de Empresas (MDI) por la Universidad Politécnica de Madrid, así como Máster en Viticultura, Enología y Marketing del Vino. Profesor tutor de la UNED. Becario de la Presidencia del Gobierno (Instituto de Desarrollo Económico). Técnico de la Administración Civil del Estado (TAC, XIX promoción), con destinos en el Ministerio de la Gobernación y en el Ministerio de Trabajo. Profesor asociado de la Universidad Jaume I (UJI), en el Departamento de Dirección y Administración de Empresas. Presidente del Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica. Presidente de ASCER, Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos. Presidente de la CET, Federación Europea de la Cerámica. Presidente del World Ceramic Forum. Consejero de la Autoridad Portuaria de Castellón y de Valencia, en representación de la Generalidad Valenciana. Vicepresidente del Comité de Estrategia de la Autoridad Portuaria de Valencia. Consejero del Consorcio Valencia 2007, en representación del Gobierno del Estado. Consejero del ICEX y de IMPIVA, así como miembro del Consejo Asesor de CIERVAL. Vocal de la Confederación de Empresarios de Castellón y vocal de la Fundación Universidad Empresa de la UJI, así como de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón. Además, ha publicado artículos, dictado conferencias y participado en seminarios y congresos en España y en el extranjero.</p>
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	<p>Dña. Fátima García-Nieto Barón es Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), con especialización en Dirección Financiera. Cuenta con la certificación de Experta en Asesoramiento Bancario y Financiero por el ESCP Business School y dentro de su formación ejecutiva ha realizado el Programa de Alta Dirección Promociona por ESADE. Inició su carrera profesional en 2004 como analista de operaciones de fusiones y adquisiciones en Nmas1. En el año 2005 se incorporó a Barclays Bank, como gestora de las cuentas de clientes de banca corporativa, especializándose en la comercialización y estructuración de productos de deuda, avales, comercio exterior y derivados. Entre 2008 y 2014 ocupó el puesto de analista de riesgos corporativos en la misma entidad, asumiendo la responsabilidad de la evaluación crediticia de grandes empresas. En 2014 se unió a Deutsche Bank como analista senior de riesgos corporativos. Dos años después, asumió el liderazgo del equipo de riesgo de crédito para el portfolio de empresas en España, supervisando los equipos de análisis en distintas geografías, así como la definición de las políticas y estrategias de crédito. En este rol lideró la estructuración de diferentes soluciones financieras para clientes corporativos incluyendo operaciones sindicadas y financiación estructurada. Desde 2022, Dña. Fátima García-Nieto Barón es Head of Credit Underwriting en Aptimus Capital Partners, gestora de inversión en deuda privada con base en Londres y Madrid. En este rol lidera el equipo de deuda en España, supervisando la estructuración de operaciones de deuda alternativa a largo plazo (direct lending) para empresas en el segmento mid-market.</p>

Número total de consejeros independientes	3
% sobre el total del consejo	60,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	N/A	N/A

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
Sin datos			

Número total de otros consejeros externos	N.A.
% sobre el total del consejo	N.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Independientes	2	2			66,66	40,00	0,00	0,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2			40,00	40,00	0,00	0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

El Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad establece en su artículo 8 que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencia y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

De conformidad con lo anterior, Nextil lleva desde su fundación aplicando criterios de diversidad en el momento de la selección de sus consejeros. En este sentido, para el nombramiento de cada uno de los miembros del Consejo de Administración siempre se ha valorado principalmente la formación y experiencia profesional del candidato propuesto, atendiendo especialmente a sus circunstancias personales.

Asimismo, durante el ejercicio 2023, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2023, aprobó una nueva Política de Sostenibilidad (ESG) de la Sociedad que incluye como principio del grupo Nextil el de prohibir las prácticas de discriminación de cualquier tipo en materia de empleo y ocupación y fomentar un entorno de trabajo inclusivo basado en los principios de la diversidad, la equidad y el respeto a la dignidad humana.

Nextil siempre ha tenido como uno de sus principales objetivos el de tratar de lograr una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el seno del Consejo de Administración. Con este propósito, en el ejercicio 2024, después de un exhaustivo proceso de selección, se logró que el Consejo de Administración cuente con una presencia de un 40% de mujeres, gracias al nombramiento de dos nuevas consejeras independientes, Dña. Ana García Rodríguez y Dña. Fátima García-Nieto Barón.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

**Explicación de las medidas**

En la actualidad, un 40% de los miembros del Consejo de Administración son mujeres, ya que la Sociedad ha adoptado las medidas necesarias para incrementar el número de mujeres en el Consejo de Administración. Además, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración están trabajando para que los futuros procesos de selección sigan favoreciendo la diversidad de género en el Consejo de Administración y en la Alta Dirección.

Como se ha indicado en el apartado C.1.5 anterior, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras

Adicionalmente, durante el ejercicio de 2025 el Consejo de Administración aprobó una actualización de la Política de Sostenibilidad, que incluye como principio fundamental el de prohibir las prácticas de discriminación de cualquier tipo en materia de empleo y ocupación y fomentar un entorno de trabajo inclusivo basado en los principios de la diversidad, equidad y el respeto a la dignidad humana.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

N/A

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Tal y como se ha señalado anteriormente, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Nextil considera como verificado el cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo con el nombramiento de dos nuevas consejeras en 2024 (Dña. Ana García Rodríguez y Dña. Fátima García-Nieto Barón). En concreto, su nombramiento permitió alcanzar el umbral del 40% de mujeres miembros del Consejo de Administración.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí  
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
CESAR REVENGA BUIGUES	El Consejo, en su reunión de 26 de marzo de 2024, acordó por unanimidad delegar en el nuevo consejero delegado todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON CESAR REVENGA BUIGUES	HORIZON RESEARCH LAB SL	Administrador Unico	SI
DON CESAR REVENGA BUIGUES	HORIZON GALICIA 2022, S.L.	Administrador Unico	SI
DON CESAR REVENGA BUIGUES	QUALITAT TECNICA TEXTIL SL	Administrador Unico	SI

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	Businessgate Capital, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	Businessgate, S.L.	CONSEJERO
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	Audentia Capital Management Ltd.	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Iberdrola España, S.A.	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	CIERVAL	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	ASCER, Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Confederación de Empresarios de Castellón	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Fundación Universidad Empresa de la Universidad Jaume I	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	CET, Federación Europea de Cerámica	PRESIDENTE

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Comité de Estrategia de la Autoridad Portuaria de Valencia	VICEPRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	World Ceramic Forum	PRESIDENTE
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Autoridad Portuaria de Castellón	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón	OTROS
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	ICEX	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Consortio Valencia 2007	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	IMPIVA (Instituto de la Mediana y Pequeña Empresa Valenciana)	CONSEJERO
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	Autoridad Portuaria de Valencia	CONSEJERO
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Nombela Design and Investments S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Businessgate Capital, S.L.	CONSEJERO
DON CESAR REVENGA BUIGUES	Businessgate, S.L.	CONSEJERO

El cargo de D. Fernando Diago-Villar de la Presentación como administrador único de Taulell, S.L. es retribuido.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	Aptimus Capital Partners - Head of Credit underwriting

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

- [ ] Sí  
[√] No

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	510
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	

Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON ARTURO LLANEZA MARTIN	Director de Operaciones Corporativas
DON JAIRO VALENCIANO ALVAREZ	Director Financiero y Corporativo

Número de mujeres en la alta dirección	
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	0,00

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	390
-------------------------------------------------------	-----

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[  ] Sí  
[  ] No

Descripción modificaciones
----------------------------

Se aprueba una modificación del Reglamento del Consejo consistente en atribuir nuevas funciones en favor de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia de sostenibilidad, en línea con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo. La revisión global de la normativa corporativa se ha traducido en las siguientes medidas:

(i) Una modificación de la denominación de la "Comisión de Nombramientos y Retribuciones", que pasará a denominarse "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad".

(ii) La atribución de las siguientes funciones en materia de sostenibilidad en favor de dicha Comisión:

- Supervisar las prácticas, tanto ordinarias, como extraordinarias de la Sociedad, velando porque estas se ajusten a la normativa, propósitos, y valores inherentes a ella. Ello sin perjuicio de las funciones de supervisión normativa que se atribuyen a la Comisión de Auditoría.
- Evaluar, revisar y, en su caso, formular, las propuestas de modificación de las estrategias, planes, objetivos y políticas de la Sociedad en materia social y medioambiental, en aras de cumplir su misión de promoción del interés social, teniendo en cuenta, en la medida en que corresponda, los intereses legítimos de los grupos de interés y la política de Sostenibilidad (ESG) de la Sociedad.
- Supervisar y analizar el impacto de la estrategia empresarial, así como la implicación con los grupos de interés, tanto desde el punto de vista de impacto en la sociedad (en particular, en los Derechos Humanos y el medioambiente), como desde el punto de vista de negocio y reputacional.
- Realizar un seguimiento permanente de los asuntos relacionados con materias medioambientales y sociales, analizando y revisando periódicamente la normativa de aplicación, índices y medidores que afecten a la Sociedad en cada momento.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento y reelección de consejeros se detallan en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, respectivamente.

De conformidad con el artículo 17, los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y la LSC. Las propuestas de nombramiento corresponden a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si se trata de consejeros independientes, y al Consejo de Administración, en los demás casos. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, así como las decisiones de nombramiento por cooptación que adopte dicho órgano, requerirán el voto favorable de la mayoría de los integrantes del Consejo para su adopción.

El artículo 18, por su parte, establece que las propuestas de reelección de Consejeros corresponden a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General requerirán el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo.

La duración del cargo de consejero se regula en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que los consejeros ejercerán su cargo durante un plazo de 4 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Por lo que respecta al cese de los consejeros, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, estos cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando así lo acuerde la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

En dicho artículo se establecen asimismo los casos en los cuáles los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión.

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

El consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, y en línea con el Principio 18 y la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), ha realizado una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y ha propuesto, sobre la base de su resultado, un plan de acción que busca corregir las deficiencias detectadas. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo reservó la sesión del día 23 de febrero de 2026 para evaluar su funcionamiento y la calidad de su trabajo.

Para ello, se preparó y circuló un cuestionario de autoevaluación del Consejo de Administración, que se estructuró en seis secciones diferenciadas, organizadas de acuerdo con el contenido temático de las preguntas. En conjunto, dichas secciones comprendían un total de 53 preguntas, de las cuales más de cuarenta correspondían a ítems de elección múltiple basados en una escala de valoración, mientras que el resto consistían en preguntas abiertas destinadas a recabar comentarios cualitativos. Las secciones abordaron, de forma independiente, aspectos relativos a la composición del Consejo de Administración, los procedimientos de nombramiento, la idoneidad profesional de sus miembros, el conocimiento del sector, la diversidad, la clasificación de los consejeros, la retribución, el funcionamiento operativo del Consejo de Administración, la gestión del tiempo en las sesiones, la suficiencia y antelación de la información facilitada, la dinámica deliberativa, la gestión de los conflictos de interés, la incidencia del Consejo de Administración en los resultados, los cargos clave, el funcionamiento de las comisiones, la transparencia informativa, la sostenibilidad, la relación con los accionistas, así como las áreas de mejora y las propuestas de medidas de fortalecimiento.

La evaluación del Consejo de Administración puso de manifiesto un desempeño sobresaliente, con una puntuación media global de 4,82 sobre 5. Las distintas dimensiones evaluadas registraron, de forma generalizada, valoraciones superiores a 4,6, destacando diversos indicadores con la calificación máxima de 5, reflejo de la solidez estructural y funcional del órgano de gobierno. Los consejeros valoraron de manera especialmente positiva la dinámica deliberativa, la independencia de criterio, la participación activa y la eficiencia en la gestión del tiempo durante las sesiones. No obstante, el proceso de autoevaluación permitió identificar dos ámbitos prioritarios a reforzar: la antelación en la entrega de la documentación y la frecuencia y dinámica de las reuniones.

Para abordar estos aspectos y con el objetivo de mejorar la preparación de las reuniones, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 23 de febrero de 2025, un plan de acción basado en la planificación anticipada de las reuniones mediante la mejora del calendario anual del Consejo y de sus comisiones. Esta mejora del calendario anual permite: (i) garantizar una mayor antelación en la entrega de la documentación y la información; (ii) optimizar la frecuencia, la dinámica, la duración y la organización de las reuniones del Consejo y de sus comisiones; así como (iii) incorporar mecanismos de seguimiento para evaluar su eficacia.

Esta medida proporciona un marco práctico orientado a reforzar la calidad del proceso deliberativo, mejorar la preparación de los consejeros y consolidar un funcionamiento más ágil, ordenado y efectivo del órgano de administración.

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

El Consejo de Administración ha llevado a cabo su evaluación anual del ejercicio, abarcando el funcionamiento y la composición del propio consejo, de sus comisiones y de sus principales cargos (presidente, consejero delegado y secretario).

El proceso se ha desarrollado mediante un cuestionario interno estructurado, remitido individualmente a todos los consejeros en formato electrónico. El cuestionario analiza aspectos clave como la estructura y composición del consejo, su dinámica de funcionamiento, el desempeño de sus cargos, la eficacia de las comisiones y las relaciones con accionistas y otros grupos de interés.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El Consejo de Administración no ha sido auxiliado por ningún consultor externo en el proceso de evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero, excepto cuando sea titular de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad.

(b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

(c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

(d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (así, por ejemplo, cuando un consejero dominical transmita su participación en el capital social de la Sociedad). En particular, los consejeros estarán obligados a informar, y en su caso, a dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y en particular, cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo ello se informará debidamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta, ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  
 No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que conforman a favor de otro miembro del Consejo se acompañe de las oportunas instrucciones. En particular, los consejeros independientes solo podrán ser representados por otro consejero independiente.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría	3
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	3

En relación con los apartados C.1.25 y C.1.26, se hace constar que el Consejo de Administración se ha reunido 6 veces durante el ejercicio y, además, ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en 2 ocasiones.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	6
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	6
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí  
[✓] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría velará porque las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de Accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en que el auditor de cuentas incluya en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo de Administración, un resumen de dicho parecer.  
Tres de los miembros del Consejo de Administración forman parte de la Comisión de Auditoría. La comunicación con el auditor por la Comisión de Auditoría es fluida y garantiza que las cuentas anuales que se presentan a la Junta General de Accionistas se elaboren en conformidad con la normativa contable vigente e incorpore las novedades contables que le apliquen.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí  
[✓] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON GUILLERMO GUERRA MARTÍN	

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 12 de junio de 2023 acordó aceptar la renuncia presentada por Dña. Mónica Martín de Vidales Godino y por D. Juan González Ortega como Secretaria no consejera y Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración, respectivamente, con efectos 13 de junio de 2023. Asimismo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración acordó nombrar como nuevo Secretario no consejero del Consejo de Administración a D. Guillermo Guerra Martín y como nuevo Vicesecretario no consejero a D. Jacobo Palanca Reh.

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría ejercerá las siguientes competencias relativas al auditor de cuentas o a la firma de auditoría externa:  
a) Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, responsabilizándose del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.  
b) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de estos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que se hace referencia en el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Asimismo, el informe debe contener la información suficiente en relación con las operaciones con partes vinculadas.
- d) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- e) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- f) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- g) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- h) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

**C.1.31** Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

- Sí  
 No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

- Sí  
 No

**C.1.32** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

- Sí  
 No

**C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

- Sí  
 No

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	
	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	3,33	3,45

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

Los consejeros mantienen un contacto permanente y fluido entre sí que les permite estar continuamente informados de la marcha del negocio.

No obstante, la información necesaria para cada una de las reuniones del Consejo de Administración se les hace llegar con la suficiente antelación por vía electrónica.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

#### Explique las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los Consejeros de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros supuestos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad). En particular, los consejeros estarán obligados a informar al Consejo de Administración y, en su caso, a dimitir cuando se produzcan situaciones que les afecten, estén o no relacionadas con su actuación en la Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, estarán obligados a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración de otro modo alguna de las situaciones que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, este examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. De todo ello se informará al respecto en el Informe Anual de Gobierno Corporativo salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifique, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Por su parte, el artículo 33.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los Consejeros de informar a la Sociedad sobre cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero de la Sociedad.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos de dichas características.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
D. César Revenga Buigues	La Política de Remuneraciones prevé que la Sociedad podrá resolver el contrato con el consejero delegado de manera unilateral, mediante acuerdo de la junta general de accionistas o del consejo de administración. En el caso de que medie justa causa, el consejero delegado no tendrá derecho a percibir ningún tipo de indemnización por parte de la Sociedad. En caso de resolución unilateral del contrato con el consejero sin justa causa, el consejero delegado tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe que resulte de sumar (i) una anualidad de la retribución fija anual percibida por el consejero delegado al tiempo de la terminación; (ii) el máximo de la retribución variable anual con independencia de que esta se hubiera devengado o no; y (iii) la retribución variable plurianual que se hubiera devengado hasta ese momento, tomando como valor final de referencia la más alta de: (a) la capitalización bursátil en la fecha en la que se produce la resolución unilateral del contrato o (b) si la resolución unilateral se produce durante los seis meses previos a la publicación de las cuentas anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2026, la media de capitalización bursátil en los 30 días posteriores a dicha publicación (la "Indemnización del consejero delegado"). Asimismo, el consejero delegado podrá terminar de manera unilateral su contrato con la Sociedad notificando dicha decisión a la Sociedad fehacientemente. Si el cese del consejero delegado tuviera como causa un incumplimiento por parte de la Sociedad, este tendrá derecho a recibir la Indemnización del consejero delegado descrita anteriormente.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

La Política de Remuneraciones de la Sociedad en vigor, en su apartado 3.4.4 detalla la cláusula del contrato suscrito con el Sr. Bermejo que se menciona en el apartado anterior.

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	VOCAL	Independiente
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	VOCAL	Independiente
DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Corresponden a la Comisión de Auditoría de la Sociedad aquellas establecidas legalmente, en la Guía Técnica de aplicación y en virtud de las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV en junio de 2020. Asimismo, esta comisión ha ejercido en la práctica las siguientes funciones durante el ejercicio:

La Comisión de Auditoría analizó y supervisó, con carácter previo a su presentación al Consejo, para constatar su corrección, ?abilidad, su?ciencia y claridad, el proceso de elaboración y presentación de la información ?nanciera preceptiva, y no ?nanciera relacionada, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado de sociedades, contenida en los informes anuales y semestrales.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría prestó especial atención a las políticas y criterios contables aplicados y a los cambios que se hubieran podido producir en ellos.

Asimismo, dentro del proceso de supervisión de la información ?nanciera, la Comisión de Auditoría supervisó la su?ciencia, adecuación y e?caz funcionamiento de los sistemas de control interno en la elaboración de la información ?nanciera, incluidos los ?cales, así como los informes internos y del auditor externo sobre la e?cacia del control interno ?nanciero.

Del mismo modo, la Comisión de Auditoría ha sido informada en el ejercicio de las operaciones corporativas relevantes que proyectaba realizar el Grupo, supervisando a tal efecto las condiciones económicas y los principales impactos contables de las mismas.

Además, la Comisión de Auditoría acordó en el ejercicio 2024 informar favorablemente al Consejo de Administración en las materias de su competencia en relación con el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo del ejercicio 2023.

Por último, la Comisión de Auditoría ha supervisado e informado al Consejo de Administración con arreglo a lo previsto en la Ley las operaciones a realizar por la Sociedad con partes vinculadas. Asimismo, la Comisión ha velado por el buen interés social con el ?n de evitar que los Consejeros incurrieran en situaciones de con?icto de interés con la Sociedad, de acuerdo con los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración de Nextil.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ / DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION / DOÑA FATIMA GARCIA - NIETO BARON
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	12/06/2023

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ALBERTO LLANEZA MARTIN	VOCAL	Dominical
DOÑA ANA GARCIA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON FERNANDO DIAGO DE LA PRESENTACION	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

Corresponden a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad (la "CNRS") aquellas establecidas legalmente, en la Guía Técnica de aplicación y en virtud de las recomendaciones de buen gobierno corporativo aprobadas por la CNMV en junio de 2020. a Junta General de la Sociedad el nombramiento de Dña. Fátima García-Nieto Barón como consejera independiente.

Asimismo, esta comisión ha ejercido en la práctica las siguientes funciones durante el ejercicio:

En ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la CNR, en su reunión de 26 de marzo de 2024, acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, tomar razón de la dimisión de D. Juan José Rodríguez-Navarro Oliver y D. Rafael Bermejo González a sus cargos de consejero de la Sociedad. Además, propuso al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad. La Comisión informó sobre el nombramiento de D. César Revenga Buigues como consejero delegado y tomó razón de la dimisión de D. César Revenga Buigues como miembro de la Comisión de Auditoría y como miembro y presidente de la CNR de la Sociedad. Por otro lado, propuso al Consejo de Administración el nombramiento de Dña. Ana García Rodríguez como miembro de la Comisión de Auditoría y como miembro y presidenta de la CNR de la Sociedad.

Asimismo, en su reunión de 22 de mayo de 2024, la CNR acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, informar al Consejo de Administración sobre la retribución a abonar a D. Rafael Bermejo González en el marco de su salida como consejero ejecutivo y director corporativo de la Sociedad. Además, informó al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. Jairo Valenciano Álvarez como director financiero (CFO) de la Sociedad y sobre el nombramiento de D. Arturo Llaneza Martín como director de operaciones (COO) y responsable de desarrollo de negocio corporativo de la Sociedad. Por otro lado, propuso a la Junta General Ordinaria la ratificación y reelección de Dña. Ana García Rodríguez como consejera independiente de la Sociedad e informó al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Por último, en su reunión de 26 de septiembre de 2024, la CNR acordó, entre otros acuerdos que no los contradicen, proponer al Consejo de Administración los objetivos de la retribución variable anual del consejero delegado y del equipo directivo de la Sociedad.

En el año 2025 se aprueba una modificación del Reglamento del Consejo consistente en atribuir nuevas funciones en favor de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia de sostenibilidad, en línea con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo. La revisión global de la normativa corporativa se ha traducido en las siguientes medidas:

(i) Una modificación de la denominación de la "Comisión de Nombramientos y Retribuciones", que pasará a denominarse "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad".

(ii) La atribución de las siguientes funciones en materia de sostenibilidad en favor de dicha Comisión:

- Supervisar las prácticas, tanto ordinarias, como extraordinarias de la Sociedad, velando porque estas se ajusten a la normativa, propósitos, y valores inherentes a ella. Ello sin perjuicio de las funciones de supervisión normativa que se atribuyen a la Comisión de Auditoría.
- Evaluar, revisar y, en su caso, formular, las propuestas de modificación de las estrategias, planes, objetivos y políticas de la Sociedad en materia social y medioambiental, en aras de cumplir su misión de promoción del interés social, teniendo en cuenta, en la medida en que corresponda, los intereses legítimos de los grupos de interés y la política de Sostenibilidad (ESG) de la Sociedad.
- Supervisar y analizar el impacto de la estrategia empresarial, así como la implicación con los grupos de interés, tanto desde el punto de vista de impacto en la sociedad (en particular, en los Derechos Humanos y el medioambiente), como desde el punto de vista de negocio y reputacional.
- Realizar un seguimiento permanente de los asuntos relacionados con materias medioambientales y sociales, analizando y revisando periódicamente la normativa de aplicación, índices y medidores que afecten a la Sociedad en cada momento.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2025		Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría	2	66,66	1	33,33	0	0,00	0	0,00
Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad	1	33,33	1	33,33	0	0,00	0	0,00

**C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

las actividades de cada comisión.

La regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, únicas comisiones constituidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, se contienen en los artículos 35 y 36 de los Estatutos Sociales y 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos están disponibles para consulta a través de la siguiente sección de la página web de la Sociedad: <https://www.nextil.com/inversores/>

Durante el ejercicio 2025, se han atribuido funciones adicionales en materia de sostenibilidad en favor de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, modificándose en consecuencia el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Además, se informa de que, de forma voluntaria, se ha elaborado un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.(r) de los Estatutos Sociales y 5.3.(u) del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad, como facultad indelegable, la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
- (i) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- (i) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Además, según lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, para la aprobación de operaciones intragrupo y operaciones vinculadas se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable, esto es, al régimen de operaciones intragrupo y operaciones vinculadas previsto en los artículos 231 bis y 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, respectivamente.

En el ejercicio 2025, el Consejo de Administración no ha acordado delegar la aprobación de operaciones intragrupo u operaciones vinculadas.

**D.2.** Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

Suscripción de un préstamo participativo entre BUSINESSGATE, S.L., como prestamista, y NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. como prestataria, por importe de 3.000.000 €.

La operación señalada anteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 10 de febrero de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Suscripción de un préstamo participativo entre BUSINESSGATE, S.L., como prestamista, y NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. como prestataria, por importe de 3.950.000 €.

La operación señalada anteriormente fue aprobada por el Consejo de Administración de la sociedad con fecha 23 de octubre de 2023.

**D.3.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

Con fecha del 23 de enero de 2023, el Consejo de Administración aprobó, previo informe de la Comisión de Auditoría, una operación vinculada, mediante la cual la sociedad Playvest recibe del fondo "Growth Inov-FCR" un importe de 4 millones de euros mediante la emisión de un bono convertible en acciones de Playvest, S.A. que, a su vencimiento, será adquirido por la Sociedad, que pagaría al Fondo mediante acciones propias en autocartera o de nueva emisión conforme a unas ratios de conversión. Como continuación de lo anterior, con fecha 10 de febrero de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y a la vista del informe emitido por un experto independiente (DCM Asesores Dirección y Consultoría de Mercados, S.L.) sobre la razonabilidad de la Operación, convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración el 15 de marzo de 2023, en primera convocatoria, o el 16 de marzo de 2023, en segunda convocatoria, e informar favorablemente a la Junta en relación con la aprobación de la Operación. En fecha 15 de marzo de 2023, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y a propuesta del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó una operación vinculada consistente en la emisión de bonos convertibles en acciones por una sociedad del Grupo Nextil (Playvest, S.A.) por un importe nominal total de 4.000.000 € y con opciones de compra (call) y venta (put) cuya contraprestación consiste en acciones de Nextil. El consejero D. Juan José Rodríguez-Navarro se abstuvo en la deliberación y votación de los previos acuerdos de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración por encontrarse en situación de conflicto de interés.

Operación consistente en la novación de los términos y condiciones de la emisión de obligaciones convertibles de la Sociedad denominada "EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES DE NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. 2019", respecto de las cuales D. Juan José Rodríguez-Navarro es titular de 3.785.303 obligaciones, que representan un importe nominal de 2.649.712 euros y el 29,26% de la referida emisión.

La referida operación fue aprobada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y con la abstención de D. Juan José Rodríguez-Navarro en la deliberación votación de los previos acuerdos de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración.

- D.4.** Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.5.** Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

- D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

La Sociedad tiene claramente identificadas las posibles fuentes de conflicto con las empresas vinculadas, y en estos casos, según lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas afectadas deben de actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo y a sus accionistas y de forma independiente a intereses propios o ajenos. En consecuencia, no deben primar sus propios intereses a expensas de los del Grupo o de unos inversores a expensas de los de otros. Así, deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto, según el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

Según el Reglamento Interno de Conducta, el Comisión de Auditoría es el órgano encargado de vigilar, supervisar y evitar situaciones de conflictos de interés que puedan surgir en operaciones con empresas vinculadas.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración del Grupo Nextil ha aprobado actualización del Código Ético y de Conducta del Grupo para acomodar sus actuaciones a la legislación vigente, en los países en los que opera, a los requisitos de sus clientes, a los requisitos de las normas certificadas y a los requisitos de las iniciativas que suscribe voluntariamente, así como, a sus políticas internas.

Este Código Ético y de Conducta (en adelante el "Código") recoge el compromiso referido y, está llamado a desarrollar los principios éticos del Grupo y a servir de guía para la actuación de los profesionales del Grupo.

El Código se ha elaborado teniendo en cuenta recomendaciones de buen gobierno y los principios de responsabilidad social, de general reconocimiento internacional, aceptados y promovidos por el Grupo Nextil.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí  
 No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.**

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cada negocio y área corporativa define los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades de que dispone para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida. Los presupuestos anuales son actualizados trimestralmente con nuevas previsiones por parte de cada filial.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración previo informe favorable de la Comisión de Auditoría ha aprobado la actualización de la matriz de riesgos financieros y no financieros junto a un análisis de los mismos, analizando el potencial impacto de dichos riesgos y las medidas pertinentes para su mitigación.

### **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.**

La Comisión de Auditoría

### **E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.**

#### **RIESGO DE CRÉDITO**

El Grupo tiene instaurada una política de crédito a nivel de Grupo y la exposición a este riesgo es gestionada en el curso normal de sus actividades, encontrándose el riesgo de crédito debidamente controlado en el Grupo a través de diversas políticas y límites de riesgo en las que se establece los requisitos relativos a:

- Adecuación del contrato a la operación realizada;
- Calidad crediticia interna o externa sufiiciente de la contraparte;
- Garantías adicionales en los casos necesarios (cartas de crédito, avales, etc.); y
- Limitación de los costes de insolvencia y del coste financiero derivado de la morosidad.

Partiendo de la definición del riesgo de crédito, también llamado de insolvencia o de "default", como aquel riesgo de tener una pérdida económica como consecuencia de que una de las partes contratantes deje de cumplir con sus obligaciones y produzca, en la otra parte, una pérdida financiera, el importe que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito en el Grupo se correspondería con el importe de aquellos saldos de clientes no cubiertos por las diferentes pólizas de seguros contratadas por el Grupo.

Antes de considerar las garantías y seguros contratados indicados más adelante, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los activos financieros mantenidos por el Grupo.

Además, es relevante mencionar que las filiales portuguesas han renovado sus seguros de crédito para el ejercicio 2025.

#### **RIESGO DE TIPO DE INTERÉS**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La financiación externa se basa principalmente en deuda emitida por la propia Sociedad en términos de sus Programas de Obligaciones y Programa de Pagarés, fundamentalmente, así como diversos contratos de financiación operativa (préstamos, créditos, factoring y confirming) que las sociedades filiales del Grupo tienen firmados con diferentes entidades financieras. La mayor parte de la financiación devenga tipos de interés variables referenciados normalmente al Euríbor. En consecuencia, los resultados y flujos de efectivo del Grupo se encuentran expuestos a las variaciones de los tipos de interés de mercado.

#### **RIESGO DE TIPO DE CAMBIO**

El Grupo no tiene importes significativos en moneda distinta de la moneda funcional de cada sociedad.

Por otra parte, el Grupo posee inversiones en negocios en el extranjero (Guatemala), cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

El Grupo no tiene formalizado ningún contrato de cobertura.

#### **RIESGO DE MERCADO**

El riesgo de mercado es el riesgo derivado de cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en los tipos de cambio, tipos de interés o precios de instrumentos de patrimonio, que afecten a los ingresos del Grupo o al valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la

gestión del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones del Grupo a este riesgo dentro de unos parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Las sociedades del Grupo operan en países y segmentos de mercado diferenciados, lo que representa un nivel de diversificación que contribuye a reducir el riesgo de mercado.

Nextil Elastic Fabrics opera en Estados Unidos y ciertos países de Centroamérica. Mientras que el Grupo SICI son compañías con presencia global e internacional, con lo que no dependen de un solo mercado.

Dado la coyuntura actual de subida generalizada de precios que afecta de manera especial al Grupo en lo que respecta a las materias primas, a la energía y los transportes, el Grupo realiza un seguimiento continuo de la evolución de los diferentes precios con el fin de poder repercutirlos en el cliente final.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.**

Sí. En la reunión del Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2025 se aprobó la revisión al Manual de Compliance de la Sociedad que cuenta, entre otras medidas, con un mapa de riesgos y análisis de los mismos actualizados a la realidad de las compañías que operan en el Grupo Nextil, junto con una descripción de los potenciales impactos y sus factores mitigantes.

#### **E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.**

Los riesgos e incertidumbres del negocio del Grupo se focalizan en la situación general de mercado y financiera global, sin que de ello se deriven otras consecuencias para el Grupo que la propia dinámica del negocio en sí mismo, ya expuesto en el apartado E.3 anterior.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.**

En la reunión del Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2025, el Consejo tomó razón de los riesgos inherentes a las sociedades del Grupo Nextil, estableciéndose una batería de potenciales impactos que dichos riesgos podrían producir en las compañías, así como una serie de factores mitigadores y medidas pertinentes para reducir y/o eliminar su impacto.

Asimismo, en la citada reunión se ha actualizado al Manual de Compliance Corporativo que tiene como objetivo servir de manera eficaz a la prevención de delitos en la empresa. Es un mecanismo capaz de ayudar a los empleados y miembros de la empresa en la prevención de delitos, ya que proporciona una herramienta idónea para identificar conductas y procedimientos punibles penalmente, tanto propios como de terceros, y que ocurran en el seno de la empresa o en el desarrollo de sus actividades.

El Compliance Corporativo del Grupo Nextil se ha configurado como un sistema eficaz de gestión de riesgos que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua, los riesgos a los que estén, o puedan estar expuestas, las compañías integrantes del Grupo Nextil

Estos sistemas son verdaderos códigos éticos o de conducta que se han trasladado a todos los miembros de la organización empresarial, desde los administradores al último empleado y/o personas y entidades relacionadas con la empresa.

El Grupo Nextil considera que la implantación de un Plan de Compliance es la forma de evitar que la empresa pueda ser declarada responsable penalmente. Las sanciones previstas en el artículo 33.7 del Código Penal pueden ser evitadas con la aplicación de este modelo.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### **F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Comisión de Auditoría, que delega la gestión en el departamento financiero y en el recientemente creado compliance officer para la supervisión continuada del Manual de Compliance Corporativo.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

La Comisión de Auditoría se apoya en la Dirección Financiera de la matriz para supervisar e implementar los procesos de control interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Reglamento Interno de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración y es responsabilidad de la Comisión de Auditoría velar por su cumplimiento y difusión, con la colaboración del departamento financiero y de RRHH de la Sociedad.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración del Grupo Nextil, previo informe de la Comisión de Auditoría, aprobó la actualización del Código Ético y de Conducta

Este Código recoge el compromiso del Grupo Nextil con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, a la vez que responde a las nuevas obligaciones de prevención impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. El Código Ético y de Conducta se aplica a todos los profesionales, directivos y empleados del Grupo Nextil, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica o funcional.

Se procurará que los proveedores, contratistas y demás personas que mantengan relaciones profesionales con el Grupo Nextil conozcan los aspectos del Código que les afecten y, en cuanto sea necesario y dependa del Grupo, se les demandará un comportamiento acorde con los principios y normas establecidos en el mismo.

En caso de discrepancia entre los requisitos locales y este Código, siempre se aplicarán los más estrictos.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

La actualización del Manual de Compliance Corporativo aprobado por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2025, configuró que la gestión de la denuncia de irregularidades se concibe como un mecanismo adicional para que los empleados comuniquen internamente las irregularidades a través de un canal específico. Este mecanismo complementa el sistema regular de información y comunicación de la organización.

La denuncia de irregularidades se considera un sistema adicional, no sustitutivo de la comunicación interna. Este canal aporta la información necesaria sobre la posible comisión de un delito o sobre la materialización de un riesgo. Cualquier persona podrá presentar sus dudas, sugerencias o quejas con relación al incumplimiento de los códigos internos de la empresa o de los códigos normativos a través del canal de denuncias o "Whistleblowing system".

Las denuncias deberán contener necesariamente los siguientes datos:

- La identificación del Denunciante;
- Exposición sucinta de los hechos; y
- Persona o grupo de personas contra los que se dirige la denuncia.

La comunicación/denuncia se remitirá al Compliance Officer preferentemente por correo electrónico. Es el modo más aconsejable y que permite mantener la confidencialidad de las comunicaciones más eficazmente.

Una vez recibida la denuncia el encargado de la gestión del canal iniciará las oportunas verificaciones y comprobaciones necesarias. El Compliance Officer que recibe la denuncia deberá mantener la confidencialidad del denunciante, salvo que dicha información sea requerida por una autoridad competente.

En todo caso, se garantizará en todo momento la confidencialidad de la denuncia. Las comunicaciones realizadas generarán un expediente que se registrará e identificará por una referencia, garantizándose el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Todas las personas que intervengan en los posibles procesos de averiguación tienen la obligación de mantener la debida confidencialidad y mantener en secreto los datos e informaciones a que hayan tenido acceso, pudiendo en caso contrario ser sancionados.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Sin datos.

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La información financiera elaborada por la sociedad matriz es supervisada por la Comisión de Auditoría. Las filiales reportan al departamento financiero de la matriz que supervisa dicha información y la remite a la Comisión de Auditoría.

El Modelo de Control y Gestión de riesgos del Grupo Nextil engloba:

- La identificación de forma continuada de riesgos financieros y no financieros.
- El análisis de dichos riesgos, teniendo en consideración el nivel de riesgo aceptable, tanto en cada uno de los negocios como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo Nextil.
- La evaluación del impacto, la probabilidad y el grado de control, estableciendo un mapa de riesgos que es revisado periódicamente.
- Medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos homogéneos y comunes para todo el Grupo Nextil.
- Determinación de las medidas oportunas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse.
- Adopción de procesos para información, seguimiento y control que permitan realizar una evaluación y comunicación periódica y transparente de los resultados del seguimiento del control y gestión de riesgos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

En la actualidad, la Dirección Financiera está permanentemente identificando los posibles riesgos, según la metodología establecida en el Manual de Procesos de Control Interno de la Información Financiera. Los posibles riesgos para la elaboración de la información financiera se analizan e identifican atendiendo a los siguientes criterios:

- Integridad
- Validez
- Registro
- Corte de operaciones
- Valoración
- Clasificación contable
- Desglose y comparabilidad

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La simplicidad de la estructura del grupo no presupone riesgos de identificación del perímetro de consolidación. Las sociedades se dan de baja de dicho perímetro cuando están disueltas y dadas de baja de los registros oficiales pertinentes o bien se pierde su control por cualquier causa.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

La Política de Control y Gestión de Riesgos de la Sociedad incluye, entre otros, la identificación y gestión de riesgos operativos, tecnológicos, legales, fiscales y medioambientales.

(i) Riesgos operativos: el departamento financiero es el encargado de supervisar la eficiencia y efectividad de las operaciones, en todos los procesos y en todas las áreas de actividad.

(ii) Riesgos tecnológicos: el departamento financiero también es el encargado de asegurar que se aprovecha el potencial de la tecnología existente y de evitar el acceso no autorizado a los sistemas tecnológicos.

(iii) Riesgos legales: el departamento financiero también es el encargado, con el soporte de asesores externos, de identificar y minimizar los riesgos legales y sus consecuencias.

(iv) Riesgos fiscales: el departamento financiero se encarga de supervisar el cumplimiento de la legislación vigente.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría se encarga de la supervisión de riesgos, analizando la documentación elaborada por el departamento financiero.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

Durante el ejercicio 2025, Nextil ha trabajado en la actualización de la Matriz de Riesgos y Controles de la Sociedad con el objetivo último de establecer un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera en todo el Grupo.

Así, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 17 de diciembre de 2025 aprobó un nuevo Manual de Compliance Corporativo y una Matriz de riesgos (financieros y no financieros), junto a una serie de medidas mitigantes de los mismos. Con ello, el Grupo Nextil ha implementado la Matriz de Riesgos y Controles, iniciando igualmente la etapa de formalización y aprobación de políticas, procedimientos y normativa interna que sea necesaria.

- F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Nextil cuenta con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

(i) Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones.

(ii) Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.

(iii) Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos.

(iv) Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.

(v) Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

El Grupo Nextil subcontrata a terceros actividades que pueden tener impacto de manera directa o indirecta sobre los estados financieros, clasificándolos en:

(i) Actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso productivo: la Sociedad ha establecido los controles internos necesarios para prevenir la materialización de riesgos operativos y, en su caso, la detección de los mismos, mediante la formalización y comunicación de procedimientos de gestión del proceso productivo.

(ii) Actividades subcontratadas a terceros relacionadas con aspectos de evaluación, cálculo o valoración financiera: la Sociedad cuenta con los procedimientos necesarios para asegurar que la firma contratada y el equipo que forma parte del proyecto son expertos independientes que cuentan con la suficiente formación y experiencia para poder desarrollar el trabajo solicitado y, que gozan de la independencia necesaria para poder llevar a cabo el trabajo, libres de conflictos de intereses.

**F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

Nextil ha configurado, aprobándolo en su Consejo de Administración de 17 de diciembre de 2025, la figura de un Compliance Officer Corporativo con las siguientes funciones:

1º Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.

2º Establecer los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquéllos.

3º Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos.

4º Imponer la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención.

5º Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.

6º Realizar una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Deberá proporcionar al órgano de decisión de Nextil la información fiable y oportuna que le permita tomar las decisiones acordes a la ley, y que sean más convenientes para la Sociedad.

Deberá velar por el mantenimiento del plan de cumplimiento y especialmente de la confidencialidad que debe regir el canal de denuncias.

Deberá actuar para el esclarecimiento de cuantos hechos tenga conocimiento y sean objeto de su competencia. Deberá redactar un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción de la denuncia, fechas, hechos, preceptos infringidos.
- Motivación, medidas llevadas a cabo, y efectos.
- Comprobación y análisis de la fiabilidad del denunciante y de la veracidad de la información.
- Valoración de si resulta necesario cualquier tipo de apoyo o asesoría externa.
- Propuesta ante el órgano de decisión de la Sociedad, de actuación y de resolución.

Adicionalmente, el Grupo Nextil cuenta con un Manual de Políticas Contables de aplicación a todas las sociedades del grupo que garantiza la homogeneidad y buen proceder de la contabilización y verificación de los estados financieros individuales a consolidar, revisándose e incluyéndose anualmente la normativa contable de aplicación.

**F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El proceso de preparación de la información financiera está formalizado mediante las instrucciones de "Reporting", que se distribuyen a todos los responsables financieros de las filiales (y a su auditor externo). El Grupo Nextil cuenta con un Manual de Políticas Contables de aplicación a todas las sociedades del grupo que garantiza la homogeneidad y buen proceder de la contabilización y verificación de los estados financieros individuales a consolidar, revisándose e incluyéndose anualmente la normativa contable de aplicación. Dichas instrucciones contienen los calendarios oficiales de cierre y los entregables, uno de los cuales es el "Group Reporting Package" que se utiliza en la preparación de la información financiera consolidada que se publica a los mercados. El departamento financiero se encarga de recopilar la información enviada por las filiales y, a su vez, prepara un registro (memorándum) de incidencias detectadas, con el propósito que sean mejorados en ulteriores reportes de información financiera, dando un feedback continuo a las filiales y fomentando la comunicación fluida entre las partes.

**F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

**F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El Grupo Nextil se encuentra en proceso de creación de un departamento de auditoría interna y control, cuya implantación se estima culmine en el primer semestre del ejercicio 2026. El Grupo Nextil está inmerso en la aplicación de un sistema de control en sus filiales con la detección de riesgos y evaluación de los controles dentro de los procesos operativos y financieros. Tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración ha encargado la preparación de toda una serie de actualización de las políticas y las medidas tendentes a controlar, evaluar y mitigar los riesgos financieros y no financieros a los que se encuentra expuesto el Grupo, y de ahí la aprobación de los marcos de actuación principales en su sesión del pasado 17 de diciembre de 2025.

**F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se solicita la asistencia del auditor externo y de los responsables de los departamentos financieros que contribuyen en la elaboración de la documentación a analizar, así como la dirección general, si se considera oportuno.

**F.6. Otra información relevante.**

No hay otra información relevante.

**F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

[ A fecha de emisión de este informe no hay revisión del SCIIF por parte de los auditores externos. ]

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

Si bien la sociedad cumple con las directrices recogidas en la presente recomendación, no cuenta con una política de comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales ni con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa formalmente aprobadas.  
La compañía sigue trabajando en la elaboración de un Plan de Comunicación integral que integrará las políticas.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

Aunque la Sociedad no dispone de una política de selección de consejeros, Nextil siempre ha tenido como uno de sus principales objetivos el de tratar de lograr una presencia equilibrada entre hombres y mujeres en el seno del Consejo de Administración. Con este propósito, desde el

ejercicio 2024, después de un exhaustivo proceso de selección, se logró que el Consejo de Administración contase con una presencia de un 40% de mujeres, gracias al nombramiento de dos nuevas consejeras independientes, Dña. Ana García Rodríguez y Dña. Fátima García-Nieto Barón

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

La Sociedad no ha considerado necesario limitar el número máximo de sociedades de las que pueden formar parte sus consejeros, considerando más relevante que los mismos aseguren y acrediten que tienen la disponibilidad suficiente de tiempo para el ejercicio del cargo y, en consecuencia, ha optado por este criterio, como lleva haciendo hasta el día de hoy.

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ X ]      Explique [ ]

El consejo de administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones siguiendo un programa de fechas y asuntos que se establece al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio 2025, el Consejo de Administración se ha reunido 6 veces y, además, ha adoptado acuerdos por escrito y sin sesión en 2 ocasiones.

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple       Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Aunque la Sociedad ha incorporado un responsable de Compliance que, junto al responsable de control interno, se encargan del desarrollo de la función de control y auditoría interna, dado que el Consejo de Administración ha centrado sus esfuerzos en los últimos años en el seguimiento del negocio y de los proyectos de inversión, todavía no ha desarrollado adecuadamente la organización de esta función para que pueda considerarse que Nextil cumple íntegramente con esta recomendación, al no estar los profesionales bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y no depender funcionalmente del Presidente del Consejo de Administración ni de la Comisión de Auditoría.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Aunque la Sociedad ha incorporado un responsable de Compliance que, junto al responsable de control interno, se encargan del desarrollo de la función de control y auditoría interna, dado que el Consejo de Administración ha centrado sus esfuerzos en los últimos años en el seguimiento del negocio y de los proyectos de inversión, todavía no ha desarrollado adecuadamente la organización de esta función para que pueda considerarse que Nextil cumple íntegramente con esta recomendación, al no presentar a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explicar [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Aunque la Sociedad ha incorporado un responsable de Compliance que, junto al responsable de control interno, se encargan del desarrollo de la función de control y auditoría interna, dado que el Consejo de Administración ha centrado sus esfuerzos en los últimos años en el seguimiento del negocio y de los proyectos de inversión, todavía no ha desarrollado adecuadamente la organización de esta función para que pueda considerarse que Nextil tiene atribuidas expresamente las funciones descritas en esta recomendación. No obstante lo anterior, el Grupo Nextil se encuentra en proceso de creación de un departamento de auditoría interna y control, cuya implantación se estima culmine en el primer semestre del ejercicio 2026.

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

El contrato suscrito con D. César Revenga contempla una remuneración variable anual ligada al cumplimiento de objetivos económicos-financieros concretos fijados por el Consejo, pero no contempla expresamente las correcciones derivadas de eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No obstante, en todo caso, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, evalúa el cumplimiento de los objetivos predefinidos una vez finalizado cada ejercicio y, en caso de existir, tomaría en consideración, entre otros factores, las eventuales salvedades que constaran en el informe del auditor externo y minoraran el resultado de la Sociedad, para realizar la valoración conjunta de la remuneración variable anual que correspondiese, en su caso, al consejero delegado.

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

El contrato suscrito con el consejero delegado D. César Revenga Buigues no prevé este tipo de cláusulas.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ X ]      No aplicable [ ]

El contrato suscrito con el consejero delegado D. César Revenga Buigues no prevé este tipo de cláusulas.

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [  ]

Cumple parcialmente [  ]

Explique [  ]

No aplicable [  ]

El contrato suscrito con D. César Revenga prevé que, en caso de resolución unilateral del contrato sin justa causa, el consejero delegado tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al importe que resulte de sumar (i) una anualidad de la retribución fija anual percibida por el consejero delegado al tiempo de la terminación; (ii) el máximo de la retribución variable anual con independencia de que esta se hubiera devengado o no; y (iii) la retribución variable plurianual que se hubiera devengado hasta ese momento, tomando como valor final de referencia la más alta de: (a) la capitalización bursátil en la fecha en la que se produce la resolución unilateral del contrato o (b) si la resolución unilateral se produce durante los seis meses previos a la publicación de las cuentas anuales de la Sociedad cerradas a 31 de diciembre de 2026, la media de capitalización bursátil en los 30 días posteriores a dicha publicación (la "Indemnización del consejero delegado"). Asimismo, el consejero delegado podrá terminar de manera unilateral su contrato con la Sociedad notificando dicha decisión a la Sociedad fehacientemente. Si el cese del consejero delegado tuviera como causa un incumplimiento por parte de la Sociedad, este tendrá derecho a recibir la Indemnización del consejero delegado descrita anteriormente.

No obstante lo anterior, no se regula un periodo en el que la Sociedad compruebe si el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento.

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La regulación de la Comisión de Auditoría ("CA") se encuentra recogida en el artículo 35 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. La CA, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, tiene, como mínimo, las siguientes competencias:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia y, en particular, sobre el resultado de la auditoría.
- b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia.
- c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera regulada presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- d) Proponer al órgano de administración el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- e) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para la independencia de estos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida.
- g) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada.
- h) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre:
  - a. la información financiera y el informe de gestión; y
  - b. la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- i) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y su grupo. Asimismo, coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad.
- j) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la Sociedad o su grupo.
- k) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- l) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- m) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

- n) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- o) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- p) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- q) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad.
- r) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés que, en su caso, apruebe la Sociedad. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- s) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social.
- t) La supervisión de que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a las políticas fijadas.
- Durante el citado ejercicio, la CA ha tratado, entre otros, los siguientes asuntos:
- Ha tomado razón de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.
  - Ha revisado el informe sobre la independencia del auditor externo.
  - Ha informado favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad sobre las cuentas anuales, el informe de gestión, el estado de información no financiera y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
  - Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en las materias de su competencia).
  - Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre el informe financiero correspondiente a los seis primeros meses de 2025.
  - Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre el análisis de riesgos y el mapa de riesgos del grupo.
  - Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre el manual de compliance corporativo
  - Ha aprobado el calendario de reuniones de la CA para el ejercicio 2026.

La regulación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ("CNRS") se encuentra recogida en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración. La CNRS, sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración, tiene, como mínimo, las siguientes competencias:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.
  - Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
  - Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros.
  - Informar sobre las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros, así como las propuestas para su reelección o separación.
  - Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
  - Examinar y organizar la sucesión del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad.
  - Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos.
  - Proponer al Consejo de Administración que determine los objetivos de los consejeros ejecutivos con cargo remunerado, y adopte un acuerdo respecto al devengo de la remuneración variable.
  - Emitir el informe correspondiente sobre la procedencia o no de adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese, en caso de que, habiendo sido informado o habiendo conocido el Consejo de Administración cualesquiera situaciones que afecten a los consejeros por otra vía distinta de la previa notificación por el consejero en cuestión, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, estas puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y en particular, de las que les obliguen a informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.
  - Otras funciones adicionales específicas en materia de sostenibilidad.
- Durante el citado ejercicio, la CNRS ha tratado, entre otros, los siguientes asuntos:
- Ha propuesto al Consejo de Administración la determinación de la retribución variable del consejero delegado y del equipo directivo de la Sociedad relativos al ejercicio 2024.
  - Ha propuesto al Consejo de Administración los objetivos de la retribución variable del consejero delegado y del equipo directivo de la Sociedad relativos al ejercicio 2025.
  - Ha revisado el Informe Anual de Remuneraciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024.
  - Ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente ejercicio 2024 (en las materias de su competencia).
  - Ha informado al Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo a los efectos de atribuir funciones en materia de sostenibilidad en favor de la CNRS.
  - Ha informado al Consejo de Administración sobre la composición de las comisiones.
  - Ha elaborado la propuesta al Consejo de Administración de una nueva política de sostenibilidad.
  - Ha elaborado la propuesta al Consejo de Administración de una nueva política de desconexión.
  - Ha iniciado el proceso de autoevaluación del Consejo de Administración y de sus comisiones del ejercicio 2025.
  - Ha aprobado el calendario de reuniones de la CNRS para el ejercicio 2026.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 23/02/2026 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[✓] No

El anterior Informe de Gestión de NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025, ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 23 de febrero de 2026 siguiendo el Formato Electrónico Único Europeo (FEUE), conforme a lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2019/81.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

---

D. Alberto Llana Martínez  
Presidente

---

D. César Revenga Buigues  
Consejero Delegado

---

D. Fernando Diago De la Presentación  
Consejero Independiente

---

Dña. Ana García Rodríguez  
Consejera Independiente

---

Dña. Fátima García-Nieto Barón  
Consejera Independiente

#### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2025**

Los consejeros de Nueva Expresión Textil, S.A. (la "Sociedad") declaran bajo su responsabilidad que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y su grupo consolidado, y que los informes de gestión individual y consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y su grupo, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.